SEÑOR.



ON CECILIO FRANCISCO BVENAVENTVRA Centurion Cordoua Mendoza Carrillo y Albornoz, Marquès de Eſtepa, y Almuña, Marquès de Laula, Vivola, y Monte de Vay, &c. ſe pone à los Reales pies de V. Mag. por medio deſte Memorial, en que repreſenta la gran antiguedad, y calidad de ſu Caſa; los ſeruicios de ſus Progenitores; las dilatadas Ramas, que de aquel primer Tronco Real de Francia han eſparcidoſe por toda Europa; los caſamientos iluſtres, y parenteſcos con otras Grandes de primera claſſe deſtos Reynos, aſsi como la Real Sangre, que dellos le toca, para que ſiruiendoſe V. Mag. de mandarlo ver todo, le haga la merced, que ſuplica en memorial aparte. Para loqual preſupone, lo primero la inmemorial antiguedad de ſu Caſa, y Baronia, que es la *Vrſina*.

Ay vnas coſas, Señor, que hallandoſe à diſtancias muy remotas, por no poderlas comprehender la viſta fatigada en ſu conocimiento, ſe la repreſentan en diuerſos aſpectos, ſin aſſegurarſe ella en el euidente. Tal es la gran Caſa *Vrſina*; pues olvidados, por tan antiguos, ſus principios, ha dado à las mayores plumas de Italia motiuo en que deſvelarſe, ſobre inveſtigar ſu origen, quales ſon, Scipion Amirato, Scipion Mazzela, Carlos de Lelijs, Franciſco Elio Marqueſio, Franciſco Sanſovino, Franciſco Petrarca, Raphael Volaterrano, y otros Franceſes, Alemanes, y Bohemios.

PARRAFO PRIMERO.

ORIGEN DE LA CASA VRSINA.

ALgunos dixeron, auer procedido de Grecia por linea de varon de Licaon Rey de Arcadia, y por la materna de Alceſtes Troyano, cuya hija Calixto, convertida en Oſſa, y Criniſio, paſſaron à ſer Celeſtes Signos, llamandolos la Aſtronomia, Vrſa Maior, y Vrſa Minor, de donde quiſieron, ſe deriuaſſen los Vrſinos;

(1) que eſto ſea fabula, aun el miſmo Poeta Gentil Arato lo confeſsò.

(1) Tutti gl' Scrittori ſi acordano in ſume a dire, che la Famiglia [illegible] na ſia molto antica; pero cuc[illegible]

Sic Aſtrum dici Cnidius dedit, Auſone eaſdem
Voce feras, Vrſaſque, & plauſtra vocare ſolemus:
Fabula nanque Vrſas, ſpecies dat plauſtra videri.

Otros afirman, que en los tiempos del Emperador Conſtante, que ocupò la Silla año de 343. huvo vn gran Capitan en ſus Exercitos llamado Vrſicino, à quien entregò el Baſton Supremo de las Armas, en lugar de Barberion; pero derribado de la maligna embidia en el Oriente, tuvo à Roma por deſtierro, donde aſſentando ſu caſa, diò principio à eſta Familia. (2)

Otros aſſeguran derivarſe de vn esforzado ſoldado Vrſo, que el año de 455. deſpues del laſtimoſo ſuceſſo del Emperador Valentiniano, diò la muerte, arrojando al Tyber al tyrano Maximo: Sigue eſta opinion el Volaterrano; (3) y valeſe para eſto de vna inſcripcion hallada en Roma, dize aſsi:

VRSVS ALVS, CVIVS SATRAPES EX VMBRIA IN ARMIS FLORVIT ADOLESCENS, VIR POSTQVAM FACTVS EST CAPITOLIVM RESTITVIT: TABELLAS CONDIDIT. VIXIT ANNOS XLIV.

Eſte quiere Franciſco Sanſovino, ſea procedido de mas clara, y alta ſangre de Aldoino General de los Godos, que vencido de los Hunnos en los tiempos de Conſtantino Magno, paſsò con ſus gentes à guerrear los Vandalos; y aunque en vna ſangrienta batalla los humillò caſi à todos, fu-

origine ſua alcuni dicono, che gl' Orſini ſono diſceſsi da i Greci; altri dicono da Franceſi, è da Gotti, è molti altri laſciarono ſcritto, che eſſi furono aſsignati dell' Vmbria. E per che non è ragionabile, che il principio loro poſſa eſſer altro, che vno ſolo, è da vn luogo ſolo deriuato; è prima quanto à Greci, alcuni diſſero, che gl' Orſini ſono diſceſsi per ſangue paterno da Licaone Re d' Arcadia, è per materno d' Aceſte Trojano, de quali celebrando poi i Greci, ſecondo l' vſanzza loro le heroiche lor qualità, laſciarono ſcritto, che Calixto figliuola di Licaone fuſsi mutata in Orſa, è che à Criniſio avveniſſe parimente il medeſsimo, connumerandoli fra i Segni Celeſti, per la loro excelenzza, a quali preditti forte prendendo argomento, per riſpetto de gl' Orſi, attribuiſcono l' origine de gl' Orſini. *Scip. Mazzel. Deſcript. del Reino de Napol. Famil. de Capua.*

(2)

Sigiſmondo da Fuligno ne ſuoi Commentarij dice, che il Emperador Conſtante, che ſuceſſe a Conſtantino II. l' anno 343. hebbe vn ſuo Capitano chiamato Orſicino, il quale fatto dà lui Generale contra l' ſua genti, in luogo d' vn certo Barbarione, che aſpiraua all' Imperio, fù poſto al gouerno de gl' Exerciti Orientali: ma che leuato da quel carrico, per l' inuidia di ſuoi cõcorrenti, fù mãdato à Roma, quaſi como in exilio, doue viuendo honoratamente in molta gratia d' Romani, diede materia alla Caſa (chamata poi del ſuo nome Orſina.) *Idem id[illegible]*

(3)

Nonnulli ab eo repetunt Vrſo milite, qui Maximum tyranum poſt Valentiniani mortem interfecit. *Volaterran. lib. 22. Antropolog.*

Fue su vida el precio de aquella vitoria, embiandole los suyos embuelto en su vandera llena de rosas (que auiendo sido por Mayo, y en lugar donde se producian muchas) aquellas, que llegaron al contacto de su cuerpo, tomaron el roxo esmalte de su vertida sangre. Assi le recibiò Luteria su esposa, que se hallaua preñada, y passandose a Flandes, diò à luz vn niño, à quien llamò Mundila (voz, que significa, hijo sin padre) y que dado à criar à vna labradora, le puso al abrigo, y sustento de vna Ossa, la qual, como à otro Romulo, alimentò, hasta verse en mas adulta edad; que siruiendo à los Romanos, y llamandose Mundila *Vrso*, executò aquel ilustre hecho referido del Volaterrano. (4) Que este origen sea tan mentiroso, como el de Romulo, se induce de aquel primero, para desvanecer esta opinion; pues aunque se le pueda dar lugar en lo possible, le es muy violentado à vista de otros sentires mas conuenientes.

El Petrarcha dà principio à este linage en Vrsino, y Primieno por los años de 588. sin inuestigarles sus progenitores, como mas difusamente se verà en el Volaterrano.

Los Escritores Franceses (à quienes sigo) deducen esta gran Casa de Clodoveo V. Rey de Francia, y el primero, que de ellos se conuirtiò à la Fè à los 493. años de Christo, y à los 485. de su Reynado; pues dexando el barbaro culto de la idolatria, llegò humilde al Bautismo por San Remigio Obispo de Rems, para domesticar lo duro de aquella ceruiz Sicambra.

Fue su esposa Crotilde hija de Chil-

pe-

(4) Vandali furon vinti, ben che Aldoino vi restasse miseramente morto: ondi trouato Aldoino l' inuoltarono nella sua vandiera diuisata di bianco, è di rosso, è per ch' il fatto di arme segui di Maggio, & per tuto il luogo saluatico era pieno di rose bianche, ne misero alquante nella vandiera tinta del sangue del Capitano, in segno di il suo valore (che fu poi il arme di Casa Orsina) & mandarono il tutto à Lutteria sua moglie, la quale era pregna, & se firmo in Fiandra: apena si hebbe modi di trouare vna balia moglie d' vn huomo bono, che secondo l' vso d' chel paesse, nutriua quantita d' Orsi, cosi femine, come maschi: l' avezzarono con modo nuouo; ma però col vecchio essempio di Romolo lattante la lupa a suggere il latte di vna Orsa. *Francisc. Sansovin lib. 1.*

perico Rè y de Borgoña, de cuyo consorcio tuvo entre otros à Childeberto, que fue despues Rey de Paris: mas cansado de tener guerras, vencer enemigos, y dilatar su Corona, muriò en Paris à los 27. de Noviembre del año 514. en edad de 45. años à los treinta de su Reinado, cortando la segur fatal en lo mas robusto de sus dias la Real planta, que tan formidable se auia à todos ostentado. (5)

En las particiones del Reyno entre sus hermanos Theodorico, Clothario, y Clodamiro, le tocò à Childeberto lo de Paris; tuvo este diuersas guerras, en que saliò vencedor, asi en España, como en otras partes: casò con Vultrogotha (como escriue San Gregorio Turonense) de quien tuvo dos hijas, à quienes desterrò su hermano Clothario. (6) Ponto Heutero Delfio la llama Ostgotha, (7) que haze poco al caso presente.

Tuvo tambien otro hijo natural llamado Valamiro, tan amado de su abuelo Clodoueo, (8) que considerando no tenia su nieto possessіon equivalente à su alta sangre, ni con las hostilidades de sus tios seria posible conseruarse en Francia, determinò embiarle à Roma por su Embaxador al Santo Pontifice Hormisda à ofrecer vna rica Corona al Apostol San Pedro; y si bien el don era indice de su reuerente culto, lleuaua, no obstante, en si cifrada la conueniencia de Valamiro, donde no se le malogrò el fin; pues no solo recibiò el Pontifice benignamente la oferta, mas tambien con la intercession del Emperador Anastasio, le recabò el Señorio de Espoleto.

Esta fue la salida de Valamiro (si dezir se puede) como otro Iacob, huyendo de tan-

(5)
His itaque transactis apud Parisios obijt, sepultusque in Basylica Sanctorum Apostolorum, quam cum Chrotilde Regina ipse construxerat. Migrauit autem post Vocladense bellum, anno quinto. Fueruntque omnes dies Regni eius triginta anni, ætas tota quadraginta quinque anni. *S. Gregor. Turonens. histor. Franc. lib. 2. cap. 43.*

(6)
Cuius Regnum, & thesauros Clotharius Rex accepit: Vultrogotham verò, & filias eius duas in exilium posuit. *Idem, lib. 4. capit.* 20.

(7)
Scildebertus Rex Parisiorum obijt: duabus genitis filiabus ex vxore Ostgotha, de quibus nil reperitur. *Pont. Heut. Delfio, de Orig. Habspur.*

(8)
Clodoueo, che fu el primo Re Christiano di quella gente, hebbe quatro figliuoli, Clotario, Teodorico, Clodomiro, è Childeperto, de quali Clotario diedi principio alla Casa de Duchi di Sassonia, & Childeperto à quella di Principi Orsini: di Childeperto vsci *Valamiro*, il quale, non habendo in Francia luogo conueniente al suo grado, hebbe la Signoria di Spoleti dà Principi di quell' età, col fauor di Clodoueo, il qual, riceuuta d' Anastasio Imperatore la dignità Consolare, con vna Corona d' oro di molto prezzo, mandò Valamiro in Roma in apparenza per portarla in dono alla Chiessa, ma infatti per procurar qual che Stato, col mezzo dell Imperadore à Nipote. E soggiungono, che portandose Valamiro, con molto valore in casa, & fuori, non solamente allargo i termini del suo dominio in Vmbria, ma chiarissimo per la sua molta bontà fu bastante con l' auttorità sua ad estinguir le grauissime seditioni, che si soleuarono in Roma piu volte tra il Papa, & il Senato, dal quali Valamiro fanno poi descendere Orsino & Primieno. *Francisc. Sansouin. lib 1. de la Famil. Vrsin. & Scip. Mazzel. Famil. de Capua.*

tanto Esau. Comprueba mas este origen Baptista Egnacio cèlebre Escritor Veneciano, citado del Sansovino; que escriue: *Al tiempo que Carlos Octauo de Francia estaua para passar à Italia llamado de Ludovico Esforcia Duque de Milan año de* 1494. *queriendo, què militasse en su exercito Nicolao* Vrsino *Conde de Pitillano General de la Republica Veneciana; por desear tener consigo vn tan animoso guerrero; diò à entender, que à no conseguirlo, tendria siempre atencion à los Vrsinos; pues hauiendo estos parentesco con la sangre Real de Francia de mas de mil años de antiguedad, no los queria ofender, continuando aquel afecto heredado de sus mayores, assi por razon de la descendencia, como de la reciproca amistad conseruada de sus predecessores.* (9)

Desta opinion es tambien Thomàs Costo en la Epistola, y Dedicatoria del Suplemento à la Historia Napolitana de Pandulpho Colenucio. (10)

Hijo de Valamiro por el computo de los tiempos parece, fue Cayo *Vrsino*, padre de *Vrsino*, Primieno, Tarquino, Quinciolo, Sextino, Carencio, y Secundino: (11 mas auiendo aquel arrogante Rey de los Longobardos Autharis empeñadose en brumar con sus gentes la misera Italia; passò a sitiar à Roma, siendo Pontifice Pelagio Segundo, y Emperador en el Oriente Mauricio, año de 588. (que sentia poco el Cesar estas calamidades, aunque llegauan hasta su Corte las lagrimas: tales efectos hazen las distancias, donde no pueden con el espectaculo lastimoso enternecerse los ojos) mas *Vrsino*, saliendo de Espoleto, con su hermano Primieno, y vn luzido exercito, determinò libertar

(9)
Carlo Ottauo, quando era per venire in Italia chiamato dà Ludovico Duca di Milano l'anno M.CCCCXCIV: per l'acquisto del Regno. Percio che questo Re (dice Egnatio Scritor cèlebre dell'Era nostra) trattando di conduere à suoi stipendi Nicola Conte di Pitigliano Generale della Republic Venetiana, diceua, che gli sarebbe caro il seruitio di quello huomo famoso; ma che non potendo hauerlo giunto in Italia, haberebbe sempre rispetto à gl'Orsini, per che essendo parenti da i Re di Francia di piu di mille anni, non voleua offendere il proprio sangue; anzi seguendo le vestigie de suoi magiori, intendeua di mantenere il parentado, & l'amicitia che gli era stata lasciata con loro di mano in mano da i Re precedenti. *Sansouin. vt supr. lib. 1.*

(10)
Poschia che chi la Familia (*la Vrsina*) discendere da Reali di Francia, como sono gli Scrittori Francesi. *Thom. Cost. in Epist. dedic. ad Suppl. Histor. Pandulph. Colen.*

(11)
His (scilicèt, Vrsino; & Primieno) alij quinque fratres fuere, Tarquinus, Quintiolus, Sextinus, Carentius, & Secundinus. *Volaterran. Anthropol. lib. 22.*

à la

à la que antes fue yugo de las mas belicosas naciones. Apenas llegò con sus gentes à dar vista à Roma, quando leuantaron el cerco los Longobardos, y quedò libre la Ciudad; pero no de la obligacion à *Vrsino*, y Primieno; y para mostrarse agradecido el Senado, les diò titulo de Ciudadanos, y los heredò en el sitio (llamado de las Arenas) con otras possessiones. Aqui merecieron las Armas, y diuisa de las Vandas Roxas en Escudo de Plata, (12) aunque el Petrarcha diga, que fueron en campo de Oro; pues la Rosa la ganò Raimundo *Vrsino* muchos años despues; y dize Scipion Mazzela, que le pareciò à este Autor, se la agregaron entonces los Vrsinos, porque placenteras las doncellas en vnidos coros, celebrando la libertad de su Roma, debida à estos Campiones, se coronaron para el regocijo de rosas (segun estilo de la antiguedad) y ellos en memoria de su gratificacion, colocaron vna entre las Vandas. (13)

Gozosos los dos hermanos deste feliz sucesso, continuaron guerrear à los Longobardos, de quienes conquistaron el Petillo (Fortaleza en la Campania) donde tenian librado el antemural los Barbaros, para adelantar sus progressos, y conquistas; pero mal herido en vna porfiada escaramuza *Vrsino*, diò fin à sus dias, sucediendole en su Estado Tarquino, que con su valor mantuvo el credito, que sus mayores auian adquirido con las armas. (14)

Tarquino tuvo por hijo à Constantino Prefecto, que fue de Roma, el qual se hallò con Carlos Magno en las guerras de España, y muriò en la rota de Roncesvalles.

(12) Anno siquidem DLXXXVIII. Mauricio Imperatore, & Pelagio II. sedente, Longobardi sub Authari Flauio Rege Saturniam in Hetruria post longam obsidionem diripuere, frustra auxiliantibus Gabino, Sorano, Roscio & Anguiliario nobilibus tunc Ducibus, cumq; Romã deinde obsidione cinxissent: *Vrsinus*, & Primienus fratres C. Vrsino geniti, qui Spoletum tutabantur, cum exercitu auxilio venerunt, potitique à S.P.Q.R. signa, quæ nunc gestant, propterea Ciuitate sunt donati, locumque in Regione Arenulæ iuxta Tiberim ad habitandum cõsequuti. *Volaterran. Vbi supr.*

(13) Il Petrarcha dice, che essendo gl' Orsini honorati dà i Romani, hebbero à perpetua memoria della lor segnalata operatione fatta da *Orsino*, è Primieno fratelli, è liberatori di Roma, tre Liste di color di sangue circondate à torno di Oro purissime: E vi aggiunse la Rosa vermiglia, per che hauendo atsi leuato l' assedio, le fanciulle Romane cominciarono per cagione de gl' *Orsini* à portar in capo, secondo la antica vsanza de i lor maggiori, le Corona di rose. *Scip. Mazzel. Famil. di Capua.*

(14) Ora morto Orsino, & la Casa fatta illustre per tanti fratelli, per che gli lasciò Tarquinio, Carentio, Leone, Quintiolo, & Secondino, (tra quali Leone morì à Perugia Capitano della Militia) Tarquino successe nello stato. *Sansovin. lib. 3. de la Famil. Vrsin.*

No

No ſe ſabe quien fue ſu eſpoſa, mas el referido Autor le dà por hijos à Raymundo, Angelo, Petilio, y Bertoldo. (15) Raymundo ſiguiò las armas, y Bertoldo obrò con tanto valor en ſeruicio de Carlos Magno contra Deſiderio, que no fue corta parte para ſugetar aquella Corona. Petilio viuaz, y agudo de ingenio mereciò deſte virtuoſo Rey el Caſtillo de Toſcana, con titulo de Conde, que le puſo ſu nombre, Pitiliano. Raymundo reedificò en Roma vna puente contigua al Palacio, arruinada en los tumultos de aquella Ciudad; mas continuando la guerra, que Carlos traia con los Hunnos, fue muerto en vna batalla.

Bertoldo diò principio à la Familia *Vrſina* en Francia, adquiriendo el Condado de San Polo aunque otros quieren, no fueſſe ſino Napoleon Vrſino, que el año de MCCXL. paſsò de Italia à Paris, y casò con vna ſeñora Borgoñona de la caſa de Subernon, de quien deſcendieron en aquella Provincia los Señores de Rogemont; y que Napoleon tuvo por hijo otro Napoleon Obipo de Metz en Lorena, y vna hija llamada Gigona, que casò con el Conde de Blemont pariente del Duque de Lorena, y à Iuan Iuvenal, que casò con hija del hermano del dicho Conde.

Iuan Iuvenal tuvo à Pedro, que casò con la hija del Señor de Vergi en Borgoña, y huvo della à Iuan, que casò con la hija de Teobaldo de Aſſenè Vizconde de Troya en Campania, pariente del Rey de Nauarra, la qual era de la caſa de Montmoranſi, à quien, por la eſtrechez del parenteſco, diò el Rey de Nauarra para ſu dote mil francos. Naciò de eſtos Iuan *Vrſino* Baron de Trinel,

(15) Tarquino hebbe à Conſtantino, che fu padre di Ramondo, di Angelo, & di Petilio, le quali Conſtantino Prefetto di Roma fu nella guerra di Spagna con Carlo Magno, & fu morto nelle infelice giornata di Roncisualle. *Sanſouin. vbi ſupr.*

Trinel, que casò con Michaela de Vitri hija del Vizconde de Choui, y tuvo della à Iuan Arçobiſpo, y Duque de Rems Obiſpo de Leon, y Boubes; à Iacobo Patriarca de Antiochia, y Obiſpo de Putiers; à Guillermo Baron de Trinel Cauallero del Orden de San Miguèl, Gran Canciller de Francia, y Capitan de cien hombres de armas, y à Miguèl Señor de la Chapela, de Goltrier, de Douc en Bria, y Baylio de Troya en la Campania.

De Guillermo naciò Iacobina, que fue muger de Philiberto Belgoco Señor de Limieres. De Miguèl, que casò con Violante de Montberon hija del Vizconde de Oleto, naciò Carlos Gran Prior de la Aquitania, Iuan Señor de la Chapela, y de Douc de Bria, que casò con Luiſa hija del Señor de la Isla Sauari de Turena, Baptiſta Abad de Omala, Iacobo Prior de Coenſi, Iuan Obiſpo de Landrigeſo en Bretaña, Carlos Abad de San Nicaſio de Rems, Franciſco Señor de la Chapela, y de Douc Baron de Trinel, y Luis Señor de Armantier. Franciſco casò con Ana hija del Señor de Armenomilla, y tuvo à Chriſtoual *Vrſino* Cauallero del Orden de San Miguèl, Baron de Trinel, y Señor de la Chapela, y de Douc.

En Bohemia paſsò Gentil Vrſino; y ſiendo General de las Armas de San Vvinceſlao ſu Rey por los años de 920. casò con Iutha ſu hija, de quien proceden los Burgograuios de aquel Reyno.

En la Alſacia (de opinion de Sebaſtian Munſtero) ſe fueron dos hermanos Principes de Eſpoleto el año de MX. en el Imperio de Conrado II. y vno dellos habitò vn Caſtillo en la Selva Negra, poco diſtante de la

Im-

Imperial Ciudad de Rotuila, llamado Vrſling, muriò ſin hijos, y ſu hermano alcançò del Emperador, le dieſſe aquel Caſtillo, y ſus deſcendientes deſpues fabricaron en el Valle de Chinteziguera vn Caſtillo llamado, *Schiltach*, y otro en la Selua Negra dicho, *Schiltech*. Otro en la Alſacia poſſeyò el dominio de la boca de los montes, que oy ſe llama Rapolſtein, que es feudo de la Dioceſis de Baſilea. Los ſuceſſores deſtos Caualleros labraron deſpues en la eminencia de vn monte tres Rocas, con vn Caſtillo pueſtas en triangulo, y las llamaron, Rochspoletin (lo miſmo que, Rocas de los Eſpoletinos) y corrupta oy aquella primitiua voz, las dizen, Rapolſtein, y al Caſtillo Rapolczuil. Deſtos procedieron los Señores de Rapolſtein, y Duques de Vrſelinga.



Boluiendo à Italia, y à la deſcendencia de *Vrſino*, y Primieno; por diſcurſo de tiempo formaron cinco caſas, que fueron, la de *Bracciano*, de *Grauina*, de *Pitillano*, de *Monte-Rotundo*, y de *Caſtello* procedidas de Matheo *Vrſino* el Magno, ſegun Sanſouino. (16)

(16) Conceſſe anco loro, che ſi poteſſero nominare della famiglia *Orſina*, onde non è marauiglia ſe huomini di tanto numero, & di tanta gloria, ſi ſono ſparſi, non piu per la piu nobili, & chiare Citta de Italia, ma per molti altri Regni del mondo, come i edetto cōcioſa, che diuidēdoſi l'antico lor cippo in piu rami, i Barone formandone cinque colonnelli, ſi ſon chiamati di *Bracciano*, di *Grauina*, di *Pitigliano*, di *Monte Rotondo*, & di *Caſtello*, hauendo eſsi però hauuta la lor deſcendenza del Magno Matthee.

PARRAFO SEGVNDO.

CASAS EN ITALIA DEL Origen Vrſino.

PARA Dar noticia deſtas coſas, es preciſo referir, como por los años de M. CL. Matheo Vrſino fue padre de Vrſo, que viuiendo en Roma, tuvo tres hijos, Iuan, Iordan, y Napoleon. Iuan ocupò la Silla Pontifical, con nombre de Nicolao Tercero. Iordan fue Cardenal, y Na-

poleon valeroſo ſoldado. Eſte tuvo por hijos, à Latino, que fue tambien Cardenal; à Vrſo, que deſpues de la muerte de ſu muger, fue Obiſpo de Tiano; y à Bertoldo Conde de la Romania, à quien ſu tio Nicolao Tercero tenia ordenado crearle Rey de Lombardia, y à otro deudo Rey tambien de la Toſcana. Eſte Bertoldo fue Cabeça de los de Pitillano, y Vrſo de los de Braccia no.

Caſa de Bracciano.

De Vrſo procediò Franciſco Vrſino padre de Poncelo Çardenal, y de Iuan Vrſino. De Iuan fueron hijos Carlos Conde de Alva, y de Tallacozo, Vrſino Gran Canciller de Sicilia, Iordan Cardenal, y Franciſco Prefecto de Roma, que fue Conde de Gravina. (oy Duques) Carlos Conde de Alua, y Tallacozo tuvo à Iuan Abad de Farfa, à Roberto Gran Condeſtable, à Latino Cardenal, y à Napoleon Confalonier de la Igleſia. De Latino procediò Clarica madre del Pontifice Leon Dezimo, y Paulo Marquès de la Tripalda padre de Roberto, Fabio, y de Camilo, que tuvo à Paula, Iuan, y Latino de Lamentana.

De Napoleon Confalonier procediò Virginio Gran Condeſtable de Napoles, que tuvo à Iuan Iordan, y à Carlos. De Iuan Iordan procedieron Napoleon Abad de Farfa, y Franciſco Abad de Farfa, por renunciacion de ſu hermano, y Geronimo padre de Paulo Iordan Duque de Bracciano.

Caſa de Grauina.

Franciſco Conde de Grauina fue padre

dre

dre de Antoñazo, del Arçobiſpo de Taranto, de Baptiſta Gran Maeſtro de Rodas, y de Iacobo; el qual procreò à Raymundo primer Duque de Grauina, que tuvo al Duque Franciſco padre de Iuan Antonio, y del Duque Don Ferrante *Vrſino*, que tuvo à Don Flavio Obiſpo de Morano, y Auditor de la Camara Apoſtolica, Don Virgilio, Don Hoſtilio, Don Flaminio, y al Duque Don Antonio, de quien procediò Don Ferrante Duque de Grauina, Don Pedro, y Don Lelio Vrſino.

Caſa de Pitillano.

Bertoldo Conde de Romania ya referido tuvo à Guido, à Gentil padre de Vrſo, y à Aldobrandino Conde de Pitillano, de quien procediò Iuan Franciſco, Ludouico, y Nicolao General de los Venecianos, y Conde de Nola. Eſte tuvo à Iuan Franciſco, à Aldobrandino, y à Gentil padre de Don Enrique y de Ludovico, del qual procediò Iuan Franciſco Conde de Pitillano, Maria eſpoſa del Marquès de Mariñano hermano del Papa Pio Quarto, y Geronima Duqueſa de Caſtro madre de Alexandro, de Ranucio Cardenal Farneſio, de Horacio Duque de Caſtro, y de Octauio Duque de Parma, y de Placenza.

De Iuan Franciſco ya mencionado procediò Nicolao Cauallero del Orden de San Miguel, Vrſo, Franciſco Ludouico, y Latino. Nicolao tuvo à Alexandro, y à Aldobrandino.

Caſas de Monte-Rotundo, y Caſtelo.

Las otras dos caſas de Monte Rotundo,

do, y Castelo se deriuan de Romano *Vrsino*, que en el Reynado de Carlos Primero Rey de Napoles fue hecho Conde de Nola, por merced que le recabò su esposa Anastasia hija vnica de Guido Conde de Monforte Nobilissimo, y Valeroso Cauallero Francès, que de aquel Reyno saliò acompañandole a este Rey, y por los demàs seruicios Romano le mereciò ser gran Iusticia: deste descendiò Nicolao Conde, y Duque de Andri, cuya hermana Antonia fue muger del Rey de Sicilia.

Nicolao tuvo por hijo à Iacobo, por sobrenombre, Romandelo, que fue Principe de Taranto, y de la Morea, Conde de Leccie, que casò con Inès hija de Carlos Duque de Durazzo tia del Rey Ludovico, que antes auia estado casada cõ Blondo de la Escala, y llamado Emperador de Constãtinopla, por la sucession de Roberto, y de Philipo Principes de Taranto sus tios maternos hermanos del dicho Rey Ludovico esposo, que fue de Iuana Primera Reyna de Napoles: tuvo Iacobo por hijos à Pirro, Roberto, Francisco, y Raymundo.

De Roberto fue hijo Raymundo Principe de Salerno, y Duque de Amalfi, que casò con sobrina del Rey Don Fernando de Napoles, dandole en dote este Ducado, à instancia de Iuan Antonio Vrsino (que se dirà despues quien fue) y de segundo matrimonio casò con Maria del Balzo, fueron sus hijos, Daniel Conde de Sarno, Iordan Conde de la Tripalda, y Felix Principe de Salerno, y Conde de Nola, que casò con Maria hija del Rey Don Fernando Primero de Napoles. Ana muger de Iuan de la Rata Conde de Caserta, y Santa Agatha; Isabela lo fue de Napoleõ Vrsino; y

Vr-

Vrsina de Carlos de Monforte Conde de Termoli.

Raymundo, que era el quarto hijo de Iacobo, le diò la Reyna Iuana Primera de Napoles el Condado de Nola, y Soleto; fue Gran Camarlengo del Reyno; heredò el Condado de Leccie por su esposa Maria Eugenia, fue Baron de Flumari, y Principe de Taranto, que muriò año de 1375. Quedò la Princesa Maria su esposa por tutriz de sus hijos, à quien el Rey Ladislao puso sitio en Taranto, y no pudiendo ganar esta Ciudad à fuerça de armas, eligiò desposarse con ella, para vencer con el amoroso ardid, lo que no auia podido con el militar aparato. Deste modo incorporò el Rey en su Corona el Estado de Taranto; mas Iuan Antonio *Vrsino* primogenito del Principe Raymundo de Taranto, le redimiò despues de Iacobo marido de Iuana II. Reina de Napoles, agregandole los Condados, de Bari, Montepeluso, Pomarico, Matera, Aquauiua, y otros muchos mas Estados. Llegò à ser el mayor Valido del Rey Don Alonso de Aragon, y Napoles, que el año de 1438. le hizo Gran Condestable del Reino. Fue casado con Ana hija de Iordan Colona primer Duque de Venosa, en quien espirò la linea de los Principes de Taranto, por no auer dexado sucesion: estuvo casado con hija de Iuan Caracciolo Gran Senescal del Reyno.

Tuvo tambien el Principe Iuan Antonio *Vrsino* à Catherina casada con Iulio Antonio Aquauiua Conde de San Flaviano, y à Bartolomè Conde de Leccie, con otras dos hijas; que la vna casò con el Conde de Cantazaro hijo del Marquès de Cotron, y la otra con Iacome San-Severino Conde

de Saponara, y tambien à Ramondina, que casando con Roberto San-Seuerino; fue Princesa de Salerno.

Francisco *Vrsino* vno de los quatro hermanos del Principe de Taranto Raymundo Vrsino, y hijo de Iacobo, fue Duque de Andri, y marido de Sueva *Vrsina*, de quienes procedieron quatro hijos, vno Conde de Camerario; Pirro otro Duque de Andri, cuyo hijo fue Francisco Duque de Andri marido de Santa de Claramonte, que tuuo della à Pirro *Vrsino* Principe de Altamura, que casò con Maria Donata hija de Gabriel del Balzo, en quien espirò la sucession varonil, por no auer tenido, sino tres hijas, vna que casò con Reynaldo Barbiñaco, otra llamada Isabela con Federico Rey de Napoles, y la tercera Isota con Pedro Guerra Gran Senescal del Reyno. El tercero hijo de Francisco *Vrsino* Duque de Andri fue Guillermo, que tuvo larga sucession, y el quarto fue la muger de Romano *Vrsino* Conde de Nola. (1)

(1) La stirpe del Principe di Taranto, dal quali discendono gl' Orsini di *Castello*, & di *Monte-Rotondo*. *Sansouin. lib. 1. de la Famil. Vrsin.*

Desta casa de los Principes de Taranto proceden la quarta, y quinta Baronia de *Castello*, y *Monte-Rotundo*, donde huvo vn Bautista Cardenal; y Iulio *Vrsino* su hermano, que tuvo quatro hijos, Mario, Paulo Emilio, de quien procedieron Troilo, Mario, Fulvio Obispo de Espoleto, y Valerio Gouernador de la Republica Veneciana, que tuvo à Oliueroto, que muriò joven; Syla, Iuan, Iuan Bautista Arçobispo de Santa Seuerina en la Calabria; y à Iordan General, y Gouernador de la Infanteria de la Republica de Venecia, el qual tuvo à Valerio, Ludouico, y Raymundo.

PAR-

PARRAFO TERCERO.

ORIGEN DE LA CASA *Centuriona.*

DE Matheo el Magno procediò otro Matheo padre de Nicolao, que quiso llamarse asi, por su primo el Pontifice Nicolao Tercero, el qual fue Conde de Col en la Pulla, y padre de Iuan *Vrsino* hijo tercero, (1) sin que sepamos, como se llamaron los otros dos hermanos mayores.

Ardia Italia en aquellos sangrientos vandos de Huelfos, y Gebelinos, auiendo aun dentro de la Republica de Genoua este mismo contagio entre sus proprios Ciudadanos, vnos fauoreciendo al Pontifice, y otros al Emperador Federico Segundo: Iacobo Marquès del Carreto, y Señor del Final, siguiendo al Cesar, procuraua acometer las tierras de la Republica, por lo qual se le declarò la guerra, (2) y como se necessitaua de Capitan, que pudiesse gouernar las armas, y soldados; el Pontifice Gregorio IX. la remitiò à Iuan *Vrsino*, à quien se le encomendò luego sugetasse la contumacia de la Ciudad de Sabona, y Albenga. Hallauase Iuan con cien hombres de armas, que auia traido à su costa, para esta faccion, y tomando los demàs, que le diò Genoua, dexò tan castigados à los Rebeldes, que conocieron bien presto las incomodidades, y desdichas, que consigo traen las guerras. Refierelo Vberto Foglieta en su historia desta Ciudad. (3) Lo mismo escriue Iuan Iustiniano Obispo de Nebio por estas razones: (4) *El año de 1241. en que fue Potestad Gullermo Sordo Placen-*

(1)
Et cæteri inter eos Nicolaus Comes à Cole nepos Matthæi Vrsini (dicti Magni) qui non parui pendebat, quantum Pontifici deberi, secùs si Imperatori munus offerretur. *Lauret. Catinens. de reb. Ital. lib. 4. cap. 8.*

(2)
E fu denuntiata la guerra à Iacopo Marquese del Carreto Signore del Finale, per che esso anchora stigato dall Imperadore vnitosi col Marquese Lancia, era ito contra le concuntioni à combattere il Castello della Pietra. *Vbert. Foglier. histor. de Genou. lib. 3.*

(3)
L'annno seguente quarentessimo primo di quel secolo, nel quale fu Podestà Guglielmo Sordo Piacentino, vna sceita compagnia di cento huomini d'arme, assoldata da Genouesi, à condotta di Giouani *Orsino*, è insieme con lù gli huomini di arme della Città, è ballestieri tanto della Città, quanto delle tre Podestarie (si come in quel tempo la Città era non meno alle guerre terrestri, che alle nauali armata) entrati dentro à confini di Sauona, vi fecero tuti mali, che si porta dietrò la guerra. *Idem, idem, vt supr.*

(4)
L'anno di mille ducento quaranta vno il Podestà fù Gulielmo Sordo Piacentino, con i cinque Dottori all'vsato, & gl'otto Nobili per il redito del commune. Gioanne Embriaco, Gulielmo Busca, Blasio Castagna, Lanfranco di Mari, Gulielmo Lercaro, Henrico della Demecota, Matheo Pignolo, & Lanfranco Cibo. Perseuerando i Sabonesi nella ribellion loro; il Consiglio, col Podestà mandarono del mese de Febraro cento huomini d'arme forastieri guidati del Capitano Gioanne Vrsino genero di Gulielmo Oltramarino, con gli huomini di arme della Citta, & co i ballestieri delle tre Podestarie, Voltri, Poceuera, & Bissagno, & i ballestieri ancore della Citta, & diedero il guasto al Paese di Sauonesi de Leuante da Tramontana, & di Ponente, & ritornò questa gente à casa il primo giorno dell'Quaresima. *Ioan. Iustin. histor. di Gen. lib. 3. ann. 1214.*

centino, con cinco Doctores, segun estilo, y los ocho Nobles por el resto de la Republica, Iuan Embriaco, Guillermo Busca, Blas Castaño, Lanfranco de Mar, Guillermo Lercaro, Henrico de la Demecota, Matheo Piñolo, y Lanfranco Gibo, perseuerando los Saboneses en su rebelion, el Consejo con el Potestad embiaron por el mes de Febrero cien hombres de armas forasteros, gouernados del Capitan Iuan Vrsino hierno de Guillermo Vltramarino, con los demàs hombres de la Ciudad de armas, y otros ballesteros de las tres Potestarias de Voltri, Ponzeuera, y Brisagno, y demàs ballesteros de la Ciudad, y talaron el Pais de los Sauoneses desde Leuante, y Tramontana hasta Poniente, bolviendose vitoriosos à la Ciudad el primer dia de Quaresma.

En las palabras deste Prelado, y graue Escritor descubrimos, como Iuan *Vrsino* fue Capitan General de la Republica de Genoua, y que casò con hija de Guillermo Vltramarino, antes del año de 1241. en que saliò à castigar los Savoneses, y de Albenga. Pero Bartolomè Ganducio en su Nobiliario de la Republica de Genoua, la dà el nombre de Serafina, assi: *Año de 1239. Guillermo Vltramarino casò su hija Serafina con Iuan Vrsino hijo tercero del Conde de Col en la Pulla, à quien los Centuriones tomaron por Cabeça de su familia, y fue el primero de su arbol.* (5)

Y aun quando faltassen estas noticias, ay vn rescripto de la Republica de Genoua despachado à los 21. de Febrero del año de 1584. cuyo original he visto, que es del tenor siguiente. (6)

El Dux, y Gouernadores de la Republica à todos, y à cada vno de los Principes, Iue- Zes,

(5)

Anno 1239. Guglielmo Oltramarino maritò la sua figlia Serafina à Giouani Orsino figlio terzo del Conte di Cole in Puglia, il quale essi Centurioni mettero por capo, & il primo nel loro arbore. *Bartol. Gand. Nobil. de Genou. Casa Centur.*

(6)

DVX, ET GVBERNATORES Reipub. Genuen. Vniuersis, & singulis Principibus, Iudicibus, Magistratibus, & alijs, quibuscunque ad quos præsentes nostræ deuenerint, seu presentatæ fuerint, fidem facimus, atque attestamur in historijs huius Reip. reperiri, quod anno 1241. D. Ioannes Vrsinus forti animo Præfecturam æquitum pro ipsa Repub. gessit, & Gulielmi Vltramarini Patritij nostri filiam duxit in vxorem, quodque ipsa familia Vltramarinorum, vnacum alijs familijs, itidem Nobilibus communi consensu (vt in nostra Ciuitate moris erat) cognomen Centurionorum assumpsit, quod postea familiæ ipsæ in hanc vsque diem retinuerunt. Insuper fidem facimus fuisse coram nobis præsentata monumenta antiqua, & scripturas ipsius Familiæ Vltramarinorum, quibus, vt fides adhibeatur dignum censemus, ex quibus constat, dictum D. Ioannem Vrsinum fuisse filium tertium Comitis Cole in Apulia, & missum à Summo Pontifice Gregorio IX. ad hanc Ciuitatem, ipsoque Vrsino defuncto, vxorem suam filium posthumum nomine etiam Ioanne peperisse, ipsumque penes matrem, avumque maternum educatum retinuisse cognomẽ maternæ familiæ Vltramarinorũ, quod eius descendentes per longam annorum seriem sequuti sunt, etiam Rep. administranda, pro qua nonnulli ex eisdem domi, forisque honorificè se gesserũt, & vlterius attestamur ex dictis scripturis præsentatis nobis constat, quod Ioannes Baptista Marchio Stepæ, eiusque fratres, Alex[illegible], Cosmus, & Carolus filij olim Marci Marchionis Stepæ, & nepotes Adæ Marchionis Laulæ per rectam lineam legitimam masculinam descendunt à dicto D. Ioanne Vrsino, & dicto Ioanne Vltramarino.

In

Iuezes Magistrados, y à otros qualesquiera, à quien esta nuestra presente llegare, ò fuere presentada. Hazemos saber, y assegurames, que en las historias desta Republica se halla, que el año de 1241. el señor Iuan Vrsino *con valeroso animo gouernò la Caualleria en fauor de la misma Republica, y casò con hija de Guillermo Vltramarino Patricio nuestro; y que la misma familia de Vltramarinos, con otros asimismo Nobles, de comun consentimiento (como en nuestra Ciudad er) costumbre tomaron el nombre de Centuriones, que despues han conseruado hasta el dia de oy: y assimismo hazemos fee, que nos fueron presentados instrumentos, y escrituras de la misma familia Vltramarina, à quienes juzgamos se les debe dar fee, por los quales consta, que el dicho señor* Iuan Vrsino *fue hijo tercero del Conde de Col en la Pulla, y que fue embiado à esta Ciudad por el Sumo Pontifice Gregorio IX. y que muerto el dicho* Vrsino, *su muger pariò vn hijo postumo llamado Iuan, el qual criandole su madre, y abuelo, retuvo el apellido de los Vltramarinos; y sus descendientes por muchos años se ocuparon en la administracion de la Republica, en que procedieron honorificamente dentro, y fuera della: y assimismo assegurames, que por las dichas escrituras nos consta, que Iuan Bautista Marquès de Estepa, y sus hermanos, Alexandro, Cosme, y Carlos hijos de Marcos Marquès de Estepa difunto, y nietos de Adam Marquès de Laula descienden por recta linea legitima de varon del dicho* Iuan Vrsino, *y de su hijo Iuan Vltramarino, en cuya fee, requeridos por parte del dicho Iuan Bautista Marquès de Estepa, mandamos despachar las presentes letras selladas con el sello de nuestra Republica,*

In quorum fidem, requisiti pro parte dicti Ioannis Baptistæ Marchionis Stepæ, præsentes litteras fieri iussimus sigilli Reip. impressione munitas, & per Cancell. & Secret. nostrum infrascriptas. Data Genuæ in Palatio nostro Ducali, die xxj. Februarij M.D.LXXXIIII.

Ioann. Iacob. Merell. Canc. & Secret.

ca, refrendadas de nueſtro Cancellario, y Secretario. Dadas en Genoua en nueſtro Palacio Ducal à 21. de Febrero de 1584. Iuan Iacobo Merell Cancellario, y Secretario.

PARRAFO QVARTO.

IVAN VRSINO PRIMER aſcendiente en la Ciudad de Genoua de los Centuriones.

IVAN Vrſino casò, como dicho es (de autoridad, y inſtrumentos preſentados en el Senado de Genoua) con Serafina Vltramarino hija de Guillermo Vltramarino, cuyas Armas eran Eſcudo de Faxa en cabeça, en ella vna Roſa Roxa, y dos Flores de Lis de Oro à los lados en açul, y lo reſtante del Eſcudo de Oro, y en èl vn Oſſo empinante de ſu color; auiendo antes traido ſus aſcendientes tres ordenes de Veros Açules en campo de Oro.

Armas de los Vltramarinos.

El primero, de quien ſe halla noticia deſte linage, es Guillermo Vltramarino, por los años de 1154. en quien ſe dà principio à eſta familia en el arbol que ſe preſentò al Senado de Genoua el año de 1595. por ante Don Antonio Rocha Notario, ſiendo Pretor, y Iuez Ordinario Don Venturelo de Venturelis, que original eſtà en mi poder, aunque Bartolomè Ganducio eſcriue, que el año de 649. vinieron de Grecia à poblar en Genoua eſtos Caualleros: trae la autoridad de Ceſar Campana del libro de las Familias Iluſtres de Italia. (1) Otros han querido ſean deſcendientes de los Condes de Arles, y San Gil, valiendoſe de las Flores de Lis de Francia, que traen por diuiſa, para inferir eſta ſuceſsion de aquellos Iluſtres Caualleros. Tu-

(1) Nobiles Vltramarini antiquiſsimi ſunt, & à Grecia exiecti ſunt ann. 649. nunc verò dicuntur Centuriones. *Bartolom. Ganduc. Nobil. de Genov. Caſ. Vltramarin.*

Tuvieron el animoso *Iuan Vrsino*, y Seraphina vn hijo, el qual naciò despues de muerto su padre en vna batalla naual, que tuvo contra los enemigos de la Republica. Llamòse Iuanetin Vltramarino, dexando el apellido Vrsino, segun vso de aquellas Prouincias; y aun en las nuestras, donde el varon, que no siendo heredero de su casa, se desposa con primogenita de otra, toma su apellido, y armas; y en essa conformidad todos sus descendientes. Consta, que fue Iuanetin Vltramarino su legitimo hijo del mismo rescripto original de la Republica, que ya se ha citado.

PARRAFO QVINTO.

IVANETIN VLTRAMARINO
Segundo ascendiente en Genoua de los Centuriones.

IVanetin Vrsino no fue menos animoso que su padre, ay memoria dèl en las actas de la Republica de Genoua, por el año de 1263. por ante Angelo Sigesto Notario, como consta del arbol original de Don Antonio de la Rocha; casò con Angelina de Cibo hija de Lanfranco de Cibo, cognominado el Prudente, y de Magdalena Doria. Lanfranco Cibo fue muy Sabio, y por su gran capacidad mereciò el renombre de Prudente; obtuvo vno de los ocho Magistrados de la Republica. Dize Francisco Sansouino en el origen de las Casas Ilustres de Italia, que esta Familia de Cibo (1) vino de Grecia à Italia, y que tomò este apellido de Cibo por la diuisa de su Escudo, que era vna Vanda de Quadros, ò Xaqueles açules, y blancos en

(1) *Sansouin. orig. de las Cas. illustr. de Ital. lib. 1. pag. 94.*

Armas de los de Cibo.

cami-

campo de Oro; y que como à los Xaqueles les llama el Latino *Cubi*, corrupta la voz, se denominaron de sus Armas, *Cibo*; despues à Guillermo Cibo, por los seruicios hechos à su Republica, se le organizò el Escudo con vna Cruz llana Roxa de San Iorge en la cabeça dèl en campo de Plata, y el campo, que era de Oro en lo restante, se trocò por Roxo, con Vanda de tres filas de Xaqueles de Plata, y Açul perfiladas de Oro, segun lo trae Argote de Molina en su Segundo Libro, cap. 121.

Dize el hermano de Vberto Foglieta, que algunos quisieron dezir, que antes de la guerra Troyana, con otras familias de Arcadia, se passò esta de Cibo à Italia; (2) y el Foglieta en sus elogios de Claros Varones nombra à Inocencio Octauo hijo de Arano Cibo, que antes se auia llamado Iuan Bautista Cibo, y su hermano de Vberto prosigue que huvo otros mas condecorados con la Tyara, que fueron Bonifacio Nono, Leon Dezimo, y Clemente Septimo por lineas maternas, ocho Cardenales, y treinta y seis Arçobispos, y Obispos, sin otro gran numero de valerosos Capitanes, y Togados; (3) posseyeron ansimismo muchos Castillos, Villas, y Lugares de Montevarchia, Crololari, y Laterina, que se los diò el Emperador Othon Primiero deste nombre, por los años de 962. à Guido Cibo; haziendole merced del titulo de Heroe, y Tribuno de las Compañias de los Nobles del Sacro Imperio.

Segun Hector Fiesco en sus Comentarios, procedieron de esta familia otras veinte estendidas por toda Italia, dominando las Islas, Capraria, Gorgona, Fenagerola; à Celano, Vetralla, Monte Iove,

(2)
Questa famiglia dunque trae il suo nascimento da Greci, il che dimostra assai chiaramente il nome medessimo *KuBos*, che importa dado, è l'arme sua fatta a dadi, è non mancano di quelli, che dicono, que molte eta in nanci la guerra Trojana de essa come da vn Albero vscirono piu rampolli, che insieme con altre famiglie di Arcadia furono traportati, è quasi trapiantati in Italia, accioche si come era fiorita longamente nella Grecia, germogliasse anchora nell' Italia. *Fogliet. lib. 12. hist. de Genou. pag. 661.*

(3)
Cuius Ioannes Baptista filius Pontifex Maximus fuerit Innocentius Octauus nominatus. *Vbert in Opusc. Et Histor. de Genou. de Foglie t. li. 12.*

Anguilara, y Fivizzanno; y en el Reyno de Napoles posseyeron el Principado de Monopoli, y el de Altemura, los Condados de Sora, Calui, Soma, Nochera, Minervino, y Montefiesoli, con otros mas. De Magdalena Doria se harà mencion despues de su linage en la vida de Adam Centurion.

Tuvieron Iuanetin Vltramarino, y Angelina Cibo tres hijos, Guillermo; Angelo; Damian; y otras hijas.

PARRAFO SEXTO.

GVILLERMO VLTRAMARINO Tercer Ascendiente de la Casa Centuriona en Genoua.

GVillermo Vltramarino, que como primogenito continua esta sucession, fue muy esforçado Cauallero, y se hallò en muchas guerras; casò con Nicola Vzodimare hija de Guillermo Vzodimare, y de Maria Imperial. Ay memoria en el año de 1295. de Guillermo, el qual fue sepultado en el Claustro de San Francisco de dicha Ciudad de Genoua. Dize Bartolomè Ganducio, que esta Familia Ilustre procede de Atenas, y que vino à Genoua año de 800. y que por el frequente vso del nauegar se llamò Vzo di Mare, cuyas Armas son en Campo de Plata tres Ondas de sangre puestas en Faxa, y es vna de las veinte y ocho Nobles, que gouernaron (como Cabeças de las demàs) aquella Ciudad. (1)

Maria Imperial era hija de Lanfranco, Almirante, y Capitan de veinte y dos galeras, cuya ascendencia procede de Tarta-

(1) Contanno l' historie, che il Vzo di mare antichi, è nobili Cittadini Gentil huomini, tranne origine de Athene l'anno 800. & propter longam, & frequentem nauigationem dicta est de Vsu in mari. *Bartholom. Ganduc. Nobiliar. de Genou. famil. Vzo di Mar.*

ria. Ay noticia deste linage desde los tiempos de Othon Primero deste nombre Emperador, de quien merecieron largas remuneraciones de sus servicios, y muy grandes priuilegios (2) segun Campana. Son sus Armas en Escudo de Plata Barra ancha de Oro, con perfiles negros, y en ella Aguila Imperial negra, con Corona negra, y lengua roxa.

Tuvieron Guillermo Vltramarino, y Nicola Vzodimare por hijos à Adam, y à Raphael, ò Rafo.

PARRAFO SEPTIMO.

ADAN VLTRAMARINO Quarto Ascendiente de los Centuriones en Genoua.

ADam Vltramarino fue muy exercitado en las armas, ocupò los puestos principales de su Republica. Fue Consul, y Magistrado: casò con Benita Grimaldo hija de Lucheto Grimaldo, y de Luciana Cibo, cuya ascendencia de los Grimaldos es procedida de Normandia: ay en Genoua noticia deste linage desde el año de 1162. como se prouarà despues.

Tuvieron Adan Vltramarino, y Benita Grimaldo, entre otros hijos, y hijas, à Francisco, Guillermo, Pedro, Benito, y Rafael, ò Rafo.

Rafael Vltramarino quinto hijo de Adan Vltramarino tuvo por hijo à Iuan Vltramarino *Vrsino* llamado, Centuriõ; consta de vna Lapida, que se hallò en la Iglesia de San Syro, de fino marmol, quebrada en tres piezas, como lo testificò Don Antonio Rocha à dos de Mayo del año de 1601. que

es

(2) Imperiales antiqui sunt, & nobilissimi, & incæperunt tempore Othonis Primi Imperatoris, a quo fuerunt multum priuilegiati *Cæsar. Camp. Famil. Illust. de Ital. famil. Imperial.*

es del tenor que ſe pone al margen. (1)

Fue muy valeroſo Iuan Centurion: el año de 1385. con dos galeras ſuyas ſaliò ſobre Gonçalo Ramirez Coſario Catalàn, q̃ con otras tres galeras infeſtaua aquellas Coſtas; y auiendole dado caza haſta Sicilia, le apresò, y traxo à Genoua; en cuyo Puerto le hizo ahorcar; y à otros de ſu faccion de lo alto de vna entena.

Mereciò por ſus grandes hazañas, que el año de 1386. auiendo ſeruido à Carlos Tercero Rey de Napoles; y eſtando auſente en Hungria, la Reyna Doña Margarita ſu muger le dieſſe la Vicaria General de ſu Conſejo.

Fue el de 1389. hecho Almirante de Francia, y Genoua, como conſta en las citas del Parrafo 10. por cuyos ſeruicios hechos en aquella guerra de Africa, le diò el Rey las tres Flores de Lis azules, que puſo debaxo de la Vanda trinada en Xaqueles de los Vrſinos.

Tambien el año de 1397. le embiò el Papa Bonifacio Octauo la Roſa de Oro, dadiua, que no ſe vſaua, ſino con grandes Principes, ò auentajados; y excelentes Capitanes, la qual organizò tambien en el Eſcudo, ſiendo la que ſus deſcendientes traẽ el dia de oy. Eligiòſe por Conſul, y Protector del Rey Vladislao de Napoles hijo de Carlos Tercero, año de 1398. Fue tambien Embaxador de dicho Rey Ladislao, para tratar las pazes con Venecianos.

Obtuvo por tres vezes en los años de 1404. 1407. y 1409. el Generalato de las armas de Francia, y Genoua en la parte de tierra, la vltima en compañia de Francisco Doria, Nicolàs de Tudiſis, y Pedro Iulia, contra Franciſco Cone, y el Marquès

(1) *Ad honorem Dei, & Virginis Mariæ, Sanctorum Ioannis Baptiſtæ, ac Euangeliſtæ, & totius Curiæ Cœleſtis, anno 1350. die Ianuarij Ianuæ. Hæc Capella, quæ habet multa priuilegia in hac Eccleſia, cum ſepulchro, & bancha extrogradibus dictæ Capellæ, eſt Nobilis, atque Magnifici quõdã D Ioannis quõdã Domini Raphaelis de domo Vrſina dictus Vltramarinus, nunc de Cẽturionibus, & deſcendentiũ ſuorũ linea maſculina, tã guuernium dictæ Capellæ cũ ſepulchro & bancha; quam patronatũ: magnificentiæ cuius ſcriptæ reperitur in Chronicis omnium dominorum Franciæ, Neapolis, Siciliæ, Aragonorum, omnium infidelium & Ianuæ, cui quidem Capellæ pro Miſſa in ea quotidie, & perpetuo celebranda, & pro reparatoribus, tam Capellæ quam Altaris, deputata fuerunt loca quindecim, quorum octo ſcripta ſuper ipſummet Ioanem, & loca ſeptem ſuper Brigidam filiam quondam principalis Centurioni filij quondam magnifici Ioannis prædicta omnia in comparis Sancti Georgij in compagna Macagnanæ, de quibus locis omnibus decreto publico ipſi deſcendẽtes Florenum poſt ſolutum in oneribus communis excuſare: animæ cuius, & deſcendentium ſuorum in ſæcula miſereatur Omnipotens Deus: Amen.*

Don Anton. Roch. en el Arb. de los Vltramarin. y Centur.

quès de Monferrato, que infeſtauan los Eſtados de Genoua.

PARRAFO OCTAVO.

FRANCISCO VLTRAMARINO quinto Aſcendiente de la Caſa Centuriona en Genoua.

FRanciſco Vltramarino imitò à ſus iluſtres progenitores, aſsi en la paz, como en la guerra, ocupando los pueſtos que huvo honorificos de aquella Republica; casò con Tomaſina Eſpinola hija de Opicio Eſpinola; que el año de 1309. fue Dux de la Republica, y de Leonora Grillo ſu muger. La aſcendencia de los Eſpinolas ſe tocarà deſpues, aſsi como la Grillo en las hijas de Adan Centurion ſegundo deſte nombre. Tuvieron por hijos à Daniel, y à Franciſquino.

PARRAFO NOVENO.

DANIEL VLTRAMARINO ſexto Aſcendiente de la Caſa Centuriona en Genoua.

DAniel Vltramarino, que floreciò por los años de 1340. no ſe halla, ſino auer ocupado los pueſtos luſtroſos politicos en ſu Republica de Conſul, y Gouernador: casò ſegun parece, con Luciana Fieſco hija de Carlos Fieſco, que el año de 1317. ſegun el Obiſpo Iuan Iuſtiniano, fue nombrado por Capitan General de la Republica, (1) y de Clareta Imperial.

La familia Fieſca es muy iluſtre, y antigua, y della ſe tratarà, quando ſe haga men-

(1) Non ſenza gran rumore in la Piazza di S. Lorenzo, eleſſero per Capitani, & Rettori dell' Stato di Genoeſi per certo numero d' anni Carlo di Fliſco, & Gaſparo di Grimaldi, & retinnero il Podeſtà ſopraddetto per regimento della Citta, & li dauano i primo, & piu digno luogo. *Iuan. Iuſtin. ann. de de Genou. lib. 4. fol. 118.*

mencion de Doña María Fiesco, que casò con Micer Egidio Boca-Negra señores de Palma, por merced del señor Rey D. Alonso el Onceno.

Tuvieron Daniel Vltramarino, y Luciana Fiesco por hijos a Francisco, Iuan, y Nicolao, con otras hijas.

PARRAFO DEZIMO.

FRANCISCO VLTRAMARINO Centurion septimo Ascendiente de la Casa Centuriona en Genoua.

FRancisco Segundo deste nombre Vltramarino, llamado Centurion, traxo las Armas de los *Vrsinos*, puestas en Vanda vnida de tres filas de Xaqueles de Plata iguales en campo de Oro, como sus mayores, con la Rosa, que el Pontifice diò a Iuan Vltramarino Centurion hermano de su abuelo, y las tres Flores de Lis azules debaxo de la Vanda. Fue muy gran Cauallero, y siruiò a la Republica en diuersas empressas militares, como consta del Rocha, en lo que testifica. Casò con Brigida Catanea hija de Damiano Cataneo, y de Barbara Negron.

Armas de los Centuriones Vrsinos, ò Vrsinos Centuriones.

Damiano Cataneo fue General de vna Esquadra de Galeras de la Republica, en la guerra, que tuvo con el Rey de Cypro, a quien le fatigò mucho sus Costas, y hizo notable daño, segun lo escriue Ganducio en su Nobiliario de Genoua: y que fue alvergue, y receptaculo de otras familias, asi como la Centuriona, por el año de 1309. Son sus Armas, según el referido Autor, y Argote de Molina, Escudo partido en Faxa, en lo alto en Campo de Oro media Aguila negra, descubriendo las alas, con Corona negra,

Armas de los Cataneos.

y lengua roxa; y en lo baxo tres Faxas azules en Campo de Plata.

Y como en aquellos tiempos andauan tã encendidos los vãdos de Geuelinos, y Huelfos en la Ciudad, resolvieron todas las Familias tomar por sus valedores, y Cabeças de vando a las mas principales, y de mas autoridad, y se quitò, que fueron las veinte y ocho, cognominandose los que se les agregauan a cada vna dellas, del apellido que tenian, ò el que disponian aclamarse. Esto sucediò en la familia Vltramarina *Vrsina*, que auiendosela vnido las, Bestagni, Bechinoni, Cantelli, Scoti, Trauari, y Nauaci, se apellidaron *Centuriòn*, como Cabeça de vando, al modo que antiguamente los Centuriones en Roma eran Capitanes de cien soldados, y destas Centurias juntas se componia la Legion, y su Tribuno. Esta Vltramarina empeçò con esta voz, *Centurion* en el año de 1375. no dexando el antiguo, como se halla en los Annales de Genoua escritos por el Obispo Iuan Iustiniano, y Vberto Foglieta, haziendo mencion del valeroso Iuan Centurion Vltramarino, General de quarenta galeras, y veinte nauios gruessos, con que passò à infestar las Costas de los Infieles en Berberia. (1)

Francisco Vltramarino Centurion, y Brigida Catanea tuvieron por hijos à Adan tercero deste nombre; y à Lodisio.

(1) In quel mezzo tempo, posto in punto vna fiorita armata di quaranta galee, è di venti grosse naui appieno guarnita di tutte le cose necessarie, della quale diede il gouerno à Giouanni Centurione Oltramarino suo parente. *Vbert Foglie. ann. de Genou. lib. 9. fol. 348. y 349.*

Et il anno de 1389 Gioanne Centurione cognominato l'Vltramarino parente del Duci fu eletto Capitano di quaranta gallere; & vinti altri nauigli contra i Mori dì Barbaria. *Ioan. Iustinian. Annal. de Genou. lib. 4. fol. 152.*

PARRAFO

PARRAFO VNDEZIMO.

ADAN CENTVRION VLTRAmarino octauo Ascendiente en Genoua.

ADAN Centurion Vltramarino segundo deste nombre fue Cauallero muy estimado en su Republica, mui Padre de pobres, y fue llamado el Misericordioso, por las limosnas que hazia. Hallase memoria dèl en las actas de Vberto Foglieta, y Ioan de Pineto Notario en el año de 1397. y 1400. segun consta del arbol de D. Antonio Rocha. Fue casado con Filipina Doria hija de Luciano Doria, y de Clareta Negron. Luciano Doria fue Capitan de veinte y dos galeras; y auiendo zarpado con ellas la buelta de Zara (como escriue el Sansouino) peleò con Nicola Pisani; y auiendole derrotado su armada, passò à combatir la Ciudad, en cuya expugnacion muriò peleando valerosamente. Tuvieron por hijos Adam Centurion, y Filipina Doria à Baptista Centurion, Agustino, Benedicto, Geronimo, y otras hijas.

PARRAFO DVODEZIMO.

BAPTISTA CENTVRION Vltramarino noueno Ascendiente de la Casa Centuriona en Genoua.

BAptista Centurion primogenito, y el que se busca para esta sucesion, se halla memoria dèl en las Actas de Nicolao Ragio, y Iuan de Pineto Notarios en el año de 1459. Escriuese dèl, que fue

muy valeroſo, y aficionado à las empreſſas de mar, donde ſiruiò à la Republica con gran valor, y ſatisfacion de ſu animoſo eſpiritu. Fue caſado con Clareta Lomelin hija de Carlos Lomelin, y de Marcela Fornara.

Carlos Lomelin el año de 1354. como eſcriuen los hiſtoriadores de los Anales de Genoua, fue General de vna Eſquadra de diez galeras, y diez baxeles grueſſos, con las quales recuperò el Cenobielo, de cuya familia ſe darà razon en las hijas de ſu viznieto Adan Centurion.

Marcela Fornara era hija de Iuan Fornari, cuya aſcendencia procede de la Noble Ciudad de Alexandria de la Palla en Lombardia, de vna Aldehuela, ò Burgo de ſu juriſdicion llamado Fornari. Hallaſe noticia deſte Linage deſde el año de 593. y que poblò antes en el Valle de Poncebera, de quien Vberto Foglieta trata largamente en el elogio de Octauiano Fornari Obiſpo Marianenſe. (1) Son ſus Armas tres Faxas azules, y tres roxas; que ſubiendo haſta la mitad del Eſcudo, hazen vn Angulo, ò Cheuiron, con perfiles de oro, y en lo alto, y reſtante vna media Aguila con las alas tendidas, de color negro, Corona de lo miſmo, y lengua roxa en Campo de Oro, ſegun Bartolomè Ganducio, aunque Argote de Molina no alcançò eſta ſegunda organizacion.

(1) Gens Fornaria inter primaria, ac vetuſta nobilitate conſpectas familias Genuæ perpetuo inſignis fuit compluresque egregios viros tulit: cæterum nemo illam magis illuſtrat, quam Octauiani Epiſcopi Marianenſis nunquam interiturum nomen. *Vbert. Fogliet. in Opuſc. Clar. Viror. Gen.*

Armas de la Familia Fornara.

Tuvieron Bautiſta Centurion Vltramarino, y Clareta Lomelin por hijos à Luciano Centurion, Bartolomè, y Adan.

PAR-

PARRAFO DEZIMOTERCIO.

LVCIANO CENTVRION Vltramarino dezimo Ascendiente en Genoua.

LVciano Centurion primogénito de Baptista entre sus dos hermanos (ay memoria del año de 1493. en las actas de Dominico Percipiano Notario de la Republica.) Casò con Clareta Negro hija de Benito Negro, el qual era de las veinte y ocho familias principales de la Ciudad, descendiente de ilustre sangre Francesa, como se conoce en las Flores de Lis de la diuisa antigua de su Escudo; y lo assegura Bartolomè Ganducio en su Nobiliario, (1) diziendo, procede de Francia esta Casa, que el año de 854. vino à poblar à Genoua, siendo Guillermo Negro el primero en quiē se dà principio à los sucessores de su apellido; aunque despues organizaron su Escudo, formando vn Chief, ò Faxa alta dentada de Plata, y en lo restante del Escudo en Campo de Sangre tres Lirios azules.

Tuvo Benito Negro por padre à vn Esforçado Cauallero llamado Ambrosio Negro, que por sus heroycas hazañas, merecio aun en su vida, que la Republica Ginouesa le erigiesse vna estatua de marmol, y la colocasse en el Palacio de San Iorge, por auer con su industria, y valor sossegado los sediciosos vassallos de Corcega. Dizelo Vberto Foglieta en su historia. (2)

Procedieron de Luciano Centurion, y Clareta Negro, *Baptista* Centurion, cuya memoria se halla el año de 1529. en las Actas de Pedro Careghe Notario; *Benito* Centurion, año de 1539. en la Notaria

(1) Se legge nell historie, che li Negri antichi, è nobili Cittadini Gentilhuomini tranno origine, è discendenza de Francesi, anno 854. *Ganducc. Nobil. de Genou. Cas. Nigr.*

Armas de la Familia Negro.

(2) Ma sa brieue fu caceiata dell Isola dà Ambruogio di Negro spedito contra di lei, quest' nelle cose di Corsica fu sempre felice à marauiglia, che spese volte fu dal Comune mandato in quell' Isola, è achetò i tumulti, parte nel nascimento loro è parte per la prese forze inuigoriti, è sempre con picitolo contracto, & per questi suoi meriti due anni dipoi oltre à gli altri premi, che gli furono dati, gli fu diritta in vita sua vna statua di marmo nel Palagio di San Giorgio. *Vberto Gliet, histo. de Genou. lib. 2.*

de Agustin de Facio; *Adan* Centurion, año de 1530. en la de Pedro Careghe; *Iacobo* Centurion, año de 1528. en la del referido Notario; y *Agustin* Centurion, año de 1540. en la de Iuan Iacobo Peijrani.

PARRAFO DEZIMOQVARTO.

ADAN CENTVRION tercero deste nombre, y primer Marquès de Laula, Vibola, y Monte de Vay, vndecimo Ascendiente en Genoua.

ADan Centurion tercero deste nombre hijo tercero de Luciano Centurion, se hallaua en lo mas lozano de su juventud, quando Genoua estaua a la deuocion de Francia, a cuyo Rey con su persona, galeras, y hazienda seruia el Principe Andrea Doria; pero lastimado de la opression de su patria, y vencido del sentimiento, que por remuneracion de sus servicios huviesse el Francès determinado, se le quitasse la vida, se passò a seruir al señor Emperador Carlos Quinto, con cuyas assistencias deschò de Genoua el presidio Frances; y ella le puso estatua en el Palacio de San Iorge, como a su Libertador, año de 1522.

Para que despues se administrasse bien la Republica, y estuviesse preuenida contra las invasiones de sus enemigos, se formaron diez y siete compañias de Infanteria de la mas lucida gente, y por Capitanes los Caualleros de las primeras Casas de la Ciudad, (como lo escrive Iacobo Bonfadio en sus Annales,) de las quales le tocò vna à Adan Centurion.

Iacob Bonfad. Ann. de Genou. libr. 2.

Despues el año de 1535. deseando su Ma-

Mageſtad Ceſarea paſſar a la empreſſa de Tunez, y la Goleta, le fue ſiruiendo Adan en compañia del Principe Andrea-Doria con galeras ſuyas, y llegando a ponerſe ſitio a la Goleta, al cabo de vn mes de reſiſtencia, en que el Barbaro Ariadeno Barba-Roxa la auia defendido; fue expugnada a los 23. de Iulio. Salian deſta Fortaleza huyendo los Moros, tropeçando a cada paſſo con la muerte, que no oſſaron eſperar dentro de ſus fortificaciones, a quienes ſiguiendoles el Doria, y Adan Centurion con los ſuyos, degollaron ochocientos dellos à coſta de pocas vidas; y proſiguiendo el Invicto Ceſar en la toma de Tunez, la ganò reſtituyendoſela al Rey Muleazen, como lo refiere mas latamente el citado Autor.

Idem idem, libr. 3.

Tuvo ſu Mageſtad Ceſarea noticia, que en el Puerto de Hipona (oy Bona) eſtauan ſurtas doze galeras de Iufieles, y diò orden à Adan Centurion las fueſſe à reconocer, lo qual valeroſamente executado, ſe embiò al Doria, que ſalieſſe con las ſuyas à apreſarlas, (1) mas auiendo yà aquella miſma noche eſcapadoſe en ellas a Conſtantinopla Ariadeno, ſe bolviò ſin conſeguir Doria nada, y el ſeñor Emperador zarpò la buelta de Italia.

(1) Et auendo notitia, chē nel porto d' Hippona, hoggidi detto Bona, ſoggi vngeguano 12. galee d' inimici, inueſtigata la coſa diligentemente per Adamo Centurione, impoſte al Doria, che preſtamente andaſſe à pigliarle. *Idem, idem, lib. 3.*

Alli, y particularmente en Genoua bolviò a ſeruir a ſu Mageſtad Ceſarea, reduciẽdo a ſu obſequio los animos de muchos, que amauan aun mas las Liſes de Francia, ò bolvian a reverdecer en ſus pechos. Paſsò a lo de Lombardia, y fue al viaje de Alemania, ſiruiendo al ſeñor Emperador ſiempre a ſu coſta, y hallandoſe en todas las ocaſiones, que ſe ofrecieron de mas valor, y peligro.

Deſpues eſtando ſu Mageſtad Ceſarea

en

En Genoua, año de 1541. no ſolo fue ſervido de Adan Centurion con las demoſtraciones de ſu leal afecto, mas aun con muy conſiderables quantias de dinero, con tanta promptitud, que buſcádole vn dia vn Miniſtro del ſeñor Emperador, y hallãdole en la Plaça de S. Syro, le dixo, como ſu Mageſtad neceſsitaua le preſtaſſe dozientos mil ducados de plata, y prompto reſpondiò, los daria en la moneda que el ſeñor Emperador guſtaſſe; los quales ſiruieron para el apreſto de la guerra de Argel, adonde le acompañò, padeciendo ſus galeras aquel miſero naufragio tan repetido en las Hiſtorias, donde huvo de peligrar ſu vida, perdiendo algunos vaſos, en compañia de otros once del Principe Andrea Doria.

Por aquellos docientos mil ducados de plata el ſeñor Don Carlos el Maximo le diò vna Cedula, en que confeſſaua deberlos, y auiendola Adan recibido, llegandoſe a vna chimenea, donde el ſeñor Emperador ſe eſtaua calentando, la echò en el fuego (acciõ en que acreditò tanto ſu liberalidad obſequioſa, como ſu reſtado valor entre los marciales eſtruendos) dizeſe, que ſu Mageſtad Ceſarea alargò las manos a calentarſelas a la lumbre de vn papel, donde ardia el leal afecto de vn Patricio de vna Republica libre, que por ſervirle ofrecia a cada paſſo ſu vida, y caudal.

Auiendo Adan Centurion comprado de los Malaſpinas los Feudos de Laula, Vivola, y Monte de Vay, el ſeñor Emperador le mandò dar la inueſtidura dellos, con titulo de Marquès en 28. de Mayo de 1543. y los confirmò a los 25. de Agoſto de dicho año en Dura en el Campo Imperial, conſiderando los grandes meritos deſte Cauallero,

cu-

cuya claufula de la confirmacion es la que fe figue: *Atendiendo à que la enagenacion de los dichos Eftados afsi hecha, es en Varon; que por fu fidelidad para con Nos, y el Sacro Romano Imperio, benemerito, y obfequios en muchas cofas grandes en materias pertenecientes a nueftra honra, y prouecho, y del mifmo Imperio, con fincero, y promptifsimo animo, a Nos principalmente agradable, y merecer de Nos, y del Sacro Romano Imperio, para lo adelante podrà, y querrà* (2) y mas adelante profigue el feñor Cefar:

Atendiendo que la fincera fee, afecto, y devocion del mifmo Adan Centurion para con Nos, y el Sacro Romano Imperio, y anfi mifmo muy repetidos feruicios, que muchas vezes hafta aora ha hecho a Nos, y al mifmo Romano Imperio, con euidente prouecho de nueftras cofas en materias arduas conuenientes a nueftra honra, y eftado, con euidente vtilidad nueftra, y cada dia le executa, y para lo adelante podrà, y querrà. (3) Eftas palabras del feñor Emperador explican el ofrecimiento, que Adan le hizo de toda fu hazienda, para que pudieffe mantener el Eftado de Milàn, como confta de carta fuya.

(2) Attendentes alienationem cuiufmodi factam effe in virum, ob fuam in nos, & facrum Romanum Imperium fidem, benemerita, & obfequia, multis, & magnis in rebus ad noftrum, & eiufdem Imperij honorem, & cõmodum pertinentibus optimo, & præpotentifsimo animo præftita nobis à primè gratum, & qui de nobis, & facro Imperio de hic quoque benemeriti, & poffit & velle. *Archivo de la Cafa de Eftepa.*

Defpues la feñora Princefa Doña Iuana hermana del feñor Rey D. Felipe II. Gouernadora en fu aufencia deftos Reynos, en la venta del Eftado, y Marquefado de Eftepa el año de 1559. para acreditar con fu efclarecida benigidad, y palabras, los grandes meritos del Marques Adan, dize afsi:

E otorgo, è conozco, que los dichos docientos è feis quentos è docientos è cincuenta mil marauedis, en que afsi os vendo las dichas Villas de Eftepa, y Pedrera, y Lugares de fu tierra, y fus terminos, y jurifdi-

(3) Attendentes ipfius Adami Centurionis erga nos, & Sacrum Romanum Imperium fincerum fidei, & deuotionis affectum, necnon multa erga nos obfequia, quæ nobis, & eidem Imperio fæpè numero in arduis rebus, honorem, & ftatum noftrum concernentibus cum euidenti rerum noftrarum commodo hactenus præftita, & in dies præftat & in futurum præftare poterit, & debebit. *Idem, vt fup.*

Archiuo de la Casa de Estepa.

ciones, vassallos, y casas susodichas, es el verdadero valor, y precio de todo ello; y no valiò, ni vale mas, ni se hallò quien mas, ni tanto diesse por ello: y que en ello no ha auido, ni ay lesion en mas, ni en menos dela mitad del justo precio, ni otro alguno; y en caso que aora, ò en algun tiempo mas valga, o valiesse, os hago merced, y donacion de la tal demasia; aunque sea en mucha mas cantidad de la mitad del justo precio, por muchos, è buenos, è leales seruicios, que vos el dicho Marquès Adam Centurion aueis hecho, è hazeis de cada dia à su Magestad, è fizisteis al Emperador mi señor, que estè en gloria, especialmente en procurar con todas vuestras fuerças, è industria de conseruar en la deuocion, y seruicio de su Magestad la Republica de Genoua, y à su Magestad del Emperador mi señor seruisteis, y acompañasteis en la jornada que hizo, quando ganò el Reyno de Tunez, è le fecisteis grandes seruicios estando en Alemania en la guerra contra los Luteranos, y assimismo en Lombardia; y aueis venido muchas vezes en persona à estos Reynos à dar auiso à su Magestad de las cosas de Italia; del estado en que estauan, para que se conuiniesse, lo que conuino à su Real seruicio; y Marcos Centurion vuestro hijo primogenito siruiò à su Magestad por Lugar-Teniente del Principe Andrea Doria su Capitan General en el Mar Mediterraneo, poniendo su persona, y ofreciendola en todo peligro; y aueis hecho otros muchos seruicios à dicho Emperador mi señor, y hermano; los quales seruicios han sido, y son notorios, y assi os relieuo de la probança de ellos, los quales son dignos de mayor remuneracion: è à mayor abundamiento, renun-

cio

cio la ley del Ordenamiento Real de Alcalà. Esto mismo confirmò despues el señor Rey Don Felipe Segundo; hallandose ya en estos Reynos.

Deste Estado de Estepa hizo el Marquès Adan mayorazgo por donacion entre vivos, y renunciacion en su vnico hijo varon legitimo Marcos Centurion.

No poco le debiò Genoua en la tyrana conjuracion del Conde Iuan Fiesco, como lo escriue Agustin Mascardi; q̃ el animo de Fiesco fue, quitar primero la vida al Principe Iuã Andrea Doria, y à Adan Centuriõ; pues derribadas estas dos vassas, las mas principales de aquella Republica, daria el demàs edificio de sus vezinos en el suelo de su pretendida obediencia. Dizelo assi el Autor traducido del Toscano por Don Antonio Velazquez: *La vniuersal, y vniforme resolucion de todos fue; que por estar tan inseparablemente junta la vida del Doria con la conseruacion del presente gouierno, era necessario, para mudar esto, quitar del Mundo à los dos* (habla del Doria, y Adan Centurion,) *y por assegurarse de la vengança, matar primero a Adan Centurion suegro de Iuanetin; y algunos otros mas principales de la faccion de los nobles.* Lo mismo escriue el Foglieta.

Conjuracion del Conde Iuan Fiesc. traducid. per D. Anton. Velazq. impres. ann. 1640.

Estuvo casado el Marquès Adan con Orientina Grimaldo hija de Ansaldo Grimaldo, cuyo origen desta ilustre familia pretenden algunos deriuar de los Condes de Narbona en Francia, como lo trata en su Nobiliario Bartolomè Ganducio (4) aunque Cesar de Gran Prè en su Nobiliario de Francia, le deduze de los Duques de Valentinois, y parece esto ser mas verosimil, por la alusion de las Armas de los Grimaldos

(4) Li Grimaldi antiqui, & nobili Cittadini Genouesi, non sono certi della loro origine; dicono haberla da i Conti di Narbona in Francia. *Ganduc. Nobil. de Genou. famil Grimald.*

Cesar de Gran Prè Recüell des Noms, Arm, & Blason, de Franc.

dos, que es vn Escudo de Lisonjas de Plata, y Roxo: y Cesar de Gran Prè escrive: *Grimaldi Duc de Valentinois, loZange de argent, & de gueulle.*

Vberto Foglieta en los elogios de los Claros Varones de Genoua, tratando del Cardenal Geronimo Grimaldo, y de Dominico su pariente Gouernador de las Galeras del Pontifice San Pio Quinto; ensalza con raros encarecimientos este linage, haziendole, no solo rico, poderoso, y señor de muchos Castillos, y vassallos, mas arbitro absoluto del dominio de aquella Republica en los tiempos, que mas agitada se mirò con las guerras intestinas, y ciuiles. (5)

(5) Grimaldæ igitur gentis nobilissimæ, & præpotentis, atque opibus florentis, Castellorumque, & Populorũ veteri dominatu insignis, quæque in quatuor illis numeratur, quæ turbulentis Reipub. temporibus, tum cum omnia Gibellinarum, & Huelfarum factionum studijs arderent, capita rerum Genuæ fuerunt, Regnumque in patria diu possederunt. *Vbert. Fogliet. elog. Clar. Vir. Gen.*

Fue Ansaldo Grimaldo nombrado por su Republica el año de 1494. Embaxador a Ludouico Esforcia Duque de Milàn y despues à Francisco Rey de Francia; y tambiẽ auiendo en el año de 1513. hecho donacion à Genoua de ciertos bienes, por esto, y sus muchos seruicios le erigiò estatua de marmol en el Palacio de San Iorge, como lo refiere el Foglieta, y Ganducio en su Nobiliario.

Tuvo el Marquès Adan Centurion de Orientina su esposa à Marcos Centurion primer Marquès de Estepa, que muriò en vida de su padre, y se halla el año de 1541. en las Actas de Iuan Iacobo Peirani Notario de Genoua; y à Iuan Centurion auido fuera de matrimonio; y consta dèl en la Notaria del mismo Peirani; y à Gineta Centurion, que casò con Iuanetin Doria hijo de Thomàs Doria primo del Principe Andrea Doria, à quiẽ tenia adoptado por su hijo el Principe, por auer muerto su padre valerosamente peleando en vna batalla, despues de auer estado si-

tiado en Albenga por Nicola Piscinino Capitan del Duque de Milan Phelipe Maria Vizconti, como lo escriue el Sansouino en su primer libro de la Noblexa de Italia. Esta familia trae su origen de Ardoino vno de los Condes de Narbona, que el año de 1134. llegò a Genoua, quãdo passaua en romeria à Ierusalen; mas auiendo adolecido de vna peligrosa enfermedad, fue asistido, y curado en la casa de vna Ilustre viuda de la familia Volta, que vino de Francia el año de 984. à Genoua. (segun Ganducio) Tenia dos hijas esta matrona Ilustre, y la que dellas puso mas solicitud en la mejoria del enfermo, fue la menor llamada Oria, de quien agradecido Ardoino, estando ya bueno, y partiendose à continuar su peregrinacion, de buelta de Ierusalem, se casò con ella; y tomando la porcion que en Francia le tocaua de su herencia, al cabo de tres años bolviò à Genoua, y viuiò en aquella parte, que aora se dize, Puerta Oria, que era entonces fuera de la Ciudad, de quien se deriuan los deste apellido, como se verà en la Casa de Tursis, y otras sus dependientes.

Sansouin. lib. 1. Famil. Ilustr. de Ital.



PARRAFO DEZIMOQVINTO.

MARCOS CENTVRION PRIMER Marquès de Estepa, y segundo de Laula, Viuola, y Monte de Vay.

MArcos Centurion, en quien su padre Adan fundò el mayorazgo del Marquesado de Estepa, desde su tierna edad empezò à seruir al señor Emperador Don Carlos el Maximo, y al

señor Principe Don Phelipe Segundo su hijo, y hallandose el Principe Iuan Andrea Doria en edad de ochenta y vn años; quãdo ya no podia assistir al gouierno de las galeras; ni menos Iuan Andrea Doria su sobrino hijo del difunto Iuanetin Doria (el que casò con Gineta Centurion, à quien mataron los conjurados del Conde Iuan Fiesco aquella noche del motin) y pues el Marquès Marcos Centurion era tio del niño, rogò el Principe al Marquès Adan, que su hijo cuidasse de sus galeras, con titulo de su Teniente general, mientras que Iuan Andrea crecia, para ocupar despues este Puesto.

Deste modo entrò el Marquès Marcos Centurion à seruir al señor Emperador con las galeras del Doria, y de su padre en todas las ocasiones, que se ofrecieron; en especial en la soleuacion de Napoles el año de 1547. gouernandola como su Virrey D. Pedro de Toledo hijo segundo de Don Fadrique de Toledo segundo Duque de Alua; y queriendo introducir en la Ciudad, y en aquel Reyno la Santa Inquisicion, al modo que ya se procedia en España, el imprudente vulgo guiado de otros fines, que le proponian los nobles, y ciego del furor, que le causaua esta nouedad, empuñò las armas, obligando al Virrey à auerse de retirar con sus Españoles al Castillo. Este Cauallero, viendo arriesgada la obediencia de aquellos vassallos, porque con la dilacion, no se hiziesse mas irremediable el daño, escriuiò, pidiendo socorro à los Principes confinantes, donde al momento el Principe Iuan Andrea Doria, y Adan Centurion armaron veinte galeras, y pertrechadas de los mejores remeros, y vituallas, se die-

dieron al Marquès Marcos Centurion, que zarpando con ellas, se puso à la boca del rio Arno, y de la Especia; y recibiendo las soldadescas, que remitia el Duque de Florencia, y Don Fernando Gonçaga, passò con esta gente à Napoles; y introducida de socorro en el Castillo; temerosos los populares, no castigasse à los facinorosos con mas rigor el Virrey Don Pedro, depusieron las armas; y se reduxeron à la obediencia de su Magestad Cesarea. Sigo en esto à Carlos Sigonio Escritor verissimo; porque Mambrino Roseo, y Thomàs Costo en su Historia, y Suplemento de Napoles, no dizen el sucesso como fue, suauizando por la Patria la dureza de su rebeldia. (1)

En la toma de Africa Ciudad de Berberia obrò de modo, que segun lo refiere el mismo Sigonio en el folio 99. pudo su valor ser la mayor parte para ganar de los Infieles aquel Lugar.

En otra ocasion diò caza con diez galeras suyas à otras de Francia, hasta la Proença, y solo con la obscuridad de la noche pudieron escaparsele, como el citado Autor lo refiere en el folio 102.

Con sus galeras, y la Armada Real passò à España al señor Maximilano de Austria II. deste nombre Rey de Bohemia, que fue despues Emperador, que venia a dessposarse con la señora Infanta Maria hija del señor Emperador Don Carlos, y a governar tambien estos Reynos, mientras el señor Principe Don Phelipe Segundo se hallaua en Flandes llamado de su padre, el qual (en opinion de algunos Autores, que escriuieron el diario de su viage, y en particular de Christoual Caluete) hizo vna fa-

ra

(1)

Dum hæc ad monitorium geruntur, Andreas, opera maximè Adami Cẽturionis, viginti suas, vt cumque triremes instruxit, atque veteribus remigibus magna ex parte contractis, & voluntarijs multis scriptis armauit. Itaque cum eodem tempore Neapolitani Petrum Toletanum pro Cæsare Regnum guvernantem, nouamque (& vt ipsi arbitrabantur) duriorem legem (quæ quoniam securissimè in fortunas, & capita omnium inquiritur, quorum nomina, tanquam male de Christiana pietate, ritibusque sentientium, etiam secreto delata sint, Inquisitio dicitur) atque idcircò odiosam omnibus, & molestissimam imponere conantem arreptis armis in arcem compulissent, ac seditionem maximam excitassent, periculi magnitudine animaduersa eo Marcum Centurionem Adami filium, cum triremibus missit, qui ad Spediam opidum, & Arni artium delectibus, quos Cosmus Medices, & Ferdinandus Gonzaga habuerant, Sublatis, cum Neapolim appulisset, eius aduentu cognito, Neapolitani postea armis positis, ad officium & fidem red ierunt. *Carol. Sigon. in Vit. Andr. Dor. fol. 95.*

Magnifico, y Amado nuestro; por auisos de el Embaxador Figueroa auemos entendido, como à los tres de Março, aunque os hallauades cõ falta de salud, y no auiades tenido carta de mi Visorrey de Napoles, quedauades con determinacion de ir allà con vuestras galeras, en compañia de las de Juan Andrea Doria, para seruirme en lo que se ofreciesse, y por auer sido demonstracion de vuestra voluntad, os lo agradezco mucho mas, por lo que aueis visto por lo que os escriuimos a los tres, y diez del presente, cuyo triplicado và con esta, para que en caso que aquellas no huviessen llegado. Lo que mas cumple aora à mi seruicio, es, que estas vuestras galeras, y las de Juan Andrea, y del cargo de Pedro Antonio Leonato, y las de Genoua, y Duques de Saboya, y de Fiorencia, vengan al Puerto de Rosas, para salir desde alli à socorrer à Oran, y la necesidad desto và creciendo, quanto lo entendereis del dicho mi Embaxador, si esta os tomare en Genoua, ò si en Napoles, de mi Visorrey, os auemos querido tornar a encargar mucho, que conforme a lo que qualquiera dellos os dixere de mi parte, vos acudais, y vengais luego a la hora con todas vuestras galeras, en compañia de las otras al dicho Puerto de Rosas, trayendolas tan en orden, como veis que se requiere para auer de hazer el dicho socorro, cosa en que và tanto de mi seruicio, y reputacion, y bien de mis Reynos, y subditos, lo recibirèmos de vos en ello muy acepto, y en que por ninguna cosa dexeis de acudir luego donde quiera, que esta os tomare; pues ninguna puede auer por aora, que tanto cumpla à mi seruicio. Del Bosque de Segouia a ocho de Abril de mil quinientos y sesenta y tres. EL REY. Por mandado de su Magestad. Antonio Perez.

ra demonstracion de su afecto merecida de pocos, y no vsada en aquel tiempo, sino con tres personas, que fue, visita r su Alteza en Genoua à la Princesa Pereta de Mar, esposa del Principe Iuan Andrea Doria; à Batina Negron muger del Marquès Marcos Centurion, y a Gineta Centurion su hermana, y viuda de Ioanetin Doria. Merced fue esta, que acreditò los grandes merecimientos de la Casa Centuriona; pues entre tan ilustres familias de aquella Republica, le mereciò à su Alteza esta honra, por lo que antes tenia ya esta Casa seruido al señor Emperador.

Boluiò el Marquès Marcos à passar al señor D. Felipe II. à España, y desde ella à Italia al señor Maximiliano Rey de Bohemia, y la señora Reyna Doña Maria su esposa; y feneciẽdo el glorioso curso de sus dias el señor Emperador D. Carlos, quedò heredero desta gran Monarquia el señor Rey Don Felipe II. su hijo, à quien el Marquès siruiò siempre con aquella vigilancia, y lealtad que su padre, sin reparar en los peligros, ni en los gastos (que han sido en otros à vezes las remoras de ilustres hazañas.) Armò para seruir a su costa diez galeras, y el señor Rey Don Phelipe le embiò con ellas al socorro de Oràn, como parece de su carta. (2) Partiò al socoro de aquella Plaza, y asseguerada, llegò à la empressa del Peñon, malograda por la incertidumbre de auerse descubierto la inteligencia, que tenia alli cultiuada Don Francisco de Mendoza.

Auiendo ya el Marquès Marcos entrado a ser vassallo desta Corona, tomando la possession del Marquesado de Estepa año de 1560. le mandò el señor Rey Don Phelipe Segundo traxesse de Italia à España en

vna Esquadra de galeras, de que fue vnico General, à los Principes de Bohemia, Rodulpho, y Arnesto hijos del señor Emperador Maximiliano Segundo, y de la señora Emperatriz Doña Maria de Austria hermana de su Magestad Catolica, en cuyo viage fue muy excessiuo el gasto, que hizo el Marquès, para cumplir con la obligacion que requeria el empeño de la grandeza de vnos Principes, como los que traia en sus galeras. Llegò con prospera nauegacion à España (que tambien es especie de merito la felicidad, como de desagrado la poca ventura) y ordenandosele, quedasse para defensa de las Costas del Mediterraneo, pidiò licencia, para venir à la Corte à tratar de diuersos puntos tocantes al seruicio de su Magestad, y à negocios suyos, y se le diò, como parece de la carta que se pone al margen. (1)

Boluiò despues à su gouierno, y passò segunda vez al Peñon con Don Garcia de Toledo, quando le ganò, siruiendo de General de la Mar, en el interin que el valeroso Don Garcia expugnaua aquella Fuerça à los Moros.

Prosiguiò en su residencia de Cartagena, para la defensa de aquellas Costas, entonces mas precisa que antes, por auer perdido toda su Armada Don Iuan de Mendoza en la Herradura (sucesso tan infeliz, como llorado) y el siguiente año de 1565. se hallò gouernando aquel puesto con quatro galeras suyas, quatro de los Lomelines, y dos de Gil de Andrade; y estando consultado para passar al socorro de Malta, que tenian sitiada de orden de Soliman su Visir Mostafà por tierra; y por mar el Baxà Piali, diò fin à sus dias en Madrid, auiendo

(1) EL REY. Marquès pariente, vista la intrusa, con que nos suplicais, os demos licencia para venir a esta Corte a entender en vuestros negocios; avemos tenido por bien de daros la: y assi podreis venir, quando os pluguiere, dexando el buen recado, que de vos confiamos en las galeras, que estàn en esse Puerto, assi para su guarda, y seguridad, como para que si huuieren de salir algunas en busca de algunas Fustas, con los balleteros, que la Ciudad de Cartagena ha ofrecido para ello, no haga falta vuestra ausencia. De Madrid a veinte y ocho de Nouiēbre de mil quinientos y sesenta y quatro. YO EL REY. Por mandado del Rey nuestro Señor. Iuan Vazquez de Salazar.

L

em-

empleado toda su vida en servicio de esta Corona, con el consumo de excessivas summas de dinero de la hazienda de su padre, dexando mas de ciento y cincuenta mil escudos de debito, de que oy aun ay resulta de parte dellos en los censos, que paga la Casa de Estepa, y aun no ha podido redimirlos.

Fue casado con Batina de Negron hija de Alexandro de Negron, y de Magdalena Espinola. Alexandro Negron era de aquella Ilustre Casa de las veinte y ocho primeras de Genoua, que procedia de Lucerno (lugar situado junto al Lago de Como en Lombardia, à quien Cesar Campana dà su antiguedad, y conocimiento (2) desde el año de 1090. Fue Negron el primero, de cuyo nombre le conuirtieron en apellido sus descendientes: su hijo Guillermo el año de 1165. passò de orden de la Republica à tratar con el Conde de San Gil la paz con los Pisanos, cuyas Armas son tres Barras Negras en Campo de Oro.

(2) Nobiles Nigroni antiqui sunt ab anno 1090. *Campan. Famil. Illustr. de Ital.*

Armas de los de Negron.

La madre de Batina llamada Magdalena Espinola era descendiente por su padre de Belo Vizconti de los primeros señores de Milàn; de los antiguos Condes de Angleria, que passò a poblar en el Valle de Poncebera el año de 950. cuyo hijo fue Guido; y à sus descendientes, por sus hazañas les diò el Marquès de Monferrato por diuisa la Espina con Faxa de tres Filas de Xaqueles blancos, y de Sangre, que despues la Espina se conuirtiò en vn Lirio Roxo, y los Xaqueles de Plata, y Goles en Campo de Oro.

Armas de los Espinolas.

Tuvo el Marquès Marcos Centurion por hijos legitimos à Don Iuan Baptista Centurion, que sucediò en la Casa de Este-

pa,

pa; y por muerte de ſu abuelo Adam Centurion, en el Marqueſado de Laula, Viuola, y Monte de Vay.

A Don Alexandro Centurion; que deſpues de ſer Colegial Mayor del Colegio de San Bartolomè de Salamanca, paſsò à Roma, y ſiruiò à la Sede Apoſtolica, en eſpecial en la prouiſion, y mantenimientos de la Ciudad en tiempo de gran careſtia, y falta de viueres, donde acreditò ſu prudencia, ſolicitud, y valor, para ſoſſegar los tumultos de la gente meneſteroſa. Corrieron à ſu diſpoſicion muchas de las obras de Sixto Quinto. Fue Arçobiſpo de Genoua, Decano de la Camara Apoſtolica, Gouernador de Ferrara en tiempo de Clemente Octauo, por quien tomò la poſſeſsion de aquel Eſtado; y deſpues por el miſmo Pontifice vino à Eſpaña por ſu Embaxador à dar la enhora-buena à los ſeñores Reyes Don Phelipe Tercero, y Doña Margarita de Auſtria del feliz nacimiento de la ſeñora Infanta Doña Ana, que deſpues fue eſpoſa de Ludovico Dezimotercio, y Reyna de Francia. Fue Gouernador tambien de Rauena por Paulo Quinto, adonde muriò à pocos dias de ſu reſidencia; malograndoſe las grandes eſperanças concebidas de ſus quantioſos meritos.

A Don Coſme Centurion Gentilhombre de la Boca del ſeñor Rey Don Phelipe Segundo, el qual ſirviò a ſu coſta en la jornada de Portugal contra el intruſo Don Antonio, y deſpues toda ſu vida con las galeras ſuyas, y heredadas de ſu abuelo el Marquès Adan Centurion. Fue caſado en Genoua, donde dexò vn hijo, y vna hija.

A Don Carlos Centurion Cauallero de la Orden de Santiago, y General de las

gale-

galeras de Genoua, con las quales siruiò à esta Corona en todas las ocasiones, que se ofrecieron; y auiendose cometido al Principe Iuan Andrea Doria la interpressa de Marsella, lleuò consigo à su primo Don Carlos Centurion, que se hallaua Maestre de Campo de tres mil Italianos; mas al llegar à la vista de Marsella, se viò de repente arrojar à vn hombre por la muralla, y tocar al arma (era este infeliz el Factor del trato, por quien se hazia aquella jornada) siendo precisa la retirada, por auer salido à la defensa de aquel Puerto el Duque de Guisa, con vn trozo considerable de gente; la qual la executò Don Carlos con tanto valor, esguazando vn rio con el agua a los pechos, que sobre ser el postrero con sus soldados en retirarse, haziendo frente a los Marselleses, pudo felizmente boluer a embarcarse, sin perdida, ni menoscabo de los suyos. Fue casado en Genoua, donde dexò vna hija: otros tres hijos tuvo el Marquès, que murieron en su infancia, Don Alexandro, Don Andres, y Don Agustin.

Tambien à Doña Maria Centurion esposa de Lazaro de Grimaldo Duque de aquella Republica.

A Doña Maria Magdalena, que casò con Bartolomè Lomelin, cuya ascendencia es de dos hermanos del Conde Palatino Elector del Sacro Imperio, llamado el primero el Conde Othon, y el segundo el Conde Gandulpho, que sus mayores vinieron de la Gallia Cisalpina año de 1197. à poblar a Genoua, segun Ganducio en su Nobiliario.

A Doña Porcia, que casò con Iuan Baptista Espinola, y de segundo matrimonio con Estevan Lomelin.

A Doña Orientina muger de Rafael de Grimaldo.

A Doña Libia, que casò con Agabito Grillo, à cuya familia haze el Foglieta (3) originaria de Alemania, y que fue su venida à Genova año de 716.

(3) Familia Grilla antiquissima, & nobilis, & ex Germania venerunt. anno. 716. *Vbert. Fogl. hist. de Genou.*

En la muerte del Marquès Marcos anduvo el señor Rey Don Phelipe Segundo tan cuidadoso de que su Embaxador en Genoua Don Gomez Suarez de Figueroa la diesse de su parte el pesame a la viuda Marquesa Batina de Negron, que le insinuò la visitasse luego, y pusiesse en sus manos la carta; en que la significaua el sentimiento, que tenia de aver perdido vn tan gran soldado, y vassallo de su Corona. Fallecio en vida de su padre à poco mas de quarenta años de su edad, auiendole sobreviuido su padre el Marquès Adan Centurion.

PARRAFO DEZIMOSEXTO.

DON IVAN BAVTISTA Centurion segundo Marquès de Estepa y tercero de Laula, Viuola, y Monte de Vay.

DON Iuan Bautista Centurion primogenito, que sucediò a su padre en el Marquesado de Estepa, naciò en Genoua, y alcançò la vida de su abuelo el Marquès de Laula, Viuola, y Monte de Vay Adam Centurion, que muriò año de 1568. de quien heredò aquellos Estados; y auiendo dadole cuenta del fallecimiento de su abuelo al señor Rey Don Phelipe Segundo, le escriuiò la carta marginal, (1) que de su orden puso en sus manos el Embaxador Don Gomez de Figueroa.

(1) EL REY. Marquès de Estepa pariente, vuestra carta de veinte de Março he recebido, y de la muerte de vuestro abuelo me ha pesado mucho, por la falta que a vos harà, y por auer perdido en èl vna persona tan apassionada a mi seruicio; y tened por cierto, que todo lo tendrè yo en memoria, para tener cuẽta con vuestra persona, y con todas vuestras cosas, y que os mostrarè la misma voluntad, que [illegible] vuestro abuelo, y padre en todo lo que se ofreciere, como os lo dirà el Embaxador Figueroa, a quien me remito. De Madrid a ocho de Mayo de 1568. YO EL REY. Por mandado de su Mageitad, Antonio Perez.

Auiã antes Don Iuan, el Marquès venido à Eſpaña de muy pequeña edad, donde ſiruiò de Menino al ſeñor Principe D. Carlos hijo del Prudente Rey el ſeñor Don Felipe Segundo: diò deſpues la buelta a Genoua, y boluiò mas crecido à ſeruir a ſu Mageſtad, en particular en el leuantamiento de los Moriſcos del Reyno de Granada; donde ſe ofreciò con ſu perſona, y gente de ſu Eſtado, para vencerlos, y ſoſſegar la tierra. Tambien en la guerra de Portugal, quando tomò la poſſeſsion de aquella Corona el ſeñor Rey D. Phelipe Segundo, y en los alborotos de Aragon; y auiendo el Inglès entrado el año de 1596. à ſaquear à Cadiz, ſaliò con la gente de ſu Eſtado al ſocorro, con mas de dozientos arcabuzeros, cincuenta lanças, otros Caualleros Camaradas, y el reſto de ſu familia, teniendo toda aquella gente ſuſtentada à ſu coſta el tiempo que ſu Mageſtad neceſsitò ſeruirſe della.

Embiò deſpues a la Mamora vna Compañia leuantada à ſu coſta de docientos Infantes à cargo del Capitan Iuan Bernardino Arponi, ſiendo la ſegunda vandera, que ſaltò en tierra, quando ſe ganò à los Infieles aquella Plaza.

En otra ocaſion boluiò a embiar al miſma Preſidio otros docientos hombres de ſocorro, y por ſu Capitan à Don Phelipe Centurion ſu quarto hijo, que con otra gente, que llegò al numero de dos mil, lleuò a ſu cargo el dicho Don Phelipe.

Tambien hallandoſe ſu Mageſtad en algunos empeños, ſe valiò de la hazienda del Marquès, como de caudal, q̃ eſtaua hecho deſde ſu abuelo a gaſtarſe en ſeruicio de los ſeñores Reyes de Eſpaña, y le preſ-

tò

tò veinte mil ducados de plata, que oy eſtàn cargados ſobre ſu Caſa; y en otra ocaſion ſiruiò con diez mil fanegas de trigo, de que aùn no ſe ha dado ſatisfacion de gràn parte de ſu valor à los acreedores, pagandoſe los reditos con exceſsiua diminucion del capital del Eſtado.

Reſidiendo en eſtà Corte, y viniendo por Legado à Latere Monſeñor Burgheſio, que ſiendo deſpues Pontifice, ſe llamò Paulo Quinto, mandò ſu Mageſtad al Marquès Don Iuan Bautiſta ſalieſſe à recibirle; como lo executò con acreditado luzimiento, aſsiſtido de la primera Nobleza de eſtà Corte; y aunque deſpues ſe le ofreciò la Preſidencia de Hazienda, ſe eſcusò por ràzones tan prudentes, que antes fue digna de mayor remuneracion eſta accion.

Corria por entonces el gouierno de las galeràs de Eſpaña con alguna quiebra, faltandolas muchos requiſitos para ſu conſeruacion, y para que en eſto ſe tomaſſe remedio equivalente à enmendar el graue daño, que ſe ſeguia de no eſtar bien apreſtadas, ſe tratò en el Conſejo de Guerra el nombrar al Marquès por Capitan General dellas, para que corrieſſe a ſu cargo recibir el dinero conueniente de ſu Mageſtad, para ſuſtentarlàs (y aun acaſo para que le ſuplieſſe muchas vezes) y que el Marquès Don Adan Centurion ſu hijo mayor las gouernaſſe como Teniente de ſu padre, y eſtuvo tan adelantada eſtà diſpoſicion, que yà tenia el Marquès ſeñaladas algunas perſonas, parà ocupar los pueſtos, que vino à embaraçarſe todo por algunos accidentes, ſobreviniendole la muerte cauſada de vna prolija enfermedad de gotà, que le abreviò la vida à los vltimos de Iunio del año de 1625.

Fue

Fuè el Marquès casado con Doña Maria Fernandez de Cordoua hija de Don Diego Fernandez de Cordoua Comendador Mayor en la Orden de Calatraua, y de Doña Maria Laso de Castilla.

PADRE DE LA MARQVESA Doña Maria Fernandez de Cordoua muger del segundo Marquès de Estepa, y tercero de Laula, Viuola, y Monte de Vay Don Iuan Bautista Centurion.

DON Diego Fernandez de Cordoua padre de Doña Maria Fernandez de Cordoua Marquesa de Estepa, de Laula, Viuola, y Monte de Vay fue aquel tan valido Cauallero, como celebrado en las acciones, y vida, que anda impressa del señor Rey Don Phelipe Segundo; fue Comendador Mayor en la Orden de Calatraua, y Cauallerizo Mayor de su Magestad; criòse en Palacio desde la edad de cinco años, en compañia de su madre Doña Maria Fernandez de Cordoua hija mayor del Conde de Cabra, que hallandose viuda de D. Francisco Pacheco, la eligiò el señor Emperador Carlos Quinto para Guarda Mayor de las Damas en Palacio, y Aya del señor Principe Don Phelipe Segundo su hijo. Y auiendose despues muerto el Cauallerizo mayor, quando ya reynaua el señor Rey Don Phelipe Segundo, al darle Don Diego à su Magestad vn librito de oraciones, y deuociones à Santos, que auia sido de la señora Emperatriz su madre, se le boluiò el Rey, escritas estas razones, al parecer, de la señora Infanta Doña Isabel Clara Eu-

ge-

Eugenia: *Teniendo presente el amor, y cuidado con que siempre me aueis seruido; y para testimonio de la satisfacion que de ello me queda, os hago merced del oficio de mi Caualleri**z**o mayor, con deseo, que podais go**z**ar muchos años dèl. En San Lorenço à 15. de Agosto de 1598. A Don Diego de Cordoua.*

Asistiò à su Magestad en todas las ocasiones, que se ofrecieron de mayor, y menor consideracion, y en particular en la que hizo à Flandes llamado del señor Emperador su padre, como lo escriue Caluete de la Estrella en su Diario, y Viage del señor Rey Don Phelipe Segundo: y quando pasò à casarse con la señora Reyna Maria de Inglaterra. Siendo Don Alonso Fernandez de Cordoua su hermano mayor Embaxador en dicho Reyno; y auiendose muerto sin sucesion, le heredò como su segundo, è inmediato hermano la hazienda de sus padres. Hallòse tambien despues con su Magestad en la jornada de San Quintin, y en la de Portugal, procediendo en todo tan à satisfacion del señor Don Phelipe Segundo, que huviera largamente remunerado sus muchos seruicios, à no sepultar la muerte sus mas copiosas esperanças.

Fue casado con Doña Ana Maria Laso de Castilla hija de Don Pedro Laso de Castilla Mayordomo Mayor del señor Emperador Maximiliano Segundo de Austria, y de Policena de Vnagel Dama de la señora Emperatriz Doña Maria de Austria, que era hija de Iuan de Vnagel Baron de Sonec, y Ensec, tambien Mayordomo de dicho señor Emperador, por donde se ma-

nifiesta en dicha Doña Maria Fernandez de Cordoua la Real sangre de la Casa de Castilla, segun el Arbol presente.

LINEA REAL PRIMERA DE LOS SEñORES Reyes de Castilla.

El señor Rei D. Pedro de Castilla, y Leon. Doña Iuana de Castro su muger.
El Infante Don Iuan de Castilla.---Doña Eluira de Eril.
Don Pedro de Castilla.——————Doña Maria Bernal.
Don Pedro de Castilla.——————Doña Catalina Laso.
Don Pedro Laso de Castilla.————Doña Aldonça de Haro.
Don Pedro Laso de Castilla.————Doña Policena de Vnagel.
Doña Ana Maria Laso de Castilla.--D. Diego Fernandez de Cordoua.
Doña Maria Fernandez de Cordoua. D. Iuan Baptista Centurion Segundo Marquès de Estepa.

Segunda Linea Real de los Señores Reyes de Aragon.

Tocala tambien por esta Linea de Don Pedro Laso de Castilla à Doña Maria de Cordoua otra Real por Doña Aldonça de Haro madre de dicho Don Pedro, como hija de Don Diego Lopez de Haro, y de Doña Leonor de Ayala de la Sangre Real de Aragon por el Infante Don Vela progenitor de los Ayalas. Otra Real de Castilla, como tercera nieta de Don Iuan Alonso de Haro, y de Doña Iuana de Castilla hija del Conde Don Tello, y de Doña Iuana de Haro y Lara nieta del señor Rey Don Alonso el Onceno. Tambien la toca la Sangre Real de Leon, por ser nieta segunda de Don Diego Lopez de Haro Señor de Vizcaya, y de Doña Ginebra de Acuña hija de Martin Vazquez de Acuña, y de Doña Teresa Giron cuyo primer ascendiente de los Girones es el señor Rey Don Ramiro el Segundo de Leon. Tambien la misma sangre del

Tercera Linea Real de los Señores Reyes de Castilla.

Quarta Linea Real de los señores Reyes de Leon, y Asturias.

Quinta Linea Real de los señores Reyes de Leon, y Asturias.

del señor Rey Don Ramiro le pertenece à Don Pedro Laso de Castilla por Doña Leonor de la Vega hija de Garcilaso de la Vega, y de Doña Mencia de Cisneros, que por esta Linea de Cisneros tiene la misma accion que los Girones.

Tuvo Don Diego Fernandez de Cordoua por hijo à Don Francisco Fernandez de Cordoua primogenito, que casò con Doña Maria de Haro segunda Marquesa del Carpio hija de Don Luis Mendez de Haro, y de Doña Beatriz de Haro. Tuvieron à Don Diego Lopez de Haro tercer Marquès del Carpio, que casò con Doña Iuana de Sandoual hija del Conde de Lerma, y no tuvo sucessión. El segundo fue Don Felipe de Cordoua, que muriò en vida de su padre en la jornada de Inglaterra sin casarse. El tercero Don Diego de Cordoua Dean de Seuilla: y quarta Doña Maria Fernandez de Cordoua Marquesa de Estepa; y à Don Diego el Dean, à quien le hizo merced, y diò titulo el señor Rey Don Phelipe Tercero de Marquès de Almuña; no obstante la fuerça, y vigor de las clausulas de la fundacion del mayorazgo, sin perjuizio de los hijos de dicha Doña Maria de Cordoua su hermana, como legitimos herederos, y en especial al que fuesse primogenito, y mayorazgo, prefiriendo al segundo, y a los demas, dõde se le hizo renuncia por su vida de dicho Estado el año de 1614. por ante Pedro Gomez Escrivano de Estepa: y Don Adam Centurion quarto Marquès de Laula, Viuola, y Monte de Vay despues de la muerte

de

de ſu madre, que fue año de 1615. à los doze de Março, otorgò otra eſcritura de tranſaccion còn dicho ſu tio el Dean, con calidad, que le huvieſſe de dar à D. Adan dos mil y trecientos ducados de oro pagados en plata de contado.

ABVELO PATERNO PRIMERO De Doña Maria Fernandez de Cordoua ſegunda Marqueſa de Eſtepa.

DON Franciſco Pacheco de Cordoua abuelo de dicha Doña Maria, y padre de Don Diego Fernandez de Cordoua. Fue hijo ſegundo de Don Alonſo Fernandez de Cordoua, llamado de Aguilar, y de Doña Catalina Pacheco ſu muger ſeñores de el Eſtado de Aguilar, y Priego; que le fundaron mayorazgo del tercio, y quinto de ſus bienes, de los Lugares de Almuñar, Lucar, Sierro, y Zifli en el Reyno de Granada dentro del Valle de Purchena, con ſu juriſdicion ciuil, y criminal; y tambien de Albendin, con otros heredamientos; vnas caſas principales en Cordoua, y otras en Granada (Marqueſado que oy poſſee la Caſa de Eſtepa.) En el año de 1498. en ocho de Mayo en la Rambla, por ante Iuan Eſtruzado, Andres de Guadalupe, Diego Ximenez, y Alonſo Fernandez de Valençuela Eſcriuanos; el qual ſe abriò, y leyò en Montilla en veinte y ſeis de Abril de 1501. por ante Anton Gomez, y Iuan de Cordoua Eſcriuanos, cuya clauſula de

ſu

su fundacion es la siguiente marginal. (1)

Fue Don Francisco Pacheco casado con Doña Maria de Cordoua hija de Don Diego Fernandez de Cordoua tercero Cõde de Cabra, y de la Condesa Doña Francisca de Zuñiga y de la Cerda su muger hija de D. Diego de Zuñiga segundo hijo del Duque de Plasencia D. Aluaro de Zuñiga, y de Doña Iuana de la Cerda su esposa, el qual hizo mejora, y agregò al mayorazgo del tercio de sus bienes, por su testamẽto en Cordoua à seis de Iulio de 1530. ante Iuan Rodriguez de Truxillo Escriuano Publico, de las minas de oro, plata, y demàs metales del Obispado de Cordoua, y de Caracuel, y Abenoxa, con tres leguas al rededor, y el Arroyo del Rexalgar, con otras tres leguas, comprado todo del Doctor Lorenço Galindez de Caruajal del Consejo de los señores Reyes Catolicos, y de la Camara, y Consejo del señor Emperador D. Carlos, cuya venta fue confirmada por la señora Reyna Doña Iuana, y el señor Emperador su

O

(1) E por quanto à la sazon, è tiempo que fue assentado, è concertado el casamiento de D. Francisco Pacheco mi fijo legitimo, y de la dicha Doña Catalina Pacheco mi muger, con Doña Maria de Velasco su esposa, hija legitima del señor Don Alfon Fernandez de Cordoua Señor de Alcaudete, è Montemayor, fue contratado, y assentado, que yo le diesse al dicho Don Francisco Pacheco mi hijo, è yo otorguè, è me obliguè de le dar en casamiento, è para que pudiesse sostener su honra, seiscientas mil marauedis de la moneda vsual en dineros de renta de cada año, è ciento y cincuenta cahizes de pan de rẽta todo de cada año; por ende mãdo al dicho Don Francisco Pacheco mi fijo, para en pago de las dichas seiscientas mil marauedis de renta de dineros, è de los dichos ciento è cincuenta cahizes de pan de renta, los lugares, y tierras, y heredamientos, y casas, y rentas, è bienes raizes, y heredades que aqui dirà, segun, è con los modos, vinculos, è condiciones, y calidades, è por la forma que se sigue; conviene à saber, los Lugares Castillos, y Fortalezas, que dizen, Almuñar, è Lucar, y el Sierro, y Sisli, que yo he, y tengo mios en el Reyno de Granada en el Val de Purchena, de que el Rey, è la Reyna nuestros señores me ovieron fecho, è fizieron merced, que rentan en cada vn año dozientas è treinta mil marauedis, con todas sus fortalezas, è vassallos è tierras, è dehesas, è huertas, è jurisdiciones, è justicia civil, y criminal, alta, y baxa, è mero, è mixto imperio, entradas, è salidas, montes, prados, pastos, rios, è arroyos, è fuentes, y aguas; y con todos sus pechos, è derechos, è rentas, è privilegios, è pertenencias, derechos, y acciones, vsos, y costumbres, y seruidumbres, quantas han, y auer deben de fecho, è de derecho, los quales dichos lugares, con lo que dicho es suso nombrados, rentan de cada vn año los dichos docientos y treinta mil marauedis.

Otro si le mando al dicho Don Francisco Pacheco mi fijo las tierras, y dehesas, y heredamiento de Albendin, que son en la Diocesis de Iaen, que alindan con tierras de la Orden de Calatraua, è de la Villa de Alcaudete, y con tierras del Conde de Cabra, para que lo aya con todos sus terminos, è tierras, è jurisdicion alta, baxa, è justicia civil, è criminal, mero, è mixto imperio, è privilegios de poblar, vezinos, è vassallos, è con todas sus entradas, è salidas, derechos, è pertenencias, è servidumbres, montes, pastos, è prados, y dehesas, rios, è arroyos, fuentes, è aguas, è con todas sus acciones, è derechos, quantos han, è auer deben de fecho, y que renta de cada vn año sesenta y seis mil marauedis, de la moneda vsual en dineros de.........è otras cosas, è mil è ochocientas fanegas de pan; las quales dichas mil è ochocientas fanegas de pan, que son ciento y cincuenta cahizes de pan, yo señalo por los dichos ciento è cincuenta cahizes de pan, que por la dich[illegible]tacion le yo prometi de dar de renta en casamiento. E otro si le mando vnas casas, è solares, que yo he, y tengo mias, que fueron de Alfon de Aguilar mi tio, que Dios aya, è la[illegible] comprè de sus herederos, que son en la dicha Ciudad de Cordoua en la Colacion de San Saluador, que alindan con casas de N. y con casas de N. y con casas de N. y el adarue, è mu-

tos

ros de la dicha Ciudad de Cordoua, è la calle: è otras casas que son en la Ciudad de Granada, que les dizen, las casas del Alcayde Alfonsi, que alindan con casas de N. y con casas de N. è la calle, estos dichos dos pares de casas de suso alindadas, con todas sus entradas, è salidas, è derechos, è pertenencias, è seruidumbres, razonadas, y apreciadas en valor de docientas e cincuenta mil marauedis de la dicha moneda è mando, que las aya en estimacion de mil marauedis de renta de cada año, los quales dichos Lugares de Almuñar, y Lucar, y el Sierro, y Sisli suso declarados, è las dichas tierras, y heredamiento de Albendin, è los dichos dos pares de casas de Cordoua, è Granada de suso declarados, le mando al dicho Don Francisco Pacheco mi hijo legitimo, que lo aya todo en razon del tercio, è remanēte de quinto de todos los dichos mis bienes partibles, y esto de mejoria, demàs, y allende que à los otros dichos mis herederos, en que lo puedo mejorar, è lo mejoro, è para que los aya el dicho Don Francisco mi hijo, è que los tenga, è possea, è lleue los frutos, è rentas dellos en todos los dias de su vida del dicho Don Francisco mi hijo, è que despues de los dias de su vida del dicho Don Francisco mi hijo, aya, è tenga los dichos Lugares, è Castillos, è Fortalezas de Almuñar, è Lucar, y el Sierro, è Sisli, y las dichas tierras, y heredamiento de Albendin, y las dichas casas de Cordoua, è las dichas casas de Granada suso alindadas, è suceda en ello el su hijo varon legitimo del dicho Don Francisco mi hijo, que serà mi nieto, que sea nacido de legitimo matrimonio, y no legitimado.......... E por quanto en los bienes raizes que yo tengo partibles, no tengo renta de dineros para dar al dicho Don Francisco mi hijo, para cumplimiento à las dichas seiscientas mil marauedis de renta en dineros, que assi le he de dar, è cumplir, de los quales sobre las trecientas è cincuenta, y seis mil marauedis susodichas de renta, que rentan los dichos Lugares, y heredamiento de Albendin, è dos pares de casas, y bienes de Antequera, le faltan, y restan para cumplimiento de las dichas seiscientas mil marauedis, docientas y quarenta y quatro mil marauedis: Por ende yo el dicho D. Alfonso Fernandez de Cordova fago cōmutaciō de las dichas docientas y quarenta y quatro mil mrs. de renta de dineros, en renta de pan, è en equivalencia, y satisfacion dellos, &c.

(2)

E por quanto yo tengo, è posseo todos los Lugares, è Castillos, è Fortalezas, que dizen de Almuñar, y Lucar, y el Sierro, y Sisli, que son en el Reyno de Granada en Val de Purchena, con los vassallos, tierras, è dehesas, è huertas, è jurisdiciones, è justicia ciuil, è criminal, alta, baxa, mero mixto imperio, con todos sus montes, prados, è rios, fuentes, y aguas, pechos, è derechos, è de tributos, è priuilegios, con todo lo à ello anexo, y perteneciente, lo qual me dexo, è mando el dicho Don Alonso mi señor, juntamente con las tierras, è dehesas, y heredamientos que dizen de Albendin, con todo lo que en èl se incluye; que son en el Obispado de Iaen, con las otras cosas contenidas en el testamento del dicho Don Alonso mi señor, con ciertos vinculos, è sostituciones, è sumissiones contenidas en las clausulas del dicho testamento, donde el dicho Don Alonso mi señor hizo el dicho vinculo, por el qual soy obligado à dexar los dichos Lugares, è Castillos, è Fortalezas, è dehesas, è heredamientos de Albendin, con las casas de la Ciudad de Granada, y desta Ciudad de Cordoua, à mi hijo mayor legitimo, y de legitimo matrimonio; y en defecto de hijo, que dexasse los bienes susodichos a mi hija mayor, con las condiciones, è vinculos, è sumissiones, que en la dicha clausula se contienen, por ende, conformandome con el dicho testamento del dicho Don Alonso mi señor, y cumpliendo lo por èl dispuesto, è ordenado. Mando, &c. .... Y digo, que yo comprè del Doctor Lorenço Galindez de Carvajal, [illegible] consejo del señor Emperador nuestro señor, todos los mineros de oro, plata, è otros qualesquier que ouiesse en esta dicha Ciudad de Cordoua, y su Obispado,

con

su hijo, hasta el señor Rey D. Phelipe II. que le diò nueuo priuilegio desto à Don Diego Fernandez de Cordoua su Cauallerizo Mayor en San Lorenço el Real del Escorial el año de 1570. exceptuando esta merced despues de la nueua incorporacion, que se hizo de todos los mineros à su Real Patrimonio.

Hizo tambien dicho Don Francisco Pacheco nueua agregacion de otros bienes que auia comprado, los quales, con lo demàs vniò al mayorazgo de Almuña, y los Lugares, Casas, y Cortijos referidos. (2)

Su-

Sucediòle ſu primogenito Don Alonſo de Cordoua; que casò con Doña Tereſa de Hozes y Cordoua ſin ſucesſion: auiendo tenido tambien (demàs de Don Diego Fernandez de Cordoua referido, que ſucediò à Don Alonſo ſu hermano) à Don Franciſco Pacheco de Cordoua Obiſpo de Malaga; deſpues de Cordoua, y à Doña Catalina Fernandez de Cordoua, que casò con Don Manuel Ponce de Leon Segundo Conde de Baylen.

ABVELO SEGVNDO PATERNO

De la referida Marqueſa de Eſtepa Doña Maria de Cordoua.

DON Alonſo Fernandez de Cordoua, llamado de Aguilar, abuelo ſegundo de Doña Maria de Cordoua Marqueſa ſegunda de Eſtepa, fue Señor de las Villas de Aguilar, y Pliego; alcançò los tiempos del ſeñor Rey Don Enrique Quarto de Caſtilla, y ſiruiò à los Señores Reyes Catholicos con increible valor, y fidelidad; como conſta de todas las hiſtorias claſsicas de Eſpaña, y en particular en la rebelion de los Moriſcos de Ronda, donde con ſu iluſtre ſangre eſmaltò la gloria de ſus mayores, y hizo mas plauſible la venidera fama para ſus deſcendientes; muriendo en la batalla de Sierra Bermeja: oygamos à Zurita: (1) *Fue eſte caſo, y deſtroço à diez y ocho de Março de 1501. y puſo en gran rebato, y turbacion toda la tierra, por ſe auer perdido tan deſaſtradamente vn ſeñor tan principal, y tan iluſtre, como era Don Alonſo, Señor de la Caſa de Aguilar, que fue muy eſtimado por ſu perſona en los mayores, y mas ſeña-*

con tres leguas, y al rededor del Arraquel, y Abenoxa, y el arroyo del Rexalgar, con otras tres leguas al rededor, ſegun ſe contiene en el titulo de compreda, que tengo, è lo qual me fue confirmado por la Reyna Doña Iuana, è por el Rey Don Carlos ſu hijo nueſtros ſeñores, y me fue dado priuilegio en forma de todo ello: y aſsi en la compreda de dichos mineros como en otras coſas que ſe ofrecieron de pleytos, è contradicion que ſobre ello huvo, haſta la confirmacion del dicho priuilegio, gaſtè muchas cantias de marauedis, haſta los tener, è poſſeer, como agora los poſſeo, los quales dichos mineros pueden rentar vn año con otro docientos mil marauedis. E porque mi voluntad es, que los dichos mineros queden con el dicho Don Alonſo mi hijo, mando, que èl los aya para ſi, è goze dellos todos los dias de ſu vida, è ſe los mando en razon de tercio, y remanente de quinto de mejoria de mis bienes: è deſpues de los dias de ſu vida vengan los dichos mineros à las perſonas, è ſegun la manera que han de venir los dichos Lugares, è Forlezas, y heredamientos; y el dicho heredamiento de Albendin, è caſas de Cordoua, è Granada arriba declarado; y quiero, y es mi voluntad, q̃ los dichos mineros anden juntos, y vnidos, è les yo junto con los dichos Lugares, è heredamientos de Albendin, y caſas, para que el dicho mi hijo en ſu vida los tenga, è poſſea juntamente con los dichos Lugares, y heredamientos de Albendin, y caſas, è deſpues de los dias de ſu vida ſuceda en los dichos mineros la perſona, ò perſonas que han de ſuceder en los dichos Lugares, y heredamientos de Albendin, è caſas, ſegun la diſpoſicion del teſtamento del dicho Don Alonſo mi ſeñor, è con vinculos, è firmezas, è ſumiſsiones, è ſoſtituciones, è reſtituciones, clauſulas contenidas, è declaradas en la clauſula del teſtamento del dicho Don Alonſo mi ſeñor, que ſobre eſto diſpone.

(1) *Zurit. part. 5. lib. 4. cap. 32.*

señalados que huvo en aquellos tiempos.

Fue casado con Doña Catalina Pacheco hija de Don Iuan Pacheco Marques de Villena Duque de Escalona, y Maestre de Santiago, y de Doña Maria Portocarrero Señora de la Villa de Moguer, cuya ascendencia de los Pachecos procede de los Condes de Tuy, Casa de San Rosendo en Galicia, de la Linea Real de los Godos, segun Don Lorenço de Padilla en su Nobiliario, y otros.

Sexta linea Real de los Reyes Godos de España.

Don Lorenço de Padill. Nobil. libr. 5. cap. 1.

La linea de los Portocarreros incluye en si la Real de Castilla, y Leon, en esta forma.

SEPTIMA LINEA REAL DE LOS SEñORES REYES De Castilla, y Leon.

El señor Rey Don Don Alonso el Onceno.----Doña Leonor de Guzman.
D. Fadrique de Castilla Maestre de Santiago. N. (Ricahembra.
Don Alonso Enriquez Almirante de Castilla. Doña Iuana de Mendoza la
Doña Beatriz Enriquez.——————-D. Pedro Portocarrero señor (de Moguer.
Doña Maria Portocarrero.——————-El Maest. D. Iuan Pacheco.
Doña Catalina Pacheco.———————D. Alonso de Aguilar y Cord.
Don Francisco Pacheco de Cordoua.——-D. Maria Fernandez de Cor.
Don Diego Fernandez de Cordoua.———D. Ana Maria Laso de Castil.
Doña Maria Fernandez de Cordoua.——D. Iuan Baptista Centurion (Marquès de Estepa.

Auiendo manifestado la Casa de Pliego, de donde procede Doña Maria Fernandez de Cordoua, como segunda nieta de Don Alonso de Aguilar y Cordoua referido, solo se necessita dezir, como esta gran Casa de Cordoua procede de Hernan Nuñez de Temes Ganador de Cordoua, cuya ascendencia es de la Real Sangre de Leon, y de Doña Orogila Muñoz su esposa, assi:

OCTA-

OCTAVA LINEA REAL DE LOS SEÑORES REYES DE LEON, Y Asturias.

El señor Rey Don Fruela.——N.
El Conde Don Roman.———N.
Doña Iuana Romanès.——-El Conde Don Mendo de Rausona.
Conde Don Frojaz Mendez.---Condesa Doña Grixivera.
Conde Don Bermui Frojaz.—Condesa Doña Aldonza Rodriguez.
Conde Don Frojaz Bermuiz.--Condesa Doña Sancha.
Conde Don Pedro Frojaz.—Condesa Doña Durambias.
Conde Don Fernan Perez.—Condesa Doña Briolanga.
Conde Don Pedro Fernandez.--Condesa Doña Eluira.
Don Bermuy Perez de Traua.-La Infanta Doña Vrraca de Portugal.
Don Fernan Perez de Trava.--Doña Vrraca de Temes.
Don Basco Fernandez de Temes.Doña N. Perez, ò Nuñez.
Don Nuño Vazquez de Temes.-Doña Teresa de Castro.
Don Fernan Nuñez de Temes-Doña Orogila Muñoz.
Pariente mayor de la Casa de Cordoua.



Boluiendo à la sucession del Marquès de Estepa Don Iuan Baptista Centurion, y Doña Maria Fernandez de Cordoua su muger, consta, q̃ tuvieron por hijos à Don Adan Centurion, q̃ sucediò en todos sus Estados: à D. Francisco Centurion y Cordoua, que casò en Granada con Doña Sancha de Mendoza, de quien se harà despues mencion: à Don Iuan Centurion y Cordoua Tesorero de la Santa Iglesia de Cordoua, y Abad de Laula: à Don Diego Centurion y Cordoua Sacerdote: à Don Phelipe Colegial mayor en el Colegio de Cuenca en Salamanca, Camarero Eclesiastico del señor Infante Cardenal Don Fernando, y Canonigo de la Santa Iglesia de Toledo: y à Don Marcos Centurion y Cordouà. A estos quatro hijos vltimos lleuò su tio Don Alexandro Centu-

turion à Roma, à quienes la Santidad de Paulo Quinto hizo merced de los Beneficios de su tio por muerte suya; y mandò al Datario, no se despachasse Beneficio à España, sin que tuviessen cumplidos los quatro hermanos cada vno quatro mil ducados de renta; y ofreciò dar el Clericato de Camara à vno dellos por la mitad de el valor en que se vendiò despues. Tuvo tambien el Marquès Don Iuan à Don Alexandro, que fue (como su hermano Don Marcos) Religioso Descalzo de la Orden de San Francisco: Tambien à Doña Ana Centurion y Cordoua, que casò con Don Diego de los Cobos y Luña Marquès de Camarasa, y Conde de Ricla: à Sor Maria de Santa Clara Monja en Santa Clara de Estepa, fundacion de su madre la Marquesa Doña Maria: y à Sor Iuana de la Magdalena del mismo Conuento.

PARRAFO XVII.

DON ADAM CENTVRION Y Cordoua tercero Marquès de Estepa, y quarto de Laula, Vinola, y Monte de Vay.

DON Adam Centurion y Cordoua hijo primogenito del Marquès D. Iuan Baptista, y de su muger la Marquesa Doña Maria Fernandez de Cordoua, passò con su padre à la Corte de edad de diez años à ser Menino, con sus hermanos Don Francisco, y Don Iuan, del señor Principe Don Phelipe Tercero, y de la señora Infanta Doña Isabel Clara Eugenia.

Ha-

Hallandose ya de veinte años, quiso seruir en Flandes, para continuar los seruicios de sus abuelos, hechos à esta Corona; mas agrauado de vna peligrosa enfermedad, cessò en esta determinacion, passando de alli à algunos años con el Marquès de Santa Cruz, à su costa, de auenturero, à la faccion de la toma de Alarache: y auiendo heredado, por muerte de su Madre, el Estado de Estepa, siruiò a la Magestad de el señor Rey Don Phelipe Tercero, con seis mil ducados graciosos; y despues con otros veinte mil de contado, que estàn oy cargados sobre su Casa, como la demas cantidad con que siruiò al señor Rey Don Phelipe Segundo su padre el Marquès Don Iuan.

Y quando Don Fernando Giron del Consejo de Estado se hallaua gouernando à Cadiz el año de 1625. por esperarse la Armada Inglesa, que venia sobre aquel Presidio, el Marquès Don Adam embiò à su costa quarenta arcabuzeros, y personalmente los siguiò luego con toda su familia, otros Camaradas, treinta tiradores de buelo, y dos Compañias de Infanteria de à dozientos hombres cada vna: sustentando toda esta gente el tiempo, que fue preciso assistir à la defensa de aquella Ciudad, y Plaza Maritima, dexando leuantados de sus Estados otros dozientos Infantes, para que al primer auiso marchassen à incorporarse con los demàs, y socorriendolos à todos por su cuenta, hasta que se despidieron las Milicias de Cadiz, por auerse hecho à la vela el Inglès.

Quando se mandò à Don Agustin Mesia formar Plaza de Armas en Llerena

de

de Estrèmadura, leuantò el Marquès D. Adam veinte cauallos arcabuzeros, que fueron (armados, y assistidos de su cuenta) à seruir en aquella ocasion, aumentando otros trecientos Infantes mas, que marcharon hasta donde el señor Rey D. Phelipe Quarto (que goza de Dios) padre de V. Magestad tenia ordenado, se vniessen con las demàs tropas.

Gouernò por tres Veranos las Armas, y Puerto de la Ciudad de Cartagena, con gran dispendio de su hazienda, y Casa, sin auer en todo este tiempo recibido la menor ayuda de costa, ni arbitrado medios para ella, ò echosele alguna merced, empeñando cada dia mas su Casa, para que duren hasta el presente tiempo aquellos numerosos consumos, recargados sobre su Estado; y con tener priuilegio, que le releuaua de pagar lanças, como los demàs Titulos destos Reynos, no quiso valerse dèl, por dar à los demàs exẽplo mayor de fidelidad, y obsequio, con que deben los buenos vassallos ofrecer su caudal a los Reyes, quando lo necessitan.

En el Castillo, llamado de la Brunela, (Fuerça considerable del Marquesado de Laula, Viuola, y Monte de Vay) ha seruido à esta Corona, siendo, como es feudo solo Imperial, y vna llaue de gran consequencia para el transito de las tropas, que transcienden por la Liguria, negando, con la preuencion de su artilleria, y armas, el passo à los enemigos, donde ha gastado muchas sumas de oro en conseruar el Castillo, y tenerle pertrechado para el seruicio de los señores Reyes de España.

Y quando el Rey nuestro señor, que

San-

Santa gloria aya, padre de V. Mag. passò à la jornada de Zaragoça à auiuar con su presencia la execucion de las armas en el Principado de Cataluña, fue tambien siruiendo à su Magestad el Marquès hasta aquella Ciudad; y aunque pidiò licencia para alargarse al Exercito nuestro, que estaua sobre Lerida, y seruir con vna pica, no se la diò su Magestad; no obstante embiò à Don Diego de Cordoua su sobrino hijo natural de Don Francisco Centurion y Cordoua su hermano, que muriò en aquella faccion, con otros dos criados del Marquès.

Despues en el año de 1643. teniendose creido, que el Portuguès intentaua sitiar à Badajoz, su Magestad le escriuiò la marginal carta (1) de seis de Otubre, de 1643. à q respondiò el Marquès iria personalmente, como lo executò con cien Infantes, y diez y ocho Cauallos, sin la familia, y Caualleros camaradas; pero tã achacoso, que antes de partirse, el Rey nuestro Señor le escriuiò, entre otras razones, en carta de catorze del proprio mes, y año, estas: *Y sin embargo de la poca hazienda, y salud con que os hallais, dezis, ireis en persona à esta ocasion, con cien Infantes, y alguna Caualleria: yo os agradezco la fineza con que acudis à esto, y holgarè, escuseis el viage, por la falta de salud con què os hallais, y porque vuestra persona la quiero para emplearla en otras cosas en que me podreis seruir, assi os encargo embieis esta gente con algun deudo vuestro, ò persona de satisfacion.* Aun con todo esto se determinò llegar à Badajoz, donde assentò plaza de soldado con vna pica,

(1) EL REY. Marquès de Estepa pariente, los auisos continuados, que ay de que los rebeldes intentan poner sitio à Badajoz, despues de auer ocupado, y desmantelado à Valverde, obligã à poner todo cuidado en la seguridad, y defensa de aquella Ciudad, assi por ser la principal de Estremadura, como por el riesgo que corre de perderse la Prouincia, sino se acude con la celeridad que conuiene al reparo de los inconuenientes, que desto pueden resultar, y assi he resuelto encargaros, como lo hago, que luego que recibais este despacho, junteis, y remitais à aquella Ciudad el mayor numero de Infanteria, y Caualleria, que pudieredes, y espero del amor, y zelo con que siempre acudis a las ocasiones de mi seruicio, que en esta le he de recibir muy particular, que correspondiendo à las obligaciones de vuestra Casa, hareis tal esfuerço, que consiga la seguridad, y defensa de aquella frontera, y me dareis auiso del numero que remitieredes, para tenerlo entendido. De Zaragoça à seis de Otubre de mil seiscientos y quarenta y tres. YO EL REY. Por mandado del Rey nuestro Señor. Pedro Coloma.

EL REY. Marques de Estepa pariente, por vuestra carta de veinte de Nouiembre, y la que escriuieron el Conde de Santisteuan Maestre de Campo General del Exercito de Estremadura, y Ministros dèl, se ha entendido la demonstracion con que acudisteis al socorro de essa Prouincia con vna Tropa de Caualleros, y vna Compañia de Infanteria, y fineza con que assentasteis plaza de soldado en ella, y he recibido singular complacencia del seruicio que en esto aueis hecho, y harè memoria dèl en todas ocasiones. Vos me direis las que pueden ser de vuestra conueniencia, para que recibais la merced que merece la prontitud con que acudisteis, y exemplo que aueis dado a otros, correspondiendo à las obligaciones de vuestra sangre. De Madrid à cinco de Enero de 1644. YO EL REY. Por mandado del Rey nuestro señor. Pedro Coloma.

hasta que desvanecida la presumida faccion del Portuguès, su Magestad le diò las gracias desta heroyca accion, como parece de la carta del margen (2)

De retirada de Badajoz, vino el Marquès à esta Corte à besar la mano à la señora Reyna Doña Isabel de Borbon, que goza de Dios, por hallarse el Rey nuestro Señor fuera de Madrid, y con las largas noticias que su Magestad tenia de lo que el Marquès Don Adam en todas ocasiones auia seruido, despachò vn decreto general à todos los Consejos, para que en cada vno dellos le consultassen en lo que vacasse, por ser persona, cuyos meritos le hazian capaz de qualquiera ocupacion en el seruicio de su Magestad; mas hallandose cargado de años, è impossibilitado de medios, para esperar el fin, huvo de retirarse à Estepa, donde muriò el año de 1658. auiendo antes dedicadose à la traduccion de las laminas halladas en el Monte Santo de Granada, en que gastò mucho dinero, y tiempo, para que vnicamente se le deba lo que resultare en mayor seruicio de nuestro Señor, y de nuestra Santa Madre Iglesia Catholica, como se lo agradeciò, escriuiendole su Magestad en treinta de Iulio de 1631, y tambien desde Roma el Eminentissimo Cardenal Lugo à los siete de Iulio de 1653.

Sossegò el tumulto, y sedicion fomentada en la Villa en Ardales, cuyo fuego peligroso encendido ya en otras Villas, que amenaçaua la soleuacion, y perdida de Andalucia, apagò, castigando los culpados, y restituyendo la Iusticia à su debido lugar. Agradeciòselo su Magestad en

car-

carta de nueue de Abril de 1647. pues executò todo esto en tiempo, que la gota le tenia imposibilitado obrar personalmente acciones de tanta consideracion, no siendolo menos auer ofrecido toda su plata labrada para los gastos de las guerras, sin querer, se le boluiesse.

Fue el Marques casado dos vezes, la primera con Doña Mariana de Guzman hija mayor de Don Luis de Guzman Marquès de la Algaua, y Ardales, y de Doña Inès Porto carrero su muger, hijo del Marquès Don Francisco de Guzman, y de su muger Doña Brianda de Guzman y Portocarrero hija mayor del Marquès de Ardales, de quien no tuvo sucesion.

Quiso retirarse de las vanidades, y engaño del mundo, acogiendose al Sagrado Puerto de la Religion Cartuxa, y ceder el Estado, y derechos de Almuña en Don Francisco Centurion su hermano segundo, respecto de faltarle sucesion, por escritura otorgada ante Alonso Martin de la Parrilla Escriuano Publico de Estepa à treze de Diziembre de 1625. el qual estaua casado con Doña Sancha de Mendoza Señora de las Casas de Albornoz, Barrientos, Torralva, Beteta, y otras, de quien tuvo por su vnica hija à Doña Leonor Maria Centurion Cordoua Mendoza Çarrillo y Albornoz.

Y como el Marquès Don Adam considerasse la importancia de dexar fenecidos para los sucessores los litigios antecedentes, tratò casarse segunda vez con su sobrina dicha Doña Leonor Maria, como consta por escritura de capitulaciones otorgada en Granada, por ante Pedro

dro de Arroyo Escriuano, año de 1626. dispensando su Santidad el impedimento de la consanguinidad.

El referido Don Francisco Centurion y Cordoua Cauallero de la Orden de Santiago fue hermano del Marques, hijo segundo del Marquès de Estepa Don Iuan Baptista Centurion, y de Doña Maria Fernandez de Cordoua su muger. Siruiò de Menino al señor Principe Don Phelipe Tercero, y à la señora Infanta Doña Isabel Clara Eugenia. Muriò Doña Sancha de Mendoza su muger en Granada con fama de esclarecidas virtudes el año de 1633. mandandose depositar en su Capilla Mayor de San Ioseph (Iglesia, que siruiò de Cathedral, hasta que se labrò la que oy tiene la Silla del Arçobispado) y que se lleuasse despues à su enterramiento de la Capilla de Santo Domingo (que llaman de los Caualleros) en la Iglesia Mayor de la Ciudad de Cuenca.

Dicho Marquès Don Francisco Centurion, no queriendo passar à segundo consorcio, trocò lo seglar por lo Eclesiastico, con licencia de su Magestad, por ser Cauallero Professo; y hallandose su primo el Cardenal D. Ambrosio Espinola por Arçobispo de Seuilla, le diò vn Canonicato en aquella Santa Iglesia; mas auiendo fallecido el Cardenal año de 1649. se retirò el Marquès Don Francisco à la Villa de Estepa, cediendo las Prebendas en su sobrino, y nieto Don Luis Centurion, que oy viue, hijo del Marquès de Estepa Don Adam Centurion su hermano mayor, y de su hija Doña Leonor Maria Centurion su muger, y Marquesa de Estepa; y agra-

uado

uado despues de prolijas enfermedades, diò fin à su vida con vna eterna fama de sus heroycos procederes.

PRIMER ABVELO MATERNO de Doña Leonor Maria Centurion tercera Marquesa de Estepa, y quarta de Laula, Vinola, y Monte de Vay.

PAdre de Doña Sancha de Mendoza, y abuelo materno de la Marquesa de Estepa Doña Leonor Maria Centurion Cordoua Mendoza Carrillo y Albornoz, fue Don Bernardino de Mendoza Comendador de Merida en la Orden de Santiago Alcayde de la Ciudad de Cartagena, que casò con Doña Leonor Maria de la Vega hija de Don Antonio Portocarrero de la Vega segundo hijo del primer Conde de Palma, y Cauallero de la Orden de Santiago, sucessor en el mayorazgo de la Moncloua, con otros heredamientos, y de su muger Doña Sancha de Guzman su prima hermana hija de Garcilaso de la Vega Principe de la Poesia antigua Castellana, y de Doña Elena de Zuñiga su muger, Dama de la Reyna Doña Leonor de Francia. Era quarto abuelo de la Marquesa Doña Leonor Maria Centurion, por su abuela Doña Leonor Maria de la Vega, el Maestre de Santiago Don Lorenço Suarez de Figueroa marido de Doña Isabel Mesia, que mandò hazer aquella gran torre del omenage en Estepa, que oy gozan sus Marqueses, contigua al Palacio, sobre cuya puerta mandò grauar estos caracteres.



ESTA TORRE MANDO FAZER DON LORENZO SVAREZ DE FIGVEROA MAESTRE DE SANTIAGO; QVIEN QVISIERE SABER LO QVE COSTO, FAGA OTRA COMO ELLA, Y SABERLO HA.

Hermana de dicho Don Bernardino de Mendoza fue Doña Eluira de Mẽdoza, que casò dos vezes, la primera con Don Gomez de Guzman Señor de Fuentes, de quien no tuvo sucession; la segunda con Don Luis de la Cueua y Benauides, del Orden de Santiago, segundo Señor de Bedmar, Gentil-hombre de la Boca del señor Rey Don Phelipe Segundo, Capitan General de los Ginetes del Reyno de Granada, General de las Canarias, y Presidente de su Audiencia, que tuvieron à Don Alonso de la Cueua y Benauides primer Marquès de Bedmar; à D. Gaspar Mayordomo de la señora Reyna Doña Isabel de Borbon (que goza de Dios) y de la Camara de su Magestad: à Don Iuan del Orden de Calatraua: à Don Diego del Orden de San Iuan: à Doña Iuana de la Cueua y Mendoza Duquesa de Terranoua: y à Doña Maria de Mendoza y de la Cueua Condesa de Priego, y otros hijos.

SEGVNDO ABVELO MATERNO de la Marquesa de Estepa Doña Leonor Maria Centurion Cordoua Carrillo y Albornoz.

DON Iuan de Mendoza padre de Don Bernardino de Mendoza, y segundo abuelo de Doña Leonor Maria Centurion Cordoua y Mendoza Carrillo y Albornoz, Marquesa de Estepa, fue Comendador de Merida en la Orden de Santiago, y tambien Alcayde de la Ciudad de Cartagena, General de las Galeras de España, y vno de los Caualleros señalados en valor de su tiempo. Venciò diuersas vezes en la Mar à los Turcos, apressandoles sus baxeles interessados en quantias de mucha reputacion. Llegò à dar vista no pocas vezes à Constantinopla; mas hallandose sus galeras en la Herradura (abrigo en aquella Costa del Mediterraneo poco seguro) y ellas acosadas de vn recio temporal, quando èl estaua en Malaga, se fue à embarcar à su Capitana, diziendo: *No auìa de perderse la Armada de su Rey, sin que tambien se perdiesse su General*: y asi muriò infeliz, y lastimosamente en aquel parage ahogado con los suyos, y otro hermano Don Iñigo de Mendoza.

Fue casado con Doña Iuana de Cardenas hija de Don Gutierre de Cardenas Comendador de Oreja en la Orden de Santiago, y de Doña Mencia Carrillo de Albornoz, y Barrientos, de quienes tratarèmos despues, y de su ascendencia con mas extension.

ABVE-

ABVELO TERCERO DE LA Marquesa de Estepa Doña Leonor Maria Centurion, &c.

DON Bernardino de Mendoza padre de Don Iuan de Mendoza, y tercero abuelo de la Marquesa de Estepa Doña Leonor Maria Centurion fue hermano del Marquès de Mondejar y Conde de Tendilla Don Luis Hurtado de Mendoza. En su tiempo campeò por tan señalado su valor, que le temieron los Infieles, y les domò con sus armas, ganandoles muy señaladas victorias. Fue Contador mayor de Castilla, y General de las Galeras de España. Ganò aquella tan cèlebre victoria de los Cosarios, Caramami, y Ali Amati, que auiendo estos Infieles saqueado à Gibraltar, y lleuado la presa de muchos esclauos à vender al rio de Tetuan, con no ser muy suficientes las fuerças de las galeras Españolas, saliò con ellas Don Bernardino en su seguimiento, y encontrandolos junto à la Isla de Arbolam, les diò la batalla, venciendolos, y destrozandolos, con muerte de Caramami, y prision de Ali Amati, no escapandosele, sino dos galeras, y trayendo captiuas, y de remolco las demàs à la Ciudad de Malaga, de cuya faccion saliò el animoso Capitan herido de vn flechazo en la frente. Diò libertad à mas de setecientos cautiuos Christianos, que vogauan ya en las galeras Turquescas.

Passò de Malaga con el triunfo à Granada, à quien salieron à recibir la Chancilleria, y Ciudad; y embiando vn Cauallero de los que militauan en sus Galeras,

con

con el auiso al señor Emperador Don Carlos, que se hallaua en aquella Ciudad, y tenia su Magestad Cesarea dado orden, se le auisasse à qualquier hora que llegasse la noticia del sucesso, aunque estuviesse reposando. Entrò con el Cauallero Don Francisco de los Cobos Comendador Mayor de Leon, y su Secretario; y auiendole hecho relacion de la batalla al Inuicto Cesar, quedò suspenso por vn largo espacio; y el Cauallero le dixo: *Conocese en la suspension de V. Magestad quan gran soldado es; porque Don Bernardino anduvo dichoso; pero no considerò el riesgo que tenia la grandeza de V. Magestad, si perdiera la batalla, quedando todas las fuerças nauales de V. Magestad arriesgadas; y mucho mas la reputacion*: Mas el señor Emperador, para desengañarle de su corta inteligencia, ò reprehenderle su cautelosa emulacion, le respondiò: *No me suspendo; sino de que esta victoria era digna de mi propria persona.*

Fue despues Don Bernardino Virrey de Napoles en el año de 1554. y auiendo toda su vida empleadola en seruicio de los señores Reyes de España, muriò peleando en San Quintin, siendo General de los Fosos, para que sus descendientes le heredassen sus meritos, y fuessen acreedores à las debidas mercedes, y premios por tan releuantes seruicios; y ay carta original en el Archiuo de la Casa de Estepa, en que el señor Rey Don Phelipe Segundo le escriue, toda de su letra, mandandole dè las ordenes conuenientes al General Duque de Alua, para lo tocante à su Exercito, y mayor seruicio; quan-

do marchaua à San Quintin.

Casò Don Bernardino con Doña Eluira Carrillo de Cordoua hija de Don Pedro Carrillo de Cordoua, y de Doña Leonor Manrique hija del Adelantado Pedro Manrique, y de Doña Leonor de Castilla, por donde toca mas esta Linea Real de los señores Reyes de Castilla, y Leon à Doña Leonor Maria Centurion, Marquesa de Estepa, y à sus hijos, y descendientes, en esta forma.

NOVENA LINEA REAL DE LOS SEñORES REYES De Castilla, y Leon.

El señor Rey Don Enrique Segundo.—— Doña Beatriz Ponce de Leon.
D. Fadrique de Castilla Duque de Benauēte. N.
Doña Leonor de Castilla.——————— El Adelantado Pedro Manr.
Doña Inès Manrique.——————— D. Pedro Carrillo de Cordoua.
Doña Eluira Carrillo de Cordoua.———— Don Bernardino de Mendoça.
Don Iuan de Mendoza.——————— Doña Iuana de Cardenas.
Don Bernardino de Mendoza.———— D. Leonor Maria de la Vega.
Doña Sancha de Mendoza.———— Don Francisco Centurion.
Doña Leonor Maria Centurion.———— D. Adan Centurion Marquès de Estepa.

Fue despues Doña Eluira Carrillo, por auer sobreuivido à su esposo Don Bernardino, Aya de las señoras Infantas Doña Isabel Clara Eugenia, y Doña Catalina: la primera, que casò despues con el Archiduque Alberto, y lleuò en dote los Estados de Flandes sin sucesion; y la segunda con Carlos Emanuel Duque de Saboya.

ABVE-

ABVELO QVARTO DE LA Marquesa de Estepa Doña Leonor Maria Centurion, &c.

DON Iñigo Lopez de Mendoza padre del referido Don Bernardino de Mendoza, fue Conde de Tendilla, muy animoso, y valiente Cauallero, siruiò à los señores Reyes Catholicos Don Fernando, y Doña Isabel, de Embaxador al Pontifice Iulio Segundo, y en las guerras, y conquista del Reyno de Granada, hasta que se rindiò su misma Ciudad, y Fortaleza del Alhambra, cuya tenencia le dieron los señores Reyes, por sus auentajados seruicios; heredando este puesto Don Luis Hurtado de Mendoza primer Marquès de Mondejar, y Conde de Tendilla su hijo, y los demàs sucessores suyos hasta oy.

Casò con Doña Francisca Pacheco hija de Don Iuan Pacheco Maestre de Santiago Duque de Escalona, y Marquès de Villena, y de Doña Maria Portocarrero señora de Moguer.

QVINTO ABVELO DE DOñA Leonor Maria Centurion Marquesa tercera de Estepa.

DON Iñigo Lopez de Mendoza padre de Don Iñigo Lopez de Mendoza, y quinto abuelo de la Marquesa de Estepa Doña Leonor Maria Centurion, se hallò segun parece por la Chronica del señor Rey Don Iuan el Segundo, en la toma de la Villa de Huelma, año de 1438. con su padre el Marquès de San-

Chronica del señor Rey Don Iuan el Segundo.

Santillana, fundaronle sus padres el mayorazgo de las Villas de Tendilla, Fuente el Viejo, Retuerta, Elamos, Balconet, Almuña, Atancon, Meco, y la heredad en Monedero, termino de Guadalaxara; sirviò tambien al señor Rey Don Enrique Quarto de Castilla, y Leon. Fue el primer Conde de Tendilla, y casò con Doña Eluira de Quiñones hija de Diego Hernandez de Quiñones Merino Mayor de Asturias del Consejo del señor Rey Don Enrique el Tercero, y su Rico-Home, y de Doña Maria de Toledo hija del Mariscal Hernan Daluarez de Toledo señor de Valde-Corneja, y de su muger Doña Leonor de Ayala.

SEXTO ABVELO DE LA Marquesa de Estepa Doña Leonor Maria Centurion.

DON Iñigo Lopez de Mendoza padre de Don Iñigo Lopez de Mendoza, Conde de Tendilla, y sexto abuelo de Doña Leonor Maria Centurion Marquesa de Estepa, fue primer Marquès de Santillana, y Conde del Real de Mançanares, por merced del señor Rey Don Iuan el Segundo, año de 1445. y antes le auia dado el Alcazar de Guadalaxara, como consta de su Real Cedula de diez de Agosto de 1444. fue Capitan General de sus Exercitos; ganò de los Aragoneses, y Nauarros la batalla de Arabiana à las faldas del encumbrado Moncayo, por lo qual le hizo merced de la Villa de Iunquera, con quinientos vassallos, y los diezmos della: añadiò otras muchas Vi-

Villas à su Estado principal, y à los veinte de Abril de 1438. ganò la Villa de Huelma à los Moros, en el Obispado de Iaen. Partiò despues à Nauarra, para venir en seruicio, y compañia de la señora Princesa Doña Blanca, que venia à casarse con el señor Principe Don Enrique, que despues fue Rey de Castilla. Señalòse por su valor en la batalla de Olmedo contra los Infantes de Aragon, muriò año de 1458. fue casado con Doña Catalina de Figueroa hija de Don Lorenço Suarez de Figueroa Maestre de Santiago, y de su segunda muger Doña Maria Ossorio hija de Don Pedro Aluarez Ossorio Conde de Trastamara, y de su primera muger Doña Isabel de Roxas, segun Sandoual en la descendencia de los Ossorios.

Deste primer Marquès de Santillana procede la Casa del Infantado, y èl como sexto abuelo de la Marquesa de Estepa, por varonia de Lain Caluo Iuez, y Gouernador de Castilla, cuyo nieto vino à poblar en Alaua, y hizo la Casa de Mendoza, segun Lope Garcia de Salazar, por estas razones: *De la generacion de Fernan Lainez, que fue hijo mayor de Don Lain Caluo, que fue vno de los dos Alcaldes, que gouernaron à Castilla, vino vn su hijo legitimo à poblar en Alaua, è hizo la Casa de Alaua, que se llama de Mendoza, y dèl sucedieron algunos de vno en otros, hasta que dellos sucediò Don Lope Gonçalez de Mendoza el que muriò en la pelea de Arrato.* Aunque Aluaro Ferreira de Vera en las Notas al Conde Don Pedro entre con diferente varonia en la Casa de los Señores de Vizcaya, siguiendo à Salazar

Lope Garcia de Salazar, libr. 20. de las Bien Andanças, tit. 40.

zar de Mendoza deſcubrirèmos vna Linea Real en el primer Marques de Santillana, para que les toque tambien por ſu Sangre à los Marqueſes de Eſtepa deſte modo.

DEZIMA LINEA REAL DE LOS SEñORES REYES DE NAVARRA.

El ſeñor Rey D. Sancho Abarca.——La Reyna Doña Teudia, ò Toda.
La Infanta Doña Blanca.——————--El Cõde D. Sancho Lopez, ò Manſo.
Lope Sanchez primer Señor de Olodio.--N.
Iñigo Lopez ſegundo Señor de Olodio. N.
Lope Iñiguez tercero ſeñor de Olodio.--Doña Sancha de Rada.
Iñigo Lopez de Mendoza quarto Se-D. Maria Gonçalez Saluadores.
(ñor de Olodio. (ñeda.
El Conde D. Lope Iñiguez de Mendoza. D. Andrequina Diaz de Caſta-
Gonçalo Lopez de Mendoza.——-----Doña Vrraca Diaz de Perea.
Lope Gonçalez de Mendoza.——— Doña Maria de Ayala. (dibil.
D. Diego Lopez de Mendoza.———D. Leonor Hurtado ſeñora de Mẽ
Lope Diaz de Mendoza.—————· Doña Maria de Haro y Salcedo.
Doña Maria de Mendoza.————-Iuan Hurtado de Mendoza.
Don Diego Hurtado de Mendoza.—D. Maria Gonçalez de Aguero.
Don Gonçalo Yañez de Mendoza.—D. Iuana Fernandez de Orozco.
Don Pedro Gonçalez de Mendoza.—Doña Aldonça de Ayala.
Don Diego Hurtado de Mendoza.—Doña Leonor de la Vega.
Don Iñigo Lopez de Mendoza primer Doña Catalina Suarez de Fi-
Marquès de Santillana. (gueroa.
Don Iñigo Lopez de Mendoza.——-Doña Eluira de Quiñones.
Don Iñigo Lopez de Mendoza.———Doña Franciſca Pacheco.
Don Bernardino de Mendoza.——---D. Eluira Carrillo de Cordoua.
Don Iuan de Mendoza.——————-----Doña Iuana de Cardenas.
Don Bernardino de Mendoza.———--Doña Leonor Maria de la Vega.
Doña Sancha de Mendoza.——-----Don Franciſco Centurion.
Doña Leonor Maria Centurion y Men-Don Adam Centurion tercero
doza. Marquès de Eſtepa.

Boluiendo al ſegundo abuelo de la Marqueſa de Eſtepa Doña Leonor Maria Centurion, que fue Don Iuan de Mendoza, caſado, como ſe ha dicho, con Do-

ña

ña Iuana de Cardenas hija de Don Gutierre de Cardenas Comendador de Oreja en la Orden de Santiago, y de Doña Mencia Carrillo de Albornoz y Barrientos su muger (el qual era hijo segundo de Don Diego de Cardenas primer Duque de Maqueda, que siruiò à los señores Reyes Catholicos, y à la señora Reyna Doña Iuana su hija, de quienes mereciò el Titulo de Duque; si bien Alonso Lopez de Haro dize, ay quien lo atribuya al señor Emperador Don Carlos el Maximo en el año de 1520. y de Doña Mencia Pacheco de Velasco hija del Maestre de Santiago Don Iuan Pacheco Duque de Escalona, y Marquès de Villena, y de su muger segunda Doña Maria de Velasco.

Es preciso hazer mencion aqui de la ascendencia de Doña Mencia Carrillo de Albornoz y Barrientos madre de Doña Iuana de Cardenas muger del dicho Don Iuan de Mendoza, por auer con su casamiento incorporado para sus descendientes el Señorio de Albornoz, Torralua, y Beteta, que como precisa heredera, possee oy la Marquesa de Estepa Doña Leonor Maria Centurion, y sucede en èl el Marquès Don Francisco Cecilio Buenauentura su hijo Marquès de Estepa, que informa à V. Magestad de su calidad, y seruicios en este Memorial.

Don Gutierre de Cardenas, y Doña Mencia Carrillo de Albornoz y Barrientos, tuvieron por su hijo primogenito, antes que à Doña Iuana de Cardenas, à D. Bernardino de Cardenas Señor de Torralua, y Beteta, que casò con Doña Inès de Zuñiga Señora de Villoria hija de Don

Iñi-

Iñigo de Zuñiga hijo segundo del primer Duque de Bejar. Hallose en la batalla de Lepanto, donde muriò como valeroso Cauallero; tuvo por hijos à Doña Luisa de Cardenas Carrillo de Albornoz, y à Doña Mencia: tambien à otros dos hijos naturales, Don Gutierre de Cardenas, del Abito de San Iuan, y Don Diego de Cardenas Oidor de Valladolid, y de el Real Consejo de Indias, que casò con Doña Catalina Ponce de Leon hija de Don Rodrigo Ponce de Leon Conde de Baylen.

Doña Luisa de Cardenas Carrillo y Albornoz hija mayor de Don Bernardino de Cardenas, sucediò en los Estados à sus padres, casò tres vezes, la primera con Don Diego de Silua y Mendoza; la segunda con Don Pedro Ramirez de Arellano Conde de Aguilar, y Señor de los Cameros; la tercera con el Marquès de Estè, y en todas sin sucession.

Doña Mencia de Cardenas Carrillo, y Albornoz segunda hija de Don Bernardino, y de Doña Inès de Zuñiga, casò con Don Iuan Zapata de Cisneros hijo primogenito del Conde de Barajas; y auiendo èl muerto, boluiò segunda vez à casarse con Don Iñigo de Cardenas Señor de Loeches, y tampoco tuvo sucession: demodo, que Doña Iuana de Cardenas, que era hermana de Don Bernardino de Cardenas, y segunda hija de Don Gutierre de Cardenas, y de Doña Mencia Carrillo de Albornoz y Barrientos, heredò los Estados de sus padres, y de Albornoz, Torralva, y Beteta.

Doña Mencia Carrillo de Albornoz y Barrientos muger del ya dicho Don

Gu-

Gutierre de Cardenas, tuvo otro hermano llamado Don Pedro Carrillo de Albornoz y Barrientos, que muriò de edad de poco menos de ocho años, y yaze sepultado à los pies del Altar de nuestra Señora de la Piedad en la Capilla de los Caualleros, en vna pequeña vrna, cerca de su abuelo Pedro Carrillo de Albornoz. Tuvo otras dos hermanas menores, que fueron, Doña Ana Carrillo de Albornoz y Barrientos, que casò con Don Francisco Lopez de Zuñiga quinto Señor del Estado de Bahides del Orden de Santiago; tuvo dèl à Doña Catalina Carrillo de Zuñiga, que casò con Don Pedro Gomez de Mendoza Señor del Pioz, el Pozo, y Arançon del Orden de Santiago, de quien proceden los Marqueses de Bahides.

Tuvo mas por tercera hermana à Doña Iuana Carrillo de Albornoz y Barrientos, que casò con Don Fernando Carrillo de Mendoza sexto Conde de Priego, y tuuieron, entre otros hijos, à Don Luis Carrillo de Mendoza sucessor, y à Don Pedro Carrillo de Mendoza octauo Conde. Don Luis fue septimo Conde de Priego; y por morir sin sucession, le heredò su hermano Don Pedro, que casò tres vezes; la primera con Doña Maria Zapata hija del primer Conde de Barajas, en quien tuvo à Doña Iuana Carrillo de Mendoza, que casò con Don Francisco Garcia del Orden de Santiago Proto-Notario de Aragon, y del Consejo de su Magestad: à Doña Maria de Mendoza, y à Doña Antonia Zapata.

Casò segunda vez con Doña Iuana Cortès de Arellano hija de Martin Cortès

ſegundo Marquès del Valle de Guaxaca, y de Doña Ana de Arellano, de quien procreò à Don Fernando, que muriò niño, y à Doña Eſtefania Cortès de Mendoza.

La tercera vez casò con Doña Maria de la Cueua y Mendoza hermana del Marquès de Bedmar, ſin ſuceſsion. Doña Maria de Mendoza primogenita ſucediò en el Condado de Priego, y por no tener ſuceſsion, recayò el Eſtado en Doña Antonia Zapata ſu ſegunda hermana, que continua eſta ſuceſsion.

SECCION I. DEL §. XVIII.

ASCENDENCIA PATERNA de Doña Mencia Carrillo de Albornoz y Barrientos.

PADRE De Doña Mencia Carrillo de Albornoz, y Barrientos fue Luis Carrillo de Albornoz Alcalde Mayor de los Hijoſdalgo de Caſtilla, Patron, y Señor de la Capilla de los Caualleros en la Santa Igleſia de Cuenca; conſta de la fundacion, y nueua renta, que añadiò à los quatro Capellanes de dicha Capilla, por inſtrumento de cinco de Mayo de 1526. por ante Fernãdo Ruiz Notario. Fue vn Cauallero, que ſe hizo eſtimar por ſu valor, y meritos, el qual casò con Doña Inès de Barrientos Manrique (1) aquella tã celebrada Matrona de Cuenca, que en tiempo de las Comunidades, quando los ſedicioſos de aquella Ciudad tenian abandonada la Iuſticia, y perdido el reſpeto à los Miniſtros Reales; hizo vn vanquete à los Capitales del tumulto; y cogiendo- los

(1) Era caſado Luis Carrillo con Doña Inès Barrientos Manrique muger varonil, y queriendo vengar la injuria hecha à ſu marido, y quitar aquel oprobrio de la Ciudad, combidò a cenar a los Capitanes Comuneros, y cargandolos de buen vino, los hizo lleuar à dormir cada vno a ſu apoſento. Sepultados ya en el ſueño, y en los vapores del vino, mandò, que los criados los mataran, y muertos los colgaron de las ventanas de la calle, que fue vna hazaña digna de eſta memoria, y de quien la hizo. *Sandou hiſtor. del ſeñor Emperador Carlos V. part. 1. lib. 9. § 8.*

los dentro de su casa, estando ausente su marido, los mandò colgar de las rexas à la calle, quedando los demàs delinquentes confusos, turbados, y medrosos, como lo refiere Sandoual en la Chronica del señor Emperador Don Carlos el Maximo, y lo mismo la historia de Cuenca escrita por Iuan Pablo Martyr Rizo.

Auia antes sido de primer consorcio casada con Luis Hurtado de Mendoza su tio (en cuya tutela, por muerte de sus padres, auia quedado) hijo de Iuan Hurtado de Mendoza segundo señor de Cañete, y Guarda Mayor en Cuenca del señor Rey Don Iuan el Segundo, y de Doña Inès Manrique su muger; y deste matrimonio primero tuvieron à Iuan Hurtado de Mendoza, que muriò sin sucession, y à Doña Maria de Mendoza y Barrientos, que casò con Don Diego Ruiz de Alarcon Señor de Bonache, gran seruidor del señor Emperador Don Carlos Quinto, de quien tuvo hijos, que continuan esta Casa de Bonache.

Padre de Doña Inès Barrientos Manrique fue Don Pedro Barrientos Señor de los mayorazgos de Serranillos, y Fuente el Saz, tan poderoso, y rico Cauallero, que los señores Reyes Catholicos hizieron siempre dèl mucha estimacion; tanto, que para la guerra de las Ciudades de Malaga, y Granada, le embiaron à pedir lanças; cosa que solo se acostumbraua con Prelados, y grandes señores, como consta de dos Cedulas, la vna del año 1874. y la otra del año de 1490. y tambien de la historia de Cuenca: (2) casò con Doña Maria Manrique hija de Iuan Hurtado

(2) *Histor. de Cuenc. de Iuan Pal. Mart. Ric. part. 3. cap. 18.*

do de Mendoza ya referido, segundo Señor de Cañete, y de Doña Inès Manrique su muger hija del Adelantado Pedro Manrique, y de Doña Leonor de Castilla, de quienes se deduce otra Linea Real à la Casa de Estepa, por los señores Reyes de Castilla, y Leon, en esta forma.

VNDECIMA LINEA REAL DE LOS SEñORES REYES De Castilla, y Leon.

El señor Rey Don Enrique el segundo.——Doña Beatriz Ponce de Leon.
D. Fadrique de Castilla Duque de Benauête. N.
Doña Leonor de Castilla.—— ——— —— El Adelantado Pedro Manrique.
Doña Inès Manrique.——— ——— ——— ——Iuan Hurtado de Mendoza.
Doña Maria Manrique.-- ——— ——— Don Pedro de Barrientos.
Doña Inès Barrientos Manrique.———Luis Carrillo de Albornoz.
Doña Mencia Carrillo de Albornoz.——Don Gutierre de Cardenas.
Doña Iuana de Cardenas.—— ——— ——Don Iuan de Mendoza.
Don Bernardino de Mendoza.———--D. Leonor Maria de la Vega.
Doña Sancha de Mendoza.--------------Don Francisco Centurion.
Doña Leonor Maria Centurion.---------Don Adam Centurion tercer Marquès de Estepa.

Era Don Pedro Barrientos descendiente del Conde Don Gaton, el que poblò à Astorga (3) en tiempo del señor Rey Don Ordoño, y de Don Ramiro el Primero su padre. Fue hijo de Hermenegildo nieto del Conde Teudo, segundo nieto del Conde Flauio Athaulpho, tercero nieto del Conde Flauio Sisebuto, hijo del Rey Vvitiza.

(3) Gandar. Nobil. de Galic. lib, 2. cap. 9.

Duodecima Linea Real de los señores Reyes Godos de España.

Este Don Gaton casò con Doña Egila, ò Egilona, de quien procediò su hija Doña Gontroda segunda muger del señor Rey D. Ordoño el Primero, y à este Conde le hazen progenitor de la Casa de Barrientos todos los Nobiliarios Clasicos de Es-

España, Florian de Ocampo, Gonçalo Fernandez de Ouiedo, y Gomez Dauila Chronistas del señor Emperador Don Carlos Quinto, Alonso Tellez de Meneses en su Luzero de la Nobleza, Diego Hernandez de Mendoza, y otros mas; y entre ellos Gracia Dei, como parece de estas Quintillas, ò Coplas en su Libro original, fol. 32.

La segunda monteria,
Y la matança del Puerco
Dà à los Barrientos valia;
Pues les dàn por mejoria
El Viejo Edificio, y Cerco.
Y por estos dones dados,
Vereis sus Escudos puestos,
De Yedra todos cercados,
De Cruzes Verdes Orlados,
Porque Alcantara fue destos.

La explicacion destas Quintillas es deste modo: Saliendo vn dia el señor Rey Don Ordoño el Primero à caza con este Conde Don Gaton por las riberas de el rio Tuerto, apartados los dos de los demàs Monteros, siguieron à vn jauali, que viendose dellos acosado, se huyò, hasta arrojarse por la rotura de vn viejo edificio (padron de la barbara crueldad de los Moros) cubierto de yedras, y maleza, que auia sido antes la Ciudad de Astorga, cuya fabrica de sus muros (labor Romana) era de veinte pies de ancho. Continuaron el Rey, y el Conde buscar la fiera, y hallada entre aquellas ruinas, la mataron, de que gozoso el señor Don Ordoño, le dixo à Don Gaton, le pidiesse mercedes; y èl le suplicò, le hiziesse gracia de

aquel sitio, que otorgado, bueltos de la mõteria, juntò despues el Conde los que pudo del Vierço, y Asturias, y boluiò à poblar à Astorga, año de 851.

El primitiuo Blason desta Casa fue vn Escudo partido en Cabeça, Faxa, ò Chief, (4) lo alto azul, y lo mas oro, segun el Licenciado Iuan de Aguirre en su Libro de Armeria, recopilado por mandado del señor Rey Don Phelipe Segundo, en que denota la ascendencia de los Godos, por ser estas diuisas de Faxas las que traxeron en sus paueses. Añadiòle despues el Conde Don Gaton vna orla de Rama Verde de yedra, en memoria de auer reedificado à la Ciudad de Astorga, cuyas ruinas estauan cubiertas de ella, como lo refiere Garcia Alonso de Torres (5) Rey de Armas de los señores Reyes Catholicos, Iuan Perez de Vargas, y Iuan de Arce.

Despues los descendientes acrecentaron al Escudo la orla de Plata, poniendo (6) en lo alto della vna Aspa colorada, por auerla adquirido a costa de su sangre en la victoria, que ganò de los Moros el señor Rey de Leon dia de San Andrès junto al Palo de la Bouia en la cumbre del Puerto de Arbas, que diuide à Leon de las Asturias: refierelo Argote de Molina. (7) Y como Don Gomez Barrientos fuesse el primer Maestre de la Orden de Alcantara, por auerle elegido los Caualleros, y Freyles desta Valerosa Religion en dia de San Andres, y confirmado el Pontifice Lucio Tercero por su Bula año de 1183. segun Rades de Andrade, (8) colocò en la misma orla otras Aspas, y los demàs de la familia de Barrientos, por auer

(4) *Armas primeras de los Barrientos, assimiladas à las de los Godos por descendientes suyos. Iuan de Aguirr. lib. de Blasones fol. 211. Argot. dt Molin. lib. 1. cap. 72.*

(5) *Primera organizacion de las Armas de los Barrientos. Garcia Alons. de Torr. fol. 42. Iuan Perez de Varg. fol. 96. Iuan de Arc. fol. 87.*

(6) *Segunda organizacion, y aumento de dichas Armas. Iuan de Aguir. lib. de Blason, fol. 226.*

(7) *Argot. de Molin. lib. 1. cap. 119.*

(8) *Tercera organizacion. Rades de Andr. Chroni. de Alcantar. cap. 2.*

auer tenido a este Cauallero por primer Maestre, y Fundador de la Milicia de Alcantara, pusieron tres Cruzes de Alcantara floreteadas en la orla misma, repartiendolas por las esquinas del Escudo, y vltimamente acabaron de organizar la orla con ocho Aspas coloradas, por auerse hallado en la toma de Baeza dia de San Andres, año de 1227. segun Argote de Molina. (9)

(9) Quarta, y vltima organizacion de las Armas de Barrientos. Argote de Molin. Noblez. de Andal. lib. 1. cap. 79.

En la Capilla de Santo Domingo de los Caualleros en Cuenca, que es de la Casa de los Albornozes, y Carrillos, fundaron su entierro Luis Carrillo de Albornoz, y Doña Inès de Barrientos, colocando en èl à su abuelo Gomez Carrillo de Albornoz, y à su madre Doña Teresa de la Vega, como consta de la lapida, è inscripcion presente.

✠

GOMETIO CARRILLO ALBORNOTIO AVO SVO BENEMERENTI, ET THERESIÆ DE LA VEGA GENITRICI SVÆ, QVI SVB ALTARI LVDOVICVS ETIAM CARRILLO ALBORNOTIVS, ET AGNES DE BARRIENTOS EIVS CONIVX VIVENTES, ET SIBI, QVI SVB PAVIMENTO DORMIVNT, POSVERVNT.

ABVE-

ABVELO PRIMERO PATERNO de Doña Mencia Carrillo de Albornoz y Barrientos tercera abuela de Doña Leonor Maria Centurion tercera Marquesa de Estepa.

PRosiguiendo con Luis Carrillo de Albornoz, que casò, como consta, con Doña Inès Barrientos, fue hijo de Pedro Carrillo de Albornoz, consta del priuilegio de los señores Reyes Catholicos D. Fernando, y Doña Isabel, en que confirman vna escritura de transaccion, y conueniencia hecha entre Doña Mencia de Mendoza muger de Pedro Carrillo de Albornoz, y su hijo el referido Luis Carrillo de Albornoz, con Aluaro Carrillo de Albornoz hermano de Pedro Carrillo, y otros consortes, dize assi: *Don Fernando, y Doña Isabel, por la gracia de Dios, &c. Vimos vna escritura de transaccion, è iguala fecha, è otorgada ante Escriuano Publico, entre Luis Carrillo de Albornoz, por si, è Doña Mencia de Mendoza muger de Pedro Carrillo de Albornoz ya difunto, nuestro Alcalde Mayor, que fue de los Fijosdalgo de Castilla, por si, è en nombre, como madre, tutriz, è curadora, è administradora de las personas, è bienes del dicho Luis Carrillo de Albornoz, è Doña Isabel de Mendoza sus hijos, è hijas del dicho Pedro Carrillo, è entre Aluaro Carrillo de Albornoz hermano del dicho Pedro Carrillo.* Su fecha en Burgos à treze de Febrero de 1497.

Fue Pedro Carrillo de Albornoz, padre de Luis Carrillo de Albornoz, Alcalde Mayor de los Hijosdalgo de Castilla, y Maestresa-

tresala de los señores Reyes Catholicos; consta del instrumento presentado ante Iuan de Morillas Notario Publico, año de 1466. y dize: *Pareciò presente el Noble Cauallero señor Pedro Carrillo de Albornoz Alcalde Mayor de los Hijosdalgo de Castilla por el Rey nuestro señor, è Oficial del su Cuchillo, &c.* Que asi se llamaua entonces à los Maestresalas de los señores Reyes de Castilla, y Leon. Fue Señor de la Casa de Albornoz, Torralua, Beteta, y otros Lugares; siruiò valerosamente à los señores Reyes Catholicos en las guerras de Granada, y Malaga, y fue General del Exercito, que passò à Bretaña contra los Franceses; consta de su testamento otorgado à veinte y cinco de Mayo, año de 1482. por ante Iuan Garcia del Alferez Notario Publico. (10) Edificò desde sus cimientos la Iglesia de la Villa de Torralva, de la aduocacion de Santo Domingo; y mandòse enterrar en ella, si acaso muriesse en la jornada à que iva contra los Moros de Andalucia, como antes lo dize en el principio del testamento. (11)

Fue tambien Señor de la Villa de Ocentejo, con la Aldea del Sabinar, y su Villa, y Fortaleza, la Villa de Paredes, y la de Llanas, y la mitad de la Villa de Cañamares, la qual fue herencia de D. Alonso Carrillo de Albornoz Cardenal de la Santa Iglesia de Roma del Titulo de San Eustachio. (12) Despues en la escritura de concordia entre Luis Carrillo su hijo, y Doña Mencia de Mendoza su madre, como su tutriz, y curadora, con Aluaro Carrillo de Albornoz hermano del dicho Pedro Carrillo de Albornoz, y Iñigo de

(10)
Item por quanto Miguèl Ramirez vezino de la Villa de Torralua ha recibido, è gastado algunas quantias de marauedis por mi mandado, ansi en estos Reynos, como en Granada, y en el Ducado de Bretaña, mando, que no le sea demandada cuenta ninguna;

(11)
Confiando en la misericordia de nuestro Señor Iesu Christo y en la su Sagrada Passion, encomiendole mi alma; y por si acaso fuere, que como yo voy a la guerra de los Moros, en seruicio suyo, y de su Santa Fè, con intencion pura, y limpia de su seruicio, y de acrecentar y honrar la Fè Christiana, si nuestro Señor fuere seruido, que desta presente vida passe, &c..... Y si en este camino que yo voy falleciere de esta presente vida, quiero sea mi cuerpo sepultado en esta Iglesia de Torralua, que yo de nueuo edifiquè.

(12)
Y el otro mayoradgo, que heredò mi señor Gomez Carrillo, que Dios aya, del señor Cardenal de Sant Estacio, que es la Villa de Ocentejo con su Aldea del Sabinar, Villa, è Fortaleza, è la Villa de Paredes, è la de Llanas, è la meitad de Cañamares, tambien le mando al dicho Luis Carrillo mi hijo en la forma repetida, pus que es de mayorazgo, y no se puede, ni debe enagenar,

Mendoza tambien hermano de Pedro Carrillo, se lleuaron sus hijos Gomez Carrillo de Mendoza, y Doña Teresa Carrillo à Ocentejo, y Aluaro Carrillo à Paredes, en esta forma: (13) *E quede, è finque para mi el dicho Aluaro Carrillo de Albornoz, è para los dichos mis fijos, è herederos, è sucessores, è para aquel, ò aquellos, que de mi, ò dellos oviere de venir, ò razon para siempre jamàs estos bienes que se siguen, la Villa de Paredes, que es de los mayorazgos, con su jurisdicion civil, y criminal alta, è baxa, è mero, è mixto imperio, &c.*

(13)
E finque para los dichos Gomez Carrillo de Mendoza, è Doña Teresa Carrillo fijo, è fija del dicho Iñigo Lopez de Mendoza, è Doña Margarida de Villena su muger la Villa, è Fortaleza de Ocentejo, que es de los dichos mayoradgos, con todo el dominio, è señorio, è terminos, pastos, è jurisdicion ciuil, è criminal, mero, è mixto imperio.

Y aun parece, que al tiempo que Doña Mencia de Mendoza, en nombre de su hijo Luis Carrillo de Albornoz, por via de composicion, diò à los hijos de Iñigo Lopez de Mendoza hermano de su marido, como se acaba de dezir, la Villa de Ocentejo, no pudo ser en perjuizio del mayorazgo esta enagenacion, sino auer dado su valor à dinero; pues el mismo Pedro Carrillo en su testamento dà el modo de la composicion, en esta forma: *En lo de mis hermanos, yo assi nuestro Señor me trayga con bien, y me salue, que yo creo, que tengo derecho; que buenos Confessores, y Letrados me lo dizen, y certifican; pero si iguala querian, de mi consejo serà esta, y no otra ninguna: à Alvaro Carrillo Paredes, y no mas; à Iñigo Lopez lo que valiere Focentejo à dinero, pus que èl no se puede quitar del hijo mayor, segund hallarà despues que fue dado à Doña Vrraca Gomez mi visaguela en casamiento, con esta condicion, que fuesse siempre del hijo mayor.*

Muriò Pedro Carrillo de Albornoz el

el año de 1473. dexando muchas obras pias, limosnas, dadiuas, y mercedes à sus criados; (14) y mandò, se casassen siete doncellas pobres hijasdalgo, con dote de diez mil marauedis à cada vna, y que se rescatassen nueue cautiuos, quatro varones, y cinco hembras, en reuerencia de los nueue meses que Christo S. N. estuvo en las Purissimas Entrañas de su Madre Santissima, los quales fuessen los mas pobres, de mas edad, y mas lexas tierras; hipotecando, entre otros bienes, seis esclauos Moros, que traxo de la guerra de Andaluzia; y que se diesse de vestir à treinta pobres de paño azul, con cierto estipendio por vna vez de marauedises.

Fue casado, como consta, con Doña Mencia de Mendoza hija de Don Iñigo Lopez de Mendoza primer Conde de Tendilla, y de Doña Eluira de Quiñones hija de Diego Hernandez de Quiñones Merino Mayor de Asturias, y de Doña Maria de Toledo, de quienes se ha ya hecho mencion en el quinto abuelo materno de la Marquesa de Estepa Doña Leonor Maria Centurion.

Tuvo el dicho Pedro Carrillo, demàs de Luis Carrillo sucessor en esta Casa de Albornoz, à Doña Isabel Carrillo de Albornoz, que casò con el Adelantado Pedro Manrique, y à Doña Teresa Carrillo, que naciò despues del primer testamento, y la manda en su codicilo otra tanta hazienda, como à su hermana mayor, (15.) que le otorgò el año de 1393. por ante Alonso Pareja Notario Publico. Fue casada con Don Luis de la Cerda Señor de Villoria hijo de Don Diego de

Zu-

(14) Gomez Carrillo de Albornoz hijo fuera de matrimonio, que fue Protonotario, Tesorero, y Canonigo de la Santa Iglesia de Cuenca, hizo poner à Pedro Carrillo de Albornoz su padre esta inscripcion en el Arco del Altar de nuestra Señora de la Piedad en la Capilla de los Caualleros, donde estàn los huessos de su padre.

PETRO CARRILLO ALBORNOTIO GENITORI SVO INCOMPARABILI, QVI SVB ALTARI. GOMETIVS ETIAM CARRILLO ALBORNOTIVS PROTHONOTARIVS, THESAVRARIVS, ET CANONICVS VIVENS, ET SIBI, QVI SVB PAVIMENTO DORMIT, POSVIT.

(15) Y por quanto despues de todo esto naciò mi hija Doña Teresa, mando, que le dèn otro tanto de mis bienes, como à su hermana.

(16) Ruego, è pido por merced à Doña Mencia, que dè à mis hijos Gomez Carrillo, è Gonçalo, è Garcia, para ayuda à seguir el estudio, ò lo q̃ nuestroSeñor les guiare, cada cient mil marauedis, y a ella, y à Luis Carrillo mi hijo, que ge los encomiendo, y à ellos mando, que la siruan siempre como a mi.

Zuñiga, y de Doña Iuana de la Cerda su muger. Otros quatro hijos tuvo fuera de matrimonio, Gomez Carrillo, Gonçalo Carrillo, Garcilaso de la Vega, y Fray Francisco Religioso, que naciò despues de otorgado el primer testamento de su padre, en el qual les manda à cada vno dellos cien mil marauedis para que estudien. (16)

ABVELO SEGVNDO PATERNO de Doña Mencia Carrillo de Albornoz.

Padre de Pedro Carrillo de Albornoz, y segundo abuelo de Doña Mencia Carrillo de Albornoz fue Gomez Carrillo de Albornoz Señor de la Casa de Albornoz, Torralua, Beteta, Paredes, Océtejo, Llanas, y demàs Estados de su mayorazgo, Alcalde Mayor de los Hijosdalgo de Castilla, Maestresala del señor Rey Don Enrique Quarto de Castilla, y de su Consejo, como consta de su testamento otorgado por ante Alonso Gonçalez de Cifuentes à los onze de Agosto del año de 1457. donde empieza assi: *En el Nombre de Dios todo Poderoso, Padre, è Fijo, è Espiritu Santo, Tres Personas, è Vna Essencia, del qual todas las cosas dependen. Por ende, sepan quantos esta Carta de testamento vieren, como yo Gomez Carrillo de Albornoz fijo de Alvaro Carrillo, è de Doña Teresa de la Vega mis señores padre, è madre, cuyas animas Dios aya, Alcalde Mayor del Rey de Castilla mi señor, de los Fijosdalgo de Castilla, è Oficial de su Cuchillo, è vno de los de su Consejo, estando enfermo, &c.*

Ha-

Hallòse el año de 1431. en la tala de la Vega de Granada; que hizo el señor Rey Don Iuan el Segundo. Siruiòle tambien en muchos negocios de grande consideracion, y despues continuò sus meritos en las guerras, que el señor Don Enrique Quarto su hijo tuvo.

Fue casado con Doña Teresa de Toledo hija de Don Fernan Daluarez de Toledo primer Conde de Alua, progenitor de los Duques de Alua, y de la Condesa Doña Mencia Carrillo su muger hija de Pedro Carrillo de Toledo Alguazil Mayor de Toledo, Merino Mayor de Burgos, y Copero Mayor del señor Rey Don Iuan el Segundo, y de su muger Doña Eluira Palomeque. Consta deste casamiento en el testamento arriba citado: *E otro si mando, que porquanto yo oue, è tengo obligado el mi lugar de Cañamares, è de Llanas, con todos los otros mis bienes à la dicha Doña Teresa de Toledo mi muger, assi por su dote; y arras, como por otras cosas que le yo oue, &c.*

Tuvo por hermana à Doña Leonor Carrillo de Albornoz, que casò con Hernando de Velasco, de quien proceden los Condes de Siruela, hijo segundo de Iuan Fernandez de Velasco Camarero Mayor del señor Rey Don Enrique el Tercero, y de Doña Maria de Solier hija de Mosen Arnao de Solier, por quien heredò la Casa de los Condestables de Castilla el Señorio de Villalpando.

A este Cauallero Gomez Carrillo de Albornoz fue à quien se llamò el Feo, por no ser muy agraciado de facciones; y este heredò de su tia Doña Maria de Albor-

noz, por no tener ella sucession, el Señorio de Torralua, Beteta, con lo demàs perteneciente à la Casa de Albornoz, como lo declara en su clausula: *E otrosi mando, que el mayorazgo que yo he e lè, è oue, è tengo de mi señora tia Doña Maria de Albornoz, cuya anima Dios aya, que es Torralua, è Beteta, è su tierra, con sus Fortalezas, è Albornoz, con la Casa de Ribagorda con su heredad, è todos los otros bienes raizes, que yo heredè de la dicha mi señora tia, que los aya por majoradgo con esse mismo vinculo, que yo lo oue, à Iuan de Albornoz mi fijo mayor. ....E de los otros restantes, que los hereden, è partan mis fijos, que son el dicho Iuan de Albornoz, è Pedro Carrillo, è Doña Leonor, è Aluarillo, è Iñigo, è Micer Gomez, è Alfonso Carrillo, por iguales partes.*

Iuan de Albornoz no tuvo sucession, porque le mataron; Pedro Carrillo heredò esta Casa de Albornoz, como se ha dicho, con todo el mayorazgo.

Doña Leonor Carrillo casò con Don Iuan de Alarcon, señor de Valuerde, y no tuvo hijos. Don Aluaro Carrillo tuvo à Don Gomez Carrillo, que casò en Madrid, y dexò vn hijo de su nombre. Micer Gomez Carrillo fue Canonigo de Cuenca, Don Iñigo Lopez de Albornoz fue Virrey de Cerdeña, y casò con Doña Margarita de Villena, y tuvo à Don Gomez Carrillo Señor de Ocentejo: y à Doña Teresa de Albornoz, que casò con Gomez Dauila señor de San Roman, de quien proceden los Marqueses de Velada. Don Alonso Carrillo, vltimo de sus hermanos, muriò Obispo de Auila.

ABVELO TERCERO PATERNO de Doña Mencia Carrillo de Albornoz.

ALvaro Carrillo de Albornoz padre de Gomez Carrillo de Albornoz, como consta del testamento de su hijo, fue abuelo tercero de Doña Mencia Carrillo de Albornoz, Alcalde de los Hijosdalgo de Castilla siruiò con gran valor à los señores, Reyes Don Enrique Tercero, y Don Iuan el Segundo, fue casado, como consta del testamento de su hijo Gomez Carrillo, con Doña Teresa de la Vega hija de Don Diego Hurtado de Mendoza Almirante de Castilla, de quien proceden los Duques del Infantado, y de Doña Leonor de la Vega viuda de Don Iuan de Castilla hijo del Conde Don Tello Señor de Vizcaya, y nieto del señor Rey Don Alonso el Onceno. Dicha Doña Leonor de la Vega era hija de Garcilaso de la Vega, que muriò como buen Cauallero en la batalla de Naxera, siruiendo à su Rey, y de Doña Mencia de Cisneros hija de Iuan Rodriguez de Cisneros Rico-Home del señor Rey Don Alonso el Onceno, y del señor Rey Don Pedro su hijo, y Cauallero de la Vanda.

Parece, que al dicho Gomez Carrillo se le auia de dar de parte del Marquès de Santillana hermano de su madre Doña Teresa de la Vega cierta hazienda, que Doña Leonor de la Vega, mandò en dote à su hija Doña Teresa, y le tocaua à Gomez Carrillo su nieto; y no auiendola recibido, lo expressa en vna clausula de su testamento. (1)

Tu-

(1) Otro si, por quanto el muy Magnifico señor mi señor tio el Marquès de Santillana me es en cargo de cierta herencia, que yo huve por heredad de mi señora Doña Leonor de la Vega mi abuela, que Dios aya, que nunca me fue dado, ni satisfecho, mando, que lo ayan, y hereden los dichos mis fijos herederos por iguales partes.

Tuvo Aluaro Carrillo de Albornoz por hermanos à Don Alonso Carrillo Cardenal de la Santa Iglesia de Roma (como se ha dicho) del Titulo de San Eustachio, que antes auia sido Monge Cartusiano, y se hallò en el Concilio de la Ciudad de Basilea en Alemania. Dexò este Virtuoso, y Prudente Prelado, siendo Gouernador de la Catedral de Siguença, y Arcediano de Alcaraz en la Santa Iglesia de Toledo, muy preciosas alhajas, ornamentos, oro, y plata à ellas, y à otros muchos Conuentos, y en el residuo de sus bienes por su vniuersal heredera à Doña Teresa de Albornoz su hermana, (2) y despues de su vida, q̃ passassen todos à Gomez Carrillo de Albornoz su sobrino, como consta de su testamento otorgado por ante Gualterio Cosel Notario Publico en Roma à los penultimos de Febrero del año de 1431. cuyo tenor es el siguiente: (3) *Instituyo por heredero vniuersal en todos los otros mis bienes, tierras, Lugares, Casares, Villas, Rocas, Fortalezas, heredades, casas, è qualesquiera possessiones, y en todos los otros mis bienes muebles, y raizes, debdas, reditos, derechos, acciones, nombres, qualesquiera, donde quiera, y como quiera que sean, y consistan, que à mi me pertenezcan, ò me ayan de pertenecer, como quiera que al tiempo venidero, sacados aquellos de los quales al presente testamento, y en la escritura ordenè, ò ordenarè, à mi hermana Doña Teresa Carrillo, con condicion expressa, que despues de su muerte, todos mis bienes ya dichos, y sin detraccion ninguna de carta Trebelianica, ù otra, vengan à mi sobrino Gomez Carrillo fijo de Al-*

(2) Danle otro hermano algunos Sumarios, que fue Don Lope Carrillo Comendador mayor de Calatraua, el qual trae Rades de Andrade en la Orden de Calatraua, cap. 34. por el año de 1443.

(3) Fue traducido en España este testamento, con autoridad judicial, y es el que se cita en esta plana.

Aluaro Carrillo mi hermano (4) al qual, sopena de la mi maldicion, y priuacion de la dicha herencia, la qual queremos, que ipso facto incurra, le vedamos la agenacion de la dicha heredad, y de cada parte della, y despues de su muerte suceda su hijo primogenito legitimo, y natural descendiente de su cuerpo, y sea del dicho mi sobrino hijo primogenito varon legitimo, y natural, ò secundogenito, ò terciogenito en su caso, ò los otros sucessiuamente, como es ya dicho, y ordenado, en parte de los dichos mis bienes, si sucediere, y muriere sin hijo varon legitimo, y natural de su cuerpo descendiente de legitimo matrimonio, en la parte sobredicha suceda mi sobrino Gomez Carrillo (5) fijo de la dicha mi hermana, con las maneras, è formas, è condiciones sobredichas, y retuviere el nombre, y las Armas de nuestra familia, y Casa de Carrillo, &c.

(4) Haze el Cardenal mayorazgo para Gomez Carrillo, y sus descendientes.

(5) Este Gomez Carrillo de Acuña fue Camarero del señor Rey Don Iuan el Segundo, que caso con Doña Maria de Castilla hija de Don Diego de Castilla hijo del señor Rey Don Pedro, de quen vienen los señores de Pinto.

Esta Doña Teresa Carrillo hermana del Cardenal fue la que casò con Lope Vazquez de Acuña; que passò de Portugal à Castilla año de 1397. y fue Señor de las Villas de Dueñas, Buendia, y Rañon, de quienes procedieron el referido Gomez Carrillo de Acuña, y Don Alonso Carrillo Arçobispo de Toledo, el qual edificò el Conuento de San Francisco de Alcalà de Henares, y yaze sepultado en su Iglesia dèl en vn sepulcro de alabastro, con esta inscripcion.

✠

SEPVLTVRA DEL REVERENDISSIMO, Y MVY MAGNIFICO SEñOR DON ALONSO CARRILLO DE GLORIOSA MEMORIA, ARZOBISPO DE TOLEDO, FVNDADOR DESTE MONASTERIO, VIVIO ARZOBISPO XXXV. AñOS, V. MESES, Y X. DIAS. FALLESCIO EN ESTA VILLA DE ALCALA A I. DE IVNIO, AñO DEL SEñOR DE M.CD. LXXX.III. DE EDAD DE LXX.AñOS, X. MESES, Y XX. DIAS.

Otra hermana tuvo Aluaro Carrillo de Albornoz, que fue Doña Maria Alonſo Carrillo, que casò con Martin Ruiz de Alarcon Señor de Valverde, Talayuelas, y las Veguillas hijo de Hernan Ruiz de Alarcon Señor de Valuerde, Talayuelas, y las Veguillas, y de Doña Eluira Ruiz de Caſtilblanc hija de Lope Ruiz de Caſtilblanc, y de Doña Eluira Sanchez.

ABVELO QVARTO PATERNO de Doña Mencia Carrillo de Albornoz.

GOmez Carrillo padre de Alvaro Carrillo de Albornoz, y quarto abuelo de Doña Mencia Carrillo de Albornoz fue muy esforçado Cauallero, Sabio,

bio, y Prudente, por donde mereciò, que (despues de auer seruido valerosamente en las guerras à los señores Reyes Don Iuan el Primero, y Don Enrique el Tercero:) este Principe le eligiesse para Ayo de su hijo el señor Rey Don Iuan el Segundo, segun parece por su testamento: fue tambien Alcalde Mayor de los Hijosdalgo de Castilla. Casò con Doña Vrraca de Albornoz hija de Alvar Garcia de Albornoz el Viejo, y de Doña Teresa Rodriguez, cuya ascendencia de Albornoz, por ser la que ha traido consigo los mayorazgos referidos en los abuelos antecedentes, se delinearà con mas fundamento del que muchos le han dado; pues no merecen dexarse al oluido, ò passar en silencio los grandes seruicios de esta tan Ilustre Familia.

ABVELO QVINTO DE DOñA Mencia Carrillo de Albornoz.

PEdro Carrillo padre de Gomez Carrillo, y quinto abuelo de Doña Mencia Carrillo de Albornoz Alcalde Mayor de los Hijosdalgo de Castilla, floreciò en el Reynado del señor Rey Don Alonso el Onceno, en cuyo tiempo auiendo Alboacen Rey de Marruecos puesto sitio à Tarifa, la defendiò valerosamente, y matò al señor de Montes-Claros, haziendo entrada vna noche en la Villa, por la qual mereciò, que dicho señor Rey se quitasse las sobrevistas de su cuerpo, y se las embiasse, con la merced de la Vanda, cuya Caualleria auia antes en Bur-

gos

gos instituido. Consta de la Chronica del señor Rey Don Pedro en el capitulo 7. y 8. donde viendole el señor Rey Don Pedro en el exercito del Conde Don Enrique su hermano, con las sobrevistas, y Vanda de oro, preguntò à vn Cauallero de los suyos, quien era, y diziendole, que Pedro Carrillo, le embiò con vn Doncel suyo à intimar, que ningun Cauallero, que no fuesse Vassallo del Rey, podia traer la Vanda. Pedro Carrillo, oido el mandato, se quitò las sobrevistas, que eran de vn tapete colorado con la Vanda, y respondiò en esta forma: *Vos direis à mi señor el Rey, que quando Alboacen Rey de Benamarin cercò la Villa de Tarifa, me mandò el Rey Don Alonso su padre, que entre otros buenos Caualleros, que allà embiò para defenderla* (1) *que yo fuesse conellos, y vna noche huvimos pelea con los Moros, que querian entrar por vn portillo de la Villa, que auian derribado los engeños, y aquella noche muriera alli el señor de Montes-Claros, que era vn Moro muy poderoso, y tenia muchas gentes, y luego dende à quinze dias me embiò mi señor el Rey Don Alonso, que Dios aya, estas sobrevistas de su cuerpo, y me embiò à mandar, que yo traxesse la Vanda, y desde entonces acà la traygo, y de aqui adelante yo no la trairè sin su licencia, pues à èl no le place.*

(1) Dize Zurita, tom. 2. lib. 7. capit. 43. que fueron, Rui Gomez de Castañeda, Iuan Fernandez Coronel hermano de Alonso Fernandez Coronel, Fernan Carrillo, y Pero Carrillo, Sancho Martinez de Leiua, y Iñigo Lopez de Orozco, y por su General Iuan Alonso de Benauides.

Muerto el señor Rey Don Alfonso, se passò al seruicio del señor Rey D. Enrique Conde entonces de Trastamara, Noroña, y Gijon, de quien fue Mayordomo Mayor, como lo escriue Zurita en el Tratado del Compromisso entre el señor Rey Don Pe-

dro

dro de Aragon, y dicho señor Conde, que se dispuso, para quedarse en aquel Reyno. Defendiòle su Villa de Gijon de todo el poder, y ira del señor Rey Don Pedro su hermano, ajustando por entonces algunos decentes partidos para la seguridad de losdos, como lo trata el cap. 5. y año 3. de la Chronica de dicho señor Rey Don Pedro; (2) y hallandose despues en Aragon en vna pelea dentro de Palacio, en que el Infante Don Fernando con los suyos batallaua con el señor Conde Don Enrique, y le auia muerto vn escudero, llegò Pedro Carrillo, y le hiriò de muerte, segun dize el mismo Zurita. (3) Continuò este Cauallero en el seruicio de su señor, adelantando los meritos con lo crecido de las hazañas; y entre otras, fue, arrojarse à traer la señora Condesa Doña Iuana muger del Conde su señor desde Castilla à Aragon, que la tenia presa el señor Rey Don Pedro, y entregarsela à su marido; dizelo Mariana, lib. 17. capit. 1. *Succediòle al Rey de Castilla otro nueuo disgusto: Tenia en su poder à Doña Iuana muger de su hermano Don Enrique: Pero Carrillo vn Cauallero criado suyo tuvo manera para la sacar de Castilla, y la entregò à su marido: con esto se acabò de perder la esperança que de paz podia quedar entre los dos hermanos.* Dizelo con mas extension Zurita. (4)

Quien creyera, que tales seruicios en ocasiones donde haze experiēcia el tiempo de las sobredoradas amistades, no tendrian vn muy quantioso galardon, y premio? Mas no fue asi, para desengañar à los mortales, que todas las esperanças del

(2)
Con condicion, que si el Rey quisiesse retener en su Corona la Ciudad de Tortosa, lo pudiesse hazer, dãdo al Conde equivalente recompensa en vassallos, y rentas, segun lo determinassen el Conde de Luna, y Pero Carrillo, que era Mayordomo mayor del Conde de Trastamara.
Zurit. tom. 2. lib. 9. cap. 5.

(3)
Saliò el Infante con su espada arrincada en la mano, y mato a vn escudero del Conde de Trastamara, que se puso delante del Conde, y entonces llegaron algunos Caualleros, que ivan con el Conde, que eran Castellanos, y lo mataron; y segun Don Pedro Lopez de Ayala dize, fue publico, que el primero que le hiriò, fue vn Cauallero, que se llamaua Pero Carrillo, y murieron peleando con el Infante Diego Perez Sarmiento, y Luis Manuel, y algunos otros Caualleros.
Zurit. tom. 2. lib. 9. cap. 47. año 1363.

(4)
Tras esto se siguiò, que Pero Carrillo, que era de la Camara del Conde, vsando de grande ardid, hizo vn muy señalado seruicio al Conde, y fue, que tuuo tales medios, que diò a entender al Rey de Castilla, que se iria a seruirle, si le recibiesse en su gracia, y le hiziesse merced; y auiendole el Rey admitido muy liberalmente, señalandole renta, y vassallos, estando en Castilla, y el Rey en la Andalucia, traxo à Aragon à Doña Iuana muger de el Conde de Trastamara, que fue hija de Don Iuan Manuel, que auia estado presa algun tiempo despues que el Rey de Castilla prendio en Toro à la Reyna su madre, de lo qual el Rey de Castilla recibiò grande sentimiento, y pesar, porque acabò de perder la esperança, que el Conde se reduxesse a su seruicio.
Zurit. lib. 9. tom. 2. cap. 12. ann. 1357.

mundo ſon falibles, como fabricadas ſobre debiles cimientos de tierra mouediza.

Tenia el ſeñor Conde conſigo en Aragon à ſu hermana Doña Iuana de Caſtilla hija del ſeñor Rey ſu padre, y de Doña Leonor Nuñez de Guzman. Auia caſado el año de 1354. con Don Fernando de Caſtro ſeñor de Monforte de Lemos, el qual matrimonio eſtaua diſſuelto, por ſer primos ſegundos, y auer celebrado el matrimonio ſin diſpenſacion. Pretendiò Pedro Carrillo caſarſe con ella, y los que le mirauan tan fauorecido de ſu dueño, adelantaron embidioſos lo que no debieran, deſtemplando tanto el amor, que el ſeñor Conde le tenia, donde oluidado de aquellas peſadas fatigas, y grandes ſeruicios de ſu Mayordomo Mayor, fingiendo vna caza, le matò deſcuidado à lançadas en ella. Eſte fin tuvieron las hazañas del valeroſo Pedro Carrillo, año de 1374. Doña Iuana de Caſtilla hermana del ſeñor Conde, y inſtrumento deſta muerte, casò deſpues con Don Felipe de Caſtro Rico-Home de Aragon Señor de las Baronias de Caſtro, y Peralta. Refierelo Salazar de Mendoza en ſus Dignidades Seglares de Caſtilla, y Leon. (5)

Fue caſado con Doña Sancha de Caſtañeda viuda de Don Diego Lopez de Haro, que muriò ſin ſuceſsion, hija de Don Diego Gomez de Caſtañeda, y de Doña Iuana de Guzman hija de Don Fernando Perez de Guzman Adelantado de Murcia. (6)

(5) Recogiòſe Doña Iuana con D. Enrique en Aragon, y allì pretendiò caſar con ella Pedro Carrillo, Cauallero Caſtellano; y ſabido eſtò, y mas, por Don Enrique, matò a Pedro Carrillo con vna lança, andando a caza Casò deſpues con Don Felipe de Caſtro Rico Home de Aragon, Señor de las Baronias de Caſtro, y Peralta.
Salaz. de Mend. orig. de las Dignid. de Caſtill. y Leon, lib. 3. cap. 4.

(6) Infiereſe eſtar viudo Pedro Carrillo de Doña Sancha de Caſtañeda ſu primera muger, pues intentaua paſſar a ſegundo conſorcio con Doña Iuana de Caſtilla.

ABVE-

ABVELO SEXTO DE DOñA Mencia Carrillo de Albornoz.

GOmez Carrillo padre de Pedro Carrillo, y sexto abuelo de Doña Mencia Carrillo de Albornoz fue muy valeroso Cauallero, y se hallò por parte de Don Iuan Nuñez de Lara en la Torre de Lobaton, quando el año de 1308. la combatiò el señor Rey Don Fernando el IV. (7) como consta de la Chronica del dicho señor Rey en el cap. 43. fue Alcalde Mayor de los Hijosdalgo de Castilla, merced que el señor Rey Don Alonso el Sabio auia hecho à su padre, y entre los hijos de Don Garci Gomez Carrillo, que señala la historia de Cuenca; dize: *Y fueron sus hijos Don Alvaro Carrillo Obispo de Palencia; Gomez Carrillo à quien dexò el Alcaydia Mayor de los Hijosdalgo de Castilla; y Alonso Carrillo su primogenito.* Alcançò el Reynado del señor Rey Don Alonso el Onceno, y haze mencion dèl su Chronica,(8) sobre el Tratado de paz entre D.Felipe, y Don Iuan Manuel: gozò de mucho Señorio en las Behetrias, lo qual consta por el libro del Becerro, y por vna escritura del Archiuo de Calatraua, sobre la Villa de Huerta de Carabanos, su data año de 1331.

Fue su muger Doña Vrraca, que hallo equiuocada con madre destos Caualleros Doña Vrraca Alonso, como se verà despues: tienese por cierto, fue hija fuera de matrimonio del señor Rey Don Alonde el Sabio, y se llamò Doña Vrraca Alonso, como consta del testamento del señor Rey, que trae Salazar de Mendoza en las

Dig-

(7)
Consta, que fue hijo Gomez Carrillo de Garci Gomez del Nobiliario de Don Lorenço Padilla. §. 9. cap. 3. lib. 4. assi: *Garci Gomez Carrillo fue Alcayde de Xerez, de cuya bondad haze mencion la Chronica del Rey Don Alonso el Sabio: su hermano, y Garci Gomez fue heredado en tierra de Cuenca, Señor de Priego, y otros vassallos este fue padre de Iuan Alonso Carrillo, de Don Aluaro Obispo de Palencia, y de Don Gomez Carrillo.*

(8)
E Gomez Carrillo de parte de Don Iuan fijo del Infante Don Manuel, è fablada, è tratada la amistad entre ellos.
Chron. del señor Rey Don Alonso el Onceno, cap. 35.

ABVELO SEPTIMO
de Doña Mencia Carrillo de Albornoz.

GArci Gomez Carrillo fue padre de Gomez Carrillo hijo tercero, y septimo abuelo de Doña Mencia Carrillo de Albornoz: (1) fue vno de los mas señalados Caualleros de su tiempo, por cuyas singulares hazañas el señor Don Alonso el Sabio, ganada Xerez, se la diò en honor; mas auiendole puesto apretado sitio, para recuperarla el Rey de Granada, no le dexaua descansar vn instante, auiendole muerto todos sus soldados, excepto cinco, que con èl se retiraron al Alcazar; mas continuada la bateria, al cabo de varios assaltos, y hostilidades, murieron todos sus compañeros, quedando solo para horror de aquellos Infieles, y exemplo de como deben los Nobles seruir a sus Reyes. Persuadiale el Rey Moro, se rindiesse, ofreciendole muy ventajosos partidos; mas no quiso nunca venir en ninguno, auiendo de entregar la fortaleza, lo qual, en vez de seruirle de irritacion al Granadino, fue para estimarle mas su valor (que aun à los enemigos proprios no les ha parecido mal) y assi diò orden, procurassen los suyos auerle à las manos, sin matarle, si se pudiesse. Los Infieles, que ya no le arrojauan saetas, ni piedras, pretendian con vnos garfios de hierro atraherle a si, mas como se resistia, le desgarrauan sus carnes por entre las despedazadas armas, no obstante hazia tal mortandad, que los cuer-

pos

(9) Otro si mandamos a Doña Vrraca Alfonso nuestra fija docientas vezes mil marauedis de la moneda de la tierra para casamiento.
Salaz. de Mendoz. dign. de Castill. y Leon, lib. 3. cap. 1.

(1) Y en este tiempo tenia el Alcazar de Xerez aquel Cauallero que dezian Garci Gomez Carrillo, y tenia la torre de Vtrera vn Cauallero Freyle de la Orden de Calatraua, que dezian Don Aliman, y veyendo los Moros de Xerez, que auia tiempo en que el Rey no les podria facer estoruo para lo que ellos tenian pensado de hazer, cercaron el Alcazar de aquella Villa, y a Garci Gomez Carrillo, y combatieronlo mucho afincadamente, tambien la noche, como el dia, hasta que en ningun tiempo non les dauan vagar; y vinieron en su ayuda de estos Moros otras gentes de Moros de Algezira, y de Tarifa; y como quier, que los Christianos hazian mucho por se defender; pero los Moros entraron el Alcazar, y Garci Gomez, y otros cinco, ò seis escuderos, que estauan con èl acogieronse à la torre mayor del Alcazar, y todos los otros Christianos fueron muertos, y los Moros fueron a la torre, que tenia Garci Gomez, y tan afincadamente la combatieron, que quemaron las puertas, y mataron los homes que estauan con èl en la torre, y èl defendia la puerta quanto podia, porque ge la non entrassen: y non lo queriendo matar, por la grande bondad que en èl auia, traxeron garfios de hierro para con que le prendiessen: y travabanle cõ aquellos garfios en algunos lugares de la carne, y dexauase rasgar, por se non dar a prision, pero tanto hizieron los Moros, que lo hizieron tomar.
Chronic. del señor Rey Don Alonso el Sabio, cap. 10.

pos muertos de sus enemigos le seruian de muralla para su defensa, hasta que desmayado de la vertida sangre de sus heridas, cayò al suelo entre los demàs cadaueres, y lleuado al Rey Moro, y mandado curar con toda diligencia, auiendo conualecido en breue tiempo, graciosamente le diò libertad.

Llegò à la presencia del señor Rey Don Alonso el Sabio, y agradeciendole tan singular hazaña, le casò con Doña Vrraca de Castilla hija del Infante de Molina su tio, hermano segundo del señor San Fernando Tercero Rey de Castilla, y Leon, y de Doña Mayor Alonso de Meneses hija de Don Alonso Tellez de Meneses, llamado de Cordoua, y de su muger Doña Mariañez, cuya Linea Real para los Carrillos, y Casa de Estepa se deduce en esta forma.

LINEA DEZIMATERCIA REAL DE LOS SEÑORES REYES DE LEON Y Asturias.

El señor Rey D. Alonso de Leon.—La señora Reyna Doña Berenguela.
El Infante Don Alonso.———Doña Mayor Alonso de Meneses.
Doña Vrraca Alonso.——.——Don Garci Gomez Carrillo.
Gomez Carrillo.————————Doña Vrraca Alonso.
Pedro Carrillo.———————Doña Sancha de Castañeda.
Gomez Carrillo.———————Doña Vrraca de Albornoz.
Aluaro Carrillo de Albornoz.—Doña Teresa de la Vega.
Gomez Carrillo de Albornoz.—Doña Teresa de Toledo.
Pedro Carrillo de Albornoz.——Doña Mencia de Mendoza.
Luis Carrillo de Albornoz.———Doña Inès Barrientos.
D. Mencia Carrillo de Albornoz. Don Gutierre de Cardenas.
Doña Iuana de Cardenas, &c.——Don Iuan de Mendoza.
Don Bernardino de Mendoza.—Doña Leonor Maria de la Vega.
Doña Sancha de Mendoza, &c.—Don Francisco Centurion.
Doña Leonor Maria Centurion, &c. D. Adam Centurion tercer Marquès de Estepa.

Este casamiento de Don Garci Gomez Carrillo le refieren algunos sumarios, y entre ellos la historia de Cuenca en el Capitulo 7. de la tercera parte, y hazen dèl mencion Valerio de las Historias de España, libr. 3. tit. 2. capit. 10. Sedeño en sus Ilustres Varones, titul. 7. cap. 3. Deste Cavallero fue hijo primogenito Iuan Alonso, ò Alonso Carrillo; progenitor de los Condes de Priego, y parece, que despues la señora Reyna Doña Maria madre del señor Rey Don Fernando el Quarto, hizo merced de la Villa de Ocentejo à Alonso Ruiz Carrillo; y à Rodrigo Ruiz su hermano, el qual Lugar por herencia recayò en Gomez Carrillo de Albornoz, llamado el Feo, que pidiò confirmacion de dicha merced, y privilegio al señor Rey Don Iuan el Segundo, que es el siguiente. (2) La

Iuan Pal. Mart. histor. de Cuenc. 3. p. cap. 7 y otros Autores,

(2)

Sepan quantos esta carta vieren, como yo Don Juan, por la gracia de Dios, Rey de Castilla, de Leon, de Toledo, de Galicia, de Sevilla, de Cordoua, de Murcia, de Iaen del Algarue, de Algecira, è Señor de Vizcaya, è de Molina, vi vna carta, de Doña Maria Reyna que fue de Castilla, è de Leon, è Señora de Molina, cuya anima Dios aya, escrita en pergamino de cuero, è sellada con vn sello de cera, pendiente en vna cuerda de filo a colores, è otro si vn mi alualà escrito en papel, è firmado de mi nombre, fecho en esta guisa. Sepan quantos esta Carta vieren, como yo Doña Maria, por la gracia de Dios, Reyna de Castilla, è de Leon, è Señora de Molina, por facer bien, è merced à Alfonso Ruiz Carrillo, è à Rodrigo Rodriguez su hermano, por mucho seruicio, que fizieron, è fazen al Rey Don Fernando mio fijo, è a mi, dolles à Focentejo, que yo he, que es termino de Medina Celin, con todo aquel termino que yo he, è debo auer, que lo ayan por juro de heredad ellos, è los sus fijos, è los que lo suyo ouieren de heredar por siempre jamàs, con montes, con valles, con terminos, è con todas sus pertenencias, para vender, è empeñar, è enagenar, è cambiar, è para facer dello, è en ello toda su voluntad, ansi como de lo suyo proprio mismo, saluo que la no puedan vender, ni cambiar, ni dar, ni enagenar à Iglesia, ni a Orden, ni a ome de Religion, ni a home de fuera de los Reynos de Castilla, è de Leon, porque mando firmemente, que ninguno no ge la embargue por ninguna manera, ni sea ossado de les passar contra esta merced que les yo fago en ningund tiempo, en ninguna cosa; ca qualquiera que lo ficiesse, al cuerpo, è à quanto ouiesse, se tornaria el Rey mio fijo, è yo por ello, è demàs pecharnos hia en pena mil marauedis de la moneda nueua, è desto les mando dar esta Carta sellada con mio sello de cera colgado. Dada en Cuellar a veinte y seis dias de Março, Era de 1335. años. Yo Iuan de Amella la fize escriuir, por mandado de la Reyna. Yo el Rey fago saber a vos el mi Chanciller, è Notarios, è a los otros mis oficiales, que estàn a la tabla de los mis sellos, que *Gomez Carrillo de Albornoz*. Alcalde mayor de los Fijosdalgo de Castilla, è Alcalde, è Entregador mayor de las Mestas, è Cañadas en todos mis Reynos, è Señorios, è Oficial del cuchillo de la mi mesa, me fizo relacion por su peticion, diziendo, que èl ha, è tiene vn priuilegio de la Reyna Doña Maria madre del Rey Don Fernando de esclarecida memoria, donde yo vengo, por el qual faze merced à Alfonso Ruiz Carrillo, è à Rodrigo Rodriguez su hermano de Focentejo, que es en termino de Medina Celin, con todos sus derechos, con los montes, è valles, è terminos, por juro de heredad para siempre jamàs, è diz que se teme, è rezela, que vosotros le non queredes dar,

dar, ni librar, ni passar, ni sellar mis Cartas, è Priuilejo de confirmacion; diziendo, que es passado el tiempo por mi limitado para le ser dada la tal confirmacion, è pidiòme por merced, que sobre ello le proueyesse, como la mi merced fuesse, è yo touelo por bien, porque vos mando, que veades el dicho Privilejo, è si tal es, que merezca auer confirmacion, le dedes, è libredes, è passedes, è selledes mis cartas, è Priuilejo de confirmacion, las que menester ouiere en la forma comun acostumbrada, no embargante, que el tiempo por mi limitado para las tales confirmaciones sea passado, è non fagades ende al por alguna manera, sò pena de la mi merced. Fecho veinte y quatro dias de Mayo, año del Nacimiento de nuestro Señor Iesu Christo de 1442. YO EL REY. Yo el Bachiller Diego Diaz de Toledo lo fize escriuir por mandado de nuestro señor el Rey, con acuerdo de los del su Consejo: è en las espaldas del dicho alvalà estauan escritos estos nombres que se siguen: Episcopus Auriensis f. El Conde Rodrigo de Ribadeo. Pedro Fortunius Doctor. Alfonsus Doctor. Registrada. E agora por quanto el sobredicho *Gomez Carrillo de Albornoz*, ansi como señor del dicho Lugar de Focentejo me pidiò por merced, que le confirmasse, è aprobasse la dicha carta de la dicha Reyna Doña Maria, è las mercedes en ella contenidas, è ge las mandasse guardar, è cumplir, è yo el sobredicho Rey Don Iuan, por le fazer bien, è merced; touelo por bien, è confirmole la sobredicha Carta, è las mercedes, è cosas en ella contenidas, è mando, que le vala è sea guardada aora, è de aqui adelante en todo tiempo, è segun que mejor, è mas cumplidamente valiò, è fue guardada à los dichos Alfonso Ruiz Carrillo, è Rodrigo Rodriguez su hermano, à quien fue fecha la dicha merced.

Dada en Tudela de Duero Lugar de la Noble Villa de Valladolid veinte dias del mes de Iunio del año del Nacimiento de nuestro Saluador Iesu Christo de 1442. años. E yo Garci Sanchez de Valladolid Escriuano del dicho señor Rey lo fize escriuir por su mandado. Ioannes M. Bacha. Ioannes Horn.

La ascendencia desta Casa quieren los mas sumarios antiguos, y modernos, proceda de dos Caualleros hijos de Alberto, y sobrinos del Emperador Berengario, que en Italia se auia alçado por Cesar, los quales oyendo hablar mal de su tio en presencia de el Emperador de Alemania Enrico Primero, à vn Cauallero de su Corte le mataron, y temerosos de la indignacion Imperial, se passaron à España en tiempo del Valeroso Conde Fernan Gonçalez; y auiendo con su animosidad ganado las Torres de Carrazo de los Moros nueue leguas de Burgos, les armò Caualleros, y diò sus Armas; al mayor vn Castillo de Oro en Campo Roxo; y al menor la propria diuisa Azul en Campo de Oro, llamandolos los Carrillos, como entonces se dezia à los hermanos, ò porque se amauan mucho, segun otros, ò por ser muy parecidos. El mayor fue he-

Armas de los Carrillos.

redado en el Castillo de Ormaza, y Quintana, con sus terminos, tierras, y jurisdicion; y el menor en Mazuela: del hermano mayor proceden los Carrillos de Albornoz, cuyo Blason es el siguiente.

En Campo de Sangre lleno
Vn Castillo vi assentado,
En Oro estaua bañado;
El qual (si no me enageno)
Por gran virtud fue ganado.
No por engaño, ni lazo,
Sino por muy fuerte braço,
Lo ganaron los Carrillos,
Haziendo fuertes Caudillos
En las Torres de Carrazo.

ASCENDENCIA MATERNA de Doña Mencia Carrillo de Albornoz tercera abuela de Doña Leonor Maria Centurion Cordoua Mendoza Carrillo de Albornoz, tercera Marquesa de Estepa.

YA se preuino en el quarto abuelo de Doña Mencia Carrillo de Albornoz, que Gomez Carrillo casò con Doña Vrraca de Albornoz, por donde entrò la Varonia de Carrillo en su Casa, y que se tocaria en su origen, por ser tan ilustre, y digno de saberse.

SECCION II. DEL §. XVIII.

ORIGEN DE LA CASA DE Albornoz, y su linea paterna.

EL Señor Rey Don Ramiro el Segundo de Leon tuvo en la Reyna Doña Teresa su muger hija del señor Rey

Don Sancho Abarca de Nauarra al Infante Don Ordoño llamado el Ciego. Este casò con la Infanta Doña Christina hija del señor Rey Don Bermudo el Segundo de Leon llamado el Gotoso, y de la señora Reyna Doña Velasquida (segun el Arçobispo Don Rodrigo:) consta, que fue su hijo.

Arçobisp. D. Rodrig. de reb. Hispan. libr. 6. cap. 14.

El Conde Don Ordoño Ordoñez, segun Pelayo Obispo de Ouiedo, en la Vida del señor Rey Don Bermudo el Segundo, (1) fue Conde de Lemos, y Sarria: Siruiò este Cavallero al señor Rey D. Fernando el Primero en la Vnion de Castilla, y Leon, y en el año de 1037. se hallò en las Cortes de Leon, de quien Garibay, y Sandoual hazen mencion. Casò el Conde Don Ordoño Ordoñez con Doña Vrraca Garcia Condesa proprietaria de Aza, y Cabrera, por ser vnica hija del Conde D. Garcia Gonçalez Conde de Aza, Señor de Grañon, y de Marañon, y de la Condesa Doña Nuña Señora del Condado de Cabrera, que viuia año de 1024. El Chronista Ambrosio de Morales, hablando de la Casa de Aza, dize: *Fue despues esta Casa muy principal en Castilla, y de donde salieron Caualleros muy señalados en la guerra, y en el gouierno.* Y mas abaxo: *Y tuvo tan generoso tronco, como al hijo del Conde Fernan Gonçalez Gonçalo Fernandez.* Por donde consta fue hijo de Gonçalo Fernandez el referido Don Garcia Gonçalez Conde de Aza, y que su padre fue poblador, y señor de Aza en el Obispado de Osma, por mandado de su padre el Virtuoso Conde Fernan Gonçalez, y de la Condesa

(1)
Ipsa autem Christina genuit ex Infante Ordonio filio Ramiri Infantis cæco plures filios, & filias, scilicèt Adephonsum, Ordonium, Sanctiam Ordonij, & Comitisam Eldonciam, quæ fuit vxor Pelagij Froylæ.

Pelag. Episcop. Ouetens. in Vit. Beremund. II.

Garibay lib. 11. cap. 4. Sand. Chron. del Señor Rey Don Fernand. el I. fol. 2. 4. y 20.

Ambros. Moral. tom. 3. lib. 16. c. 21.

desa Doña Sancha hija de Don Sancho Rey de Nauarra. Doña Nuña madre de Doña Vrraca muger del Conde Don Ordoño Ordoñez fue hija de Don Nuño Gutierrez de Sobrado Conde de Cabrera, y de la Condesa Doña Vrraca Ossorio Señora de los Patronazgos, que fundò el Cõde Santo su padre en el Monasterio de Lorençana, consta de diuersas escrituras de Lorençana, y Monasterio de Sobrado, y que este Conde Don Garcia Gonçalez de Aza fue hermano de D. Saluador Gonçalez II. del nõbre, Cõde de Bureba y Lara, como se halla en las escrituras de los Monasterios de Oña, y Beneviuere. Tuvieron el Conde Don Ordoño, y Doña Vrraca su muger por hijos à Don Bermudo Ordoñez Conde, y Duque de Lemos, y Sarria, y Bienhechor del Monasterio de Samos, año de 1074. segun el Marquès de Trucifal: à Don Diego Ordoñez Conde, y Señor de Osma el del Reto de Zamora, por la muerte del señor Rey Don Sancho el Segundo de Castilla, y à Don Garcia Ordoñez, que es el que sigue esta Linea.

Rela cion Geneal, lib. 2. cap. 3.

Don Garcia Ordoñez Primero deste nombre, Conde de Cabrera, y Aza, no solo anda confundido con su hijo, y nieto en algunas historias; pero aun muchos guiandose por la Chronica del Cid, erradamente le llaman de Cabra, como doctamente lo prueba Don Ioseph Pellicer Chronista Mayor de V. Magestad, diziendo, que se passò à los Moros, y fue Señor de Cabra en Andaluzia, y auiendo este passage sido en el año de 1106. tocale al Conde D. Garcia su hijo segundo deste nom-

Don Ioseph Pellic. inform. de la Casa de Sarm. y Villam.

nombre; y hallandose este renombre en Don Garcia el primero, se ha de entender, fue por el Señorio de Cabrera, que tuvo, y assi le intitulan diuersas historias en los años 1050. 1062. 1074. à quienes siguiò Palacios Rubios en su tratado de Esfuerço belico, año de 1524. Sucediò en lo de Cabrera à su madre, año de 1040. fue vno de los mayores señores de aquel tiempo en toda España. Muriò peleando à manos de los Moros en el Castillo de Rueda, año de 1083. como escriuen Don Pedro Obispo de Leon, y el Arçobispo Don Rodrigo, (2) auiendo antes seruido al Rey Don Garcia en la guerra que tuvo con el señor Rey Don Sancho su hermano, donde le prendiò el Cid, según su Chronica; pero siruiò despues al señor Rey Don Sancho, assistiendole hasta su muerte sobre Zamora, insistiendo tanto en su vengança, que el Conde Don Pedro en el libro de Sucessiones escriue, que èl fue el del Reto Zamorano, (3) y le sigue el Obispo Don Fray Prudencio de Sandoual. Fue fiador de las Arras, que ofreciò el Cid, juntamente con el Conde Don Pedro Ansures, à su muger Doña Ximena Gomez. Casò con la señora Infanta Doña Teresa hija del señor Rey Don Fernando el Magno de Castilla, y de la señora Reyna Doña Sancha de Leon, es constante en todas las historias este casamiento, y lo assegura Garibai: *Durante el Santo Concilio de Leon, falleſciendo en la misma Ciudad la Infanta Doña Teresa, que dizen auer sido casada con el Conde Don Garcia de Cabra, fue enterrada en San Isidro de la misma Ciudad.*

(2) Cumque venissent ad locum Castellæ, qui Roda dicitur, occurrerunt eis duo Comites, Garsias, & Rodericus; & in congressu interfectis vtrinque multis militibus, tandem succubuit exercitus Christianus, & magna captiuitate patrata, & locis plurimis, &c. *Arçobisp. D. Rodr. de reb. Hisp. lib. 6. cap. 32.*

(3) Don Garcia Ordoñez de Lara el del Reto de Zamora, por la muerte del Rey Don Sancho. *Conde D. Pedr. Titul. 10. Laras. Sandou. Cas. de S. Mill. fol. 81.*

Chron. del Cid. cap. 75.

Garibai libr. 11. cap. 22.

dad. Tuvieron deste matrimonio los hijos siguientes, Don Garcia Ordoñez, que continua esta sucession, Don Rodrigo Ordoñez, Don Osorio de Cabrera, Don Fernan Garcia, Doña Maria Ordoñez, y otros.

Don Garcia Ordoñez segundo deste nombre, fue Conde de Cabrera, y Aza. Hazese dèl mencion en el año de 1076. en que el señor Rey D. Alonso el VI. le diò en honor à Naxera, y le casò cō la Infanta de Nauarra Doña Vrraca su tia, prima hermana de su madre, hija del señor Rey D. Garcia de Nauarra, llamado el de Naxera, y de la señora Reyna Doña Estefania de Barcelona su muger. Consta este casamiento de Sandoual, Garibay, y Ogehnardo. El año de 1080. el señor Rey Don Alonso el Sexto encomendò la criança de el señor Infante Don Sancho su hijo à este Conde Don Garcia Ordoñez, el de 1096. se hallò en la batalla de Alcoraz; y aunque Zurita escriue, que este Conde era vassallo del Rey Almozaben de Zaragoça, y que se siruiò dèl para esta ocasion; es verdad, que le llama bien de Cabrera, y de Naxera; pero padeciò error en llamarle vassallo, ni que fuesse de su motiuo llamado para esta guerra; mejor lo explicò Don Aymerico Abad de San Iuan de la Peña coetaneo de aquel tiempo, y que le conociò; pues en las Actas de esta batalla, que estàn impressas en el segundo tomo del Martyrologio Hispanico, (4) se dize, como fue embiado por el Rey de Castilla su señor, de donde con mas euidencia se infiere ser el renombre de

Sandou. Chron. de los quatro Rey. fol. 74. Garib. lib. 23. cap. 1.
Oyehnart. notit. vtriusque Vascon. lib. 1. cap. 14.

Zurit. libr. 1. cap. 32.

(4)
His adiectæ sunt aliæ copiæ de Rege Castellæ, cum Comite Garsia de Cabrera, de Naxera, & alia, quæ erant de Comite Gundisaluo, qui cum illis non venerat.
Martyrol. Hisp. tom. 2. Mens. Maij. die 23.

Ca-

Cabrera anterior à la ida del à Andalucia, para querer llamarle mal de *Cabra*, que fue el año de 1106. por aüerse auſentado por mal ſeruido dèl, el ſeñor Rey Don Alonſo el Sexto en la batalla de Badajoz, que fue aquel miſmo año de 1106. ni fue tampoco el que ſe hallò con el ſeñor Infante Don Sancho en la batalla de Vclès el año de 1108. ſino ſu hijo; pues auia dos años que reſidia en el Andalucia; y compruebaſe eſto, de que laſtimado el ſeñor Rey Don Alonſo el Sexto de la infeliz muerte de ſu hijo el ſeñor Infante Don Sancho, juntò vn poderoſo exercito, para entrar por tierras de Moros, y Don Garcia Ordoñez padre del difunto Don Garcia le dixo al Rey Moro Abenjuceph, que no eſperaſſe ſer ſitiado en Seuilla, y huyeſſe la ira del Rey ſu ſeñor. Refierelo Don Pedro Obiſpo de Leon teſtigo de viſta, citado de Sandoual, por eſtas palabras: *Y por conſejo de el Conde Don Garcia Ordoñez, que andaua remontado en deſgracia de el Rey; el Miramamolin Abenjuceph ſe ſaliò de Seuilla, y embarcò para Africa.* Dizelo tambien el Arçobiſpo Don Rodrigo. (5) Dioſe por entonces el Eſtado de Cabrera à Don Ponce Vizconde de Girona. Poco deſpues boluiò à Caſtilla el Conde, y muriò, ſepultandoſe con Doña Vrraca ſu muger en el Real Monaſterio de Santa Maria de Naxera. Tuvo dos hijos, Don Garcia Garcès de Cabrera y de Aza tercero deſte nombre; y Don Nuño Garcès padre de Don Pedro Nuñez de Fuente-Almexi, llamado en algunas eſcrituras Principe de Oſma, que

Sandob. Chronic. del ſeñor Rey Don Alonſo el VI. fol. 99.

(5) Et licèt Amiramomeninus multos haberet cum Comite Garſia Ordonij Chriſtianos, non tamen auſus fuit Regi occurrere venienti. *Arçobiſp. D. Rodr. de reb. Hiſpan. lib. 6. cap. 32.*

passò a Ierusalen, como se trae en el Conde Lucanor.

Cond. Lucan. capit. 3.

Don Garcia Garcès de Cabrera y de Aza tercero deste nombre gozò de los mismos titulos que su padre: consta ser hijo de el Conde Don Garcia de Naxera, del Conde Don Pedro en su libro de Sucessiones. El año de 1099. le armò Cauallero el señor Conde Don Ramon padre del señor Rey Don Alonso el Septimo en Auila. Refierelo Don Pelayo Obispo de Ouiedo en la historia de Auila, que imprimiò Fray Diego de Aris. Quedò con la Dignidad de Ayo del señor Infante Don Sancho, que auia dexado su padre, por ausentarse al Andaluzia, à cuyo lado muriò en la batalla de Vclès, año de 1108. con otros seis Condes, como lo refieren todas las historias, y el Arçobispo Don Rodrigo, de quien lo tomaron otros. Yaze sepultado con dicho señor Infante en el Monasterio de Sahagun, segun Sandoual. Estuvo casado con la Condesa Doña Eua Perez: era hija del Conde Don Pedro Frolaz de Trastamara y Monterroso Ayo del señor Emperador Don Alonso el Septimo, y no Don Pedro Fernandez Conde de Traua, como escriue, no bien, el Conde Don Pedro en el titulo octauo, y erradamente le han seguido muchos, el qual casò tres vezes: la primera con Doña Vrraca Frolaz Condesa proprietaria de Trastamara: segunda vez con Doña Mayor de Vrgel: y la vltima con Doña N. Fue la Doña Eua Perez hija desta segunda Doña Mayor de Vrgel hija de el Conde Don Armengol de Mareruca, que muriò año de 1102. y de

Cond. Don Pedr. titul. 7.

Arçob D. Rodrig. lib. 6. cap. 33. de reb. Hispan.

Sandou. Casa de Sahag. fol. 74.

Arçob. D. Rodrig. lib. 7, capit. 5.

la

la Condesa Doña Mayor Ansures señora de Valladolid. Segunda vez casò la Condesa Doña Eua Perez con el Conde Don Pedro Gonçalez de Lara, no su primer marido, como mal dize el Conde Don Pedro; porque si el Conde Don Pedro Gonçalez de Lara viuiò hasta el año de 1130. y Don Garcia Garcès muriò en la batalla de Vclès, año de 1108. como pudo ser segundo marido, sino primero? Tuvieron el Conde Don Garcia Garcès de Aza, y Doña Eua Perez à Don Garcia Garcès de Aza quarto deste nombre, y del segundo matrimonio con Don Pedro Gonçalez de Lara tuvo Doña Eua al Conde Don Manrique de Lara, y sus hermanos.

Conde Don Pedr. tit. 7.

Don Garcia Garcès de Aza quarto de este nombre no sucediò à su padre, ni abuelo en el Señorio de Naxera, ni en el de Cabrera; pero consta ser hijo del Conde Don Garcia Garcès, el que muriò en la batalla de Vclès de la Historia del Arçobispo Don Rodrigo, (6) tratando de la competencia de ser Ayos, y tener en su tutela al señor Rey Don Alonso el Octauo hijo del señor Rey Don Sancho el Deseado. Tuvo Don Garcia quarto deste nombre las Dignidades de Ayo, Tutor, y Mayordomo Mayor del señor Rey Don Alonso el Octauo, y la gouernacion destos Reynos, año de 1159. Compitieron con èl sus mismos hermanos de parte de su madre Don Manrique, Don Aluaro, y Don Nuño. Quitaronle la tutela, de que resultaron grandes escandalos, y alborotos en los Reynos, à que se siguiò su muerte, año de 1162. estu-

(6) Cumque puer Gutterio Ferrandi de Castro à desiderabili Santio fuisset commissus: & ipse post patris obitum, custodiæ pueri diligentiam adhiberet: accesserunt ad eum Garsia Garsiæ de Atia, Comes Amalaricus, Comes Aluarus, Nuntius Petri de Lara, & hi tres vltimi erant fratres filij Comitis de Lara, & Eua Comitisæ: Garsia Garsiæ erat frater illorum ex matre, & filius Comitis Garsiæ, qui in bello Vclesij cum Infante Sancio fuit occissus. *Arçob. D. Rodrig. de reb. Hisp. libr. 7. cap. 15.*

vo casàdo con Doña Sanchá Bermudez de Trastamara su prima hermana, hija del gran Conde de Traua, y de Trastamara Don Bermudo Perez, y de la Infanta Doña Vrraca de Portugal su muger hija del Conde Don Enrique de Borgoña, y de la Reyna Doña Teresa proprietaria de Portugal. Consta deste casamiento de Don Garcia, y de Doña Sancha su muger, por vna escritura de donacion que hizieron el año de 1147. su fecha en Noviembre, à la Santa Iglesia de Burgos, y la confirman los hermanos de la madre de Don Garcia, que aun entonces no debian de auer entrado en las discordias. (7) Tuvieron Don Garcia, y Doña Sancha deste matrimonio muchos hijos, Don Gomez Garcia, Don Ordoño Garcia, Don Garci Garcès, Don Pedro Garcia, D. Gonçalo Garcia, y Doña Iuana de Aza, que auiendo casado con Don Felix de Guzman, fueron padres del Inclyto, y gran Patriarca Santo Domingo de Guzman. Otra hija tuvieron tambien, llamada Doña Brazaida, que casò en Aragon.

(7) Facta charta en el mes de Diziembre, año 1147. confirma el Emperador Don Alonso. Yo el Conde Almarico. Don Nuño. Don Aluaro. Garcia Ordoñez. Ordon Pedrez Mayordomo de Don Garcia. Iuan Dominguez, Don Matheo Fernando Tellez. Todo el Concejo de Burgos confirma. Gutier Fernandez. Gonçaluo Matañon. Don Gomez. Enago Pedrez. Todo el Concejo de Tardajos. Dionysius. Petr. Renalo. Diago Ferrandez. Gonçaluo Padiella. Condesa Doña Eluira. Doña Maria hermana de la Condesa. Munio Muñoz. Garcia Pedrez. Gonçalo Perez de Pineda.
Està en el tercero tomo de escrituras de la Libreria del Conde de Mora.

Don Gomez Garcia primer hijo de Don Garcia Garcès fue Alferez Mayor del señor Rey Don Alonso el Octauo, y se hallò en la toma de Cuenca, año de 1177. y hizo muy señaladas hazañas, consta de la historia de Cuenca, como estuvieron tambien en aquel sitio sus hermanos, Don Ordoño Garcès, Don Garci Garcès, y D. Pedro Garcia, llamado de Lerma, por auer tenido en honor aquella Villa, Mayordomo Mayor de dicho señor Rey, aunque la historia de Burgos le haze de diferente fami-

familia. Tuvo Don Gomez en honor la Villa de Ayllon, fue Conde, y Señor de Roa, por auer casado con Doña N. Garcia hija de Garci Gomez Señor de Roa, y nieta de Gomez Garcia quarto hijo del Conde Don Garcia Ordoñez de Cabrera, y Aza, y de la Infanta de Castilla D. Teresa, de quienes ya se ha hecho mención, como lo escriue el Marquès de Trucifal, los quales eran desta misma ascendencia, y linea. Tuvieron, entre otros hijos, à Don Gil Gomez, y a Don Garci Gomez Comendador de las Casas de Maqueda en la Orden de Calatraua, según Rades de Andrade.

Marquès de Trucifal, Relac. Geneal. lib. 2. cap. 3.

(8)
Frey Don Garci Gomez de Aza Comendador de las Casas de Maqueda, fue hijo de Don Gomez Garcia de Aza, que tuvo en feudo de honor la Villa de Ayllon.
Rad. de Andr. Chron. de Calatr. cap. 14.

Don Gil Gomez se hallò en todas las ocasiones, que se ofrecieron en su tiempo. Ay memoria dèl en vn priuilegio, que el señor Rey Don Alonso el VIII. Era de 1228. diò à la Ciudad de Segouia, haziendola donacion de las Villas de Arganda, Vilches, Valtierra, Campo de Almonacit, Loeches, Valdemora, Valdetorres, Alquexo, Pesola, Querencia, Valmores, el Alameda, el Villar, Ambil, Crusco, Caravana, Valdehecha, Tielmes, y Perales; y parece confirman tambien en ella sus tios hermanos de su padre. (9)

(9)
Empieza el priuilegio assi: Quoniam Regiæ expedit magnitudini suorum vota respicere, &c.

Facta charta apud Palentiam, Era M.CCXXVIII. VIII, Kalend. April.

Ego Rex Aldephonsus regnans in Toleto hanc chartam manu propria roboro, & confirmo.

Comes Petr. cõf.	Gutrerius Roderici conf.
Comes Ferrandus Nuñez cõfirm.	Petrus Roderici confirm.
Comes Ferrandus Pontij cõfirm.	*Ægidius Gomez* confirm.
Comes Garsia cõfirm.	Guillelmus Gonçalui confirm.
Ordonius Garsia confirm.	Lupus Diez Merinus Regis in Castella confir.

Diego de Colmenares hist. de Sego. cap. 18. §. 8.

Hijo deste fue *Don Gomez Garcia*, que se llamò como su abuelo, debiendo llamarse Don Gomez Gil, con el patronimico de su padre. Este Cauallero, dize Don Lorenço de Padilla: *Que se criò en casa de el Infante Don Manuel, y fue Señor de la Villa de Albornoz, y otros heredamientos*, y prosigue: *Este Pueblo dizen, que le diò el Infante Don Manuel, y que èl tenia vno*

Don Lorenç. de Padil. Chronist. del señor Emperad. D. Carl. V. en su libr. de linag. lib. 5. cap. 9.

 por

por Valdemesa, y otros heredamientos, y tuvo la tenencia de Requena. Pero esta donacion fue mas anterior, y hecha à Don Rodrigo Aluarez de Asturias, como se dirà aora, con autoridad del Licenciado Pedro de los Rios Inquisidor en los Obispados de Cuenca, y Cartagena, el qual en vna genealogia, que escriuiò de la Casa de Albornoz en tiempo de los señores Reyes Catholicos Don Fernando, y Doña Isabel, dize assi: *Leese en la Coronica del Rey Don Alonso Quinto de Leon, que entre otros hijos que huvo, tuvo vno, que se llamò Don Nuño Aluarez de Asturias, ò de Amaya, al qual el dicho Rey diò por sus heredamientos la Villa de Gijon, con el Adelantamiento de Asturias, de cuya generacion de partes de su madre descendiò el Cid Rui Diaz. Deste Don Nuño Alvarez descendiò Don Rodrigo Aluarez de Asturias, que fue vno de los muy notables, y señalados Caualleros, que assistieron en la Conquista de ganar à Sevilla. Este Don Rodrigo Aluarez tuvo por hijo à Don Pero Aluarez de Asturias, Señor de Gijon, è Adelantado de aquella tierra. Este Don Pero Alvarez de Asturias, entre otros hijos, touo vna hija, que se llamò Doña Teresa Aluarez, la qual casò con Don Gomez Garcia quarto nieto del Conde Don Garcia, que se dixo de Cabra,* (10) *è de Doña Eluira* (11) *hermana del Rey Don Alonso, que ganò à Toledo, el qual fue Ayo del Infante Don Sancho, que mataron los Moros en la batalla que se hizo cabe Vclès. Diò en casamiento el dicho Don Pero Alvarez con la dicha Doña Teresa su hija al dicho Don Gomez muchos bue-* *nos*

El Inquisidor Pedro de los Rios, Geneal. de los Albornozes.

(10) No fue sino de Cabrera, y su muger Doña Teresa, como se ha probado.

(11) Y no fue sino su nieto, confundido con padre, y abuelo Don Garcia Garcès tercero deste nombre, que muriò año de 1108. en la batalla de Vclès.

buenos heredamientos en el Obispado de Cuenca, que el Rey Don Alonso el Noble auia dado à su aguelo Don Rodrigo Alvarez, los quales son los siguientes: (12) *La Villa de Albornoz, que en aquel tiempo era mas principal, que es en la Mancha, è à Viña, è à Valdemeca, è à Beteta, è à Cañete, è à Poyatos, con sus molinos, è à las Salinas de Tragacete, è la dehesa de Velvalle, è el Aldehuela, è las Lagunas de Palomera, con muchos molinos, montes, è prados, è dehesas, è heredamientos de pan en los mas de los Lugares de tierra de Cuenca, è el dicho Don Gomez tenia por suyas las Villas de Vtiel, è Requena, con sus Alquerias.*

(12) Aunque con alguna diferencia, empieza esta misma sucession la historia de Cuenca en el cap. 6. de la 3. parte.

Don Gomez Garcia, que casò con Doña Teresa Alvarez hija de Don Pedro Alvarez de Asturias Mayordomo Mayor del señor Rey Don Sancho el Bravo, y su gran Priuado, y de Doña Sancha Rodriguez de Lara hija de D. Rodrigo Alvarez de Lara, y de Doña Sancha Diaz su muger, q̃ era de la Casa de los Condes de Campos, segun el Conde Don Pedro. Tuvo vna sola hija llamada Doña Maria Aluarez.

Conde Don Pedro tit. 19.

Muriò Don Gomez Garcia, y quedò en la viudez Doña Teresa, aunque tan gran Señora por su sangre, en fin con la soledad, y falta que haze vn Cauallero en su Casa, respetado, y temido de todos, y como entonces auia tantas guerras, aun entre los Reyes Christianos, dize el Inquisidor Pedro de los Rios: *Ella suplicò al Infante Don Iuan Manuel* (13) *hijo del Santo Rey Don Fernando, que entonces era Señor del Marquesado, que por el debdo que con ella auia, y por los seruicios, que sus ante-*

(13) No fue sino el Infante Don Manuel, era el Marquesado de Villena.

antepassados le auian fecho; la remediasse, è amparasse de tantas vexaciones, el qual deseando cumplir lo que le pedia, le diò por defensor à vn Cauallero de su Casa, que dezian Don Alvaro de Moya, que tenia la tenencia de la gouernacion de la dicha Villa, è descendia por linage de vn Cauallero de los Marins Infançones de Galicia, que auia escalado, y ganado de los Moros à la dicha Villa de Moya, è de caso tan señalado tomò el conombre, el qual traia por armas èl, y todos los que de aquel linage descienden, vn Escudo partido à la larga, è à la mano derecha vna Escala de Oro en Campo Colorado, è en el lado izquierdo traia las Ondas de los Marines Blancas en el Campo Azul. Era este Don Alvaro vno de los mas Esforzados, y venturoso en las armas, que se hallò en su tiempo, porque jamàs ouo batalla, de que no saliesse con honra della, el qual siempre honrò à la dicha Doña Teresa.

Todos los Nobiliarios, Sumarios, y Genealogistas, dizen que se llamò Don Aluaro de Moya este Cauallero, y lo dizen Don Lorenço de Padilla, Diego Hernandez de Mendoza, y la Historia de Cuenca. En lo que ay equivocacion es en el apellido de Marines, que ha de dezir Mariño, y no Mariñas, como muchos han escrito.

Don Lorenç. Pad. lib. de Linag. 5. c. 9.
Diego Hern. de Mend. libr. de linag. Casa de Alborn.
Hist. de Cuenc. part. 3. cap. 5.

Para prueba desto, consta de la Descripcion de Galicia, hecha por el Licenciado Molina, que escriuiò algunos linages en verso, y los comentò en prosa Autor veridico, y aprobado por vno de los mas clasicos destos Reynos, què la Casa de las Mariñas, es diferente de la de los

Ma-

Mariños, y dize aſsi en ſu proſa, para diſtinguirſe por las diuiſas de ſus Eſcudos: *Los de las Mariñas es casta de gran antiguedad, y linage de mucha eſtima: Traen por Armas tres Vandas, y vna Eſtrella en Campo Blanco; vienen de los Suevos, que es de la mayor antigueddad que ay en eſte Reyno, es ſu Solar en tierra de las Mariñas.*

Molin. Deſcrip. de Galic. part. 5.

Llegando deſpues à tratar del linage de los Mariños, haze en ſus verſos alnſion à aquel tan celebrado caſo, que ſucediò à Garci Perez de Vargas, que hallandoſe en el ſitio de Seuilla, con el ſeñor Rey San Fernando Tercero de Leon, y Caſtilla, viendole vn Cauallero de los Mariños de Galicia que traia en ſu Eſcudo las tres Ondas Açules en Campo Blanco, quiſo retarle, y huvo de llegar la materia à probarſe por batalla, ò duelo particular, y hallandoſe entre ellos ſer deudos, ceſsò el combate, y deſafio, lo qual refieren todas las hiſtorias de Eſpaña, y Molina eſcriuiò aſsi:

Trata en eſtos verſos de los Mariños, Loberas, y Villamarines.

Aqui los Marinos tomaron Riberas,
Cuyo Solar en Galicia ſe ſella,
Tambien la Cabeça de Lobo, y Eſtrella,
Denotan lo antiguo de aquellos Loberas,
Y Villamarines con caſas enteras;
A vno de aqueſtos paſsò las razones
Con Garci Perez, por ciertos Blaſones,
Con quien quedariã las Ondas mas veras.

Y en la proſa aumentò eſto: *Los Marinos quieren algunos dezir, que vienen de vna muger criada en las aguas del*

Mar, que era de hermoso rostro, y que vn Hidalgo deste Reino la ouo en su poder, hasta que quitadas las escamas, que como pece traia, ouo della generacion, lo qual es vn simple cuento, porque la verdad es, que vienen de vn estrangero, que vino por la Mar, y se casò en este Reyno con vna noble muger, de los quales vienen estos Mariños, y llamanse ansi, por auer venido por la Mar, traen por Armas vnas Ondas Açules.

No obstante, los Mariños oy orlan su Escudo con vna Syrena, que lo tiene abraçado; y esto mismo, que reprueba Molina, afirmò el Conde Don Pedro en el Titulo 73. que le quitaron en la impression moderna, y siguiò Labaña en sus notas, y Manuel de Sousa Faria, no se alexa mucho de aquel sentir, cuyas razones se veràn en sus Escholios. Esta Ilustre Casa tiene su Solar en el Arçobispado de Santiago, junto à la Isla de Saluora, que es de los señores della, y se llama Goyanes, cuya sangre por Doña Maria Rodriguez Mariño, que casò con el Adelantado Mayor de la Frontera Per Afan de Ribera, ha dado sucession à la Casa de Alcalà, Condes de los Molares, Duques de Medina-Celi, y otras muy conocidas Casas.

Cond. Don Pedr. titul. 73.

Man. de Souf. Far Not. al Cond. Don Pedro, sobre la plan. 380.

En esta Casa de Mariño se incluyò la de Lobera, tan remontada, que tiene su origen desde el año de sesenta de nuestra Redempcion humana con 1619. años de antiguedad, deriuada (como tratan todas las historias (y lo escriue el Marquès de Montevelo en su memorial,) de Claudia Luparia Reyna, ò Señora de Galicia, al

Marquès de Monteuel, Memor. de su Casa, pag. 11.

al tiempo que aportò à aquel Reyno el Sagrado Cuerpo del Apostol Santiago, cuyo Solar, que ella fundò, es no lexos de la Ciudad de Orense, ni de la de Compostela, donde aora se dize Melon; y auiendose conuertido à nuestra Santa Fè, hizo alli vida penitente, dando à aquel sitio el nombre de Melon, acaso por ser esta Santa Matrona del Estado de Milan: y Vasco de Aponte en la Relacion de las Casas de Galicia, que exactamente diò noticia indiuidual de muchas, dize assi:

Breuiario de Cuenca en las Antifonas del segundo nocturno en la translacion de Santiago el Toledano de la institucion Romana.

Vasc. de Apont. Relac. de las Casas, y linages de Galicia.

La primera es la Casa de Lobeyra, dizen, que descienden de la Casa de Doña Luparia, y assi como descienden de grande antiguedad, ansi juntauase alta sangre, y cada vez mas poderosos, hasta tanto, que en el tiempo de Rui Soga de Lobera, se destruyò la Casa. Tenia quatro Villas cercadas, y nueue Castillos Roqueyros. Los vassallos de este Solar no baxarian de cinco mil, con sus fortalezas.

Deste Rui Soga quedaron dos hijos, Payo Mariño, de quien salieron los Mariños de Rio, que viuen en Mondoñedo, y Rui Soga, que fue padre de Payo Mariño de Lobera, que era Casa de mil y quinientos vassallos. Y parece, segun este Autor, que andauan estas dos Casas incorporadas muchos años auia; pues segun el Conde Don Pedro, que trata el casamiento de Payo Mariño hijo deste Ruy Soga con Doña Sanchez Annez hija de Don Pedro Annez Mariño, y de Doña Sancha Vazquez. Era el Don Pedro Annez Mariño hijo de Don Iuan Frojaz Mariño, y nieto de Don Frojaon, de quien dize el Conde

Conde Don Pedr. tit. 73.

Don

Conde Don Pedr. vbi supra.

Don Pedro: *Fue vn buen Cauallero, era Cazador, y Montero, casò con Doña Marina en Galicia.* Algunos años antes del Reynado del señor Rey San Fernando, y en quien dà principio à esta familia.

Boluiendo à Doña Maria Garcia, ò Aluarez de Albornoz, como la llaman algunos; es cierto la casò su madre con este esforçado Cauallero Don Aluaro Mariño de Moya, recuperando su valor gran parte del Estado de Albornoz, que en las reboluciones, y discordias que tuvo el señor Emperador Don Alonso el VII. de España con su padrastro el señor Don Alonso de Aragon, auia perdido; pero segun el Autor de la historia de Cuenca, en los capitulos matrimoniales se le puso por condicion, que auia de tomar el apellido de Albornoz èl, y sus descendientes, y sus Armas, que son vna Vanda Verde en Campo de Oro, diuisa del gran Pompeyo, y como tenia tantos Lugares en tierra de Cuenca, y Serradilla, hizo en aquella Ciudad su asiento, donde labraron Casas junto à la Iglesia Mayor, que oy llaman el Solar de los Albornozes, y fundò la Capilla, que se llama de los Caualleros restaurada despues por Don Gomez Carrillo de Albornoz hijo fuera de matrimonio de Pedro Carrillo de Albornoz ya mencionados. Tuvieron por hijo à Don Fernan Perez de Albornoz, no Fernan Garcia, como han querido algunos.

Histor. de Cuenc. part. 3. cap. 6.

Armas de la Casa de Albornoz.

Don Fernan Perez de Albornoz no le descubrimos con quien casasse, auiendo tantos instrumentos de su hijo, y nietos. Consta fue su hijo por la inscripcion de su sepultura.

Don

Don Garci Alvarez de Albornoz Señor de Albornoz, Vtiel, Moya, Inhiesta, Salmeron, Valdeoliuas, y otros heredamientos; floreciò en los tiempos del señor Rey Don Sancho, y el señor Rey Don Fernando el Quarto; y alcançò las tutorias del señor Rey Don Alonso el Onceno, como consta de su Chronica, donde se muestra, como siruiò con sus hijos contra Don Iuan Manuel, teniendo cercada à Cañete. *Y estando Don Iuan con su hueste cerca de Huete; Pero Lopez de Ayala Vassallo del Rey, è su Adelantado en el Reyno de Murcia, con los Concejos de ende, è Alvar Garcia, è Fernan Gomez fijo de Garcia Alvarez de Albornoz, con el Concejo de Cuenca, è otros Cavalleros Vassallos del Rey, que morauan en essas Comarcas, robavan, è tomavan de la tierra de Don Iuan todo lo que podian auer.*

Chronic. del señor Rey Don Alonso el Onceno, cap. 67.

Este Cauallero fue muy valeroso; y tanto, ò feliz, que nunca fue vencido en ninguna batalla. Fue casado con Doña Teresa de Luna hija de Don Gomez de Luna, que le hazen hijo del Conde Don Lope de Luna, que casò con la Infanta Doña Violante hija de el Rey Carlos de Francia: y esso mismo quiso insinuar Sepulveda Chronista del señor Emperador Don Carlos el Maximo en su libro 3. cap. 1. *Assi la madre del Cardenal Don Gil fue Doña Teresa de Luna de alto nacimiento, la qual procedia del Rey Don Iayme de Aragon.* La ascendencia de los Lunas, como lo escriue Zurita, (*1*) es de el señor Rey Don Garcia llamado de Naxera, y de la señora Reyna Doña Estefania,

Linea decimaquarta de los señores Reyes de Nauarra.

(1) Este Don Martin Gomez (*à quien matò el Cid*) segun parece en vna relacion antigua, descendia de la Casa Real, y tenia su Estado en Nauarra, y el primero que fue Infante, se afirma en aquella memoria, que se llamò Ferrench (*Fernando*) y este nombre se continuò mucho tiempo, y deste linage descendia este Don Martin Gomez, y D. Bàchalla, de quien sucedieron los del linage de Luna, que es tan ilustre, y principal en este Reyno. *Zurit. part. 1. lib. 1. cap. 16. año 1054.*

ñia, cuyo hijo fue el Infante D. Fernando, que casò con Doña Nuña Iñiguez, tuvo por hijo à Don Lope Ferrench, que casò con Doña Ximena Gomez; y este huvo à Don Bàchalla de Luna marido de Doña Sancha Ramirez, de quien descienden todos los Lunas.

Doña Teresa (2) fue hermana de D. Ximeno de Luna Obispo de Zaragoça, Arçobispo de Tarragona, y Arçobispo de Toledo, que muriò el año de 1338. en Alcalà de Henares; y ella quatro años antes que su marido, el año de 1324. yaze en la Capilla de los Caualleros en la Iglesia Mayor de Cuenca en vn sepulcro casi en medio della, cuyo bulto està labrado de piedra negra, menos la cabeça, y manos, que son de alabastro; y entre ellas tiene vna Luneta pequeña de plata, diuisa de sus Armas. Està tocada al vso de las Matronas de Aragon; y con letras de plata tiene este Epitafio.

(2) Gil Aluarez de Cuenca (*Albornoz.*) fue natural de Cuenca sobrino de su predecessor Don Ximeno de Luna, su padre Garci Aluarez de Albornoz, su madre Doña Teresa de Luna personas ilustres, de mucha reputacion, y fama, y hazienda.
Marian. lib. 16. cap. 5.

✠

AQVI YAZE DOñA TERESA DE LVNA, QVE DIOS PERDONE, FIJA DE D. GOMEZ DE LVNA MVGER, QVE FVE DE GARCIA ALVAREZ, QVE DIOS PERDONE, E MADRE DE DON GIL ARZOBISPO DE TOLEDO. E FINO XVIII. DIAS DE MAYO, ERA DE MCCCLXII. AñOS.

Don

Don Garcia Aluarez de Albornoz passò desta presente vida el año de 1328. dizelo vna Lapida, que en vn nicho de dicha Capilla de los Cavalleros està labrada de marmol, con quatro Escudos de los Albornozes en los quatro angulos, y vna Virtud Cardinal al lado de cada vno, puesta sobre la cabeça de vn Leon, y dize assi:

✠

AQVI YAZE GARCI ALVAREZ DE ALBORNOZ, QVE DIOS PERDONE, FIJO DE D. FERNAN PEREZ, Y NIETO DE D. ALVARO; FVE BVEN CAVALLERO, Y DE BVENA VIDA, Y SIRVIO BIEN LOS SEñORES, QVE OVO, Y AYVDO BIEN A SVS AMIGOS, Y TOVOSE SIEMPRE CON DIOS EN TODOS SVS FECHOS, E DIOS LE FIZO MVCHAS MERCEDES, Y ENTRE TODAS LAS OTRAS MERCEDES, FIZOLE VNA EN MVCHOS FECHOS DE PELIGRO, EN QVE SE ACERTO, QVE NVNCA FVE VENCIDO, Y FINO XVIII. DIAS DE SEPTIEMBRE, ERA DE MCCCLXVI. AñOS.

Tuvo de su muger Doña Teresa por hijos à Don Aluar Garcia de Albornoz, y à

Her-

Hernan Gomez de Albornoz Comendador Mayor de Montaluan en la Orden de Santiago, (3) que fue Adelantado de Requena (como lo escriue Zurita) Cauallero, que siruiò mucho al señor Rey Don Pedro de Castilla. No consta con quien fue casado; pero del testamento del Cardenal Don Gil de Albornoz su hermano hecho en Ancona, año de 1364. por ante Martin Fernandez de Pastrana, parece, fue su hija Doña Catalina Fernandez de Albornoz, (4) à quien mandò cinco mil florines, y quiere, que Don Lope Arçobispo de Zaragoça, que se los debia à dicho Don Gil, los commute en darselos à su sobrina, y tome por su cuenta el ponerla en estado. Tuvo tambien otra hija llamada Doña Teresa Gomez de Albornoz à quien su tio el Cardenal la hizo donacion de dos mil florines, en virtud de vn Codicilo hecho el año de 1368. en Bolonia, con poder, que tuvieron Don Alonso Fernandez de Toledo Arcediano de Toledo, y Don Fernan Alvarez de Albornoz su sobrino, tambien Arcediano, para que le ordenassen, por ante el dicho Martin de Pastrana Notario Publico. (5)

Tercero hijo de Don Garci Aluarez fue Don Gil Aluarez (dicho de Cuenca) de Albornoz, que desde su niñez se inclinò à los estudios, auiendose criado en el Palacio de su tio Don Ximeno de Luna Obispo de Zaragoça. Continuòlos en Tolosa de Francia, y buelto à España, fue Arcediano de Calatrava, y del Consejo del señor Rey Don Alonso el Onceno. Muriò su tio Don Ximeno Arçobispo de Toledo; y que-

(3)
En lo qual interuino Fernan Gomez Adelantado de Requena, con algunas Compañias de gente de acauallo, y de pie de Requena, y Moya.
Zurit.part.2. lib.7.ca.34.ann.1337

(4)
Item lego *Catherinæ* nepti meæ filiæ prædicti Fernandi Gometij Comendatoris Montis Albani fratris mei, pro matrimonio quinque millia florenos. Et rogo præfatum Reuerendum prædictum Dominum Luppum Archiepiscopum Cæsaraugustanum, quod ipse assumat istud onus de maritando eam, sicut sibi visum fuerit, & quod de pecunia mihi debita soluet prædicta quinque millia florenorum. En el Codicilo la ampliaron hasta 7500.

(5)
Item simili modo, & forma declaramus & ordinamus, ac volumus, prout & Dominus Domini Ægidij intentionis extitit, quod nobilis mulier *Theresia Gometij* filia magnifici Militis Domini Fernandi Gometij de Albornotio neptis dicti Domini Ægidij Cardinalis màritãda habeat, & effectualitèr habere debeat de bonis dicti Ægidij duo millia florenorum auri pro dote sua.
Sobre los dos mil florines la dieron despues otros dos mil mas.

queriendo el Cabildo dar esta Dignidad à su Dean Don Vasco; con la aceptacion de sus grandes meritos, y fauor del Rey, sucediò à su tio en Toledo, año de 1339. poco antes de aquella celebrada batalla del Salado, donde como refiere la Chronica (6) de dicho señor Rey, en el dia que fueron vencidos los Moros, no se desviò de su lado; y aun antes de entrar en la batalla, le confessò, comulgò, y armò de su mano.

Passò despues con embaxada à Francia, para que su Rey socorriesse con algun dinero, para la guerra de Algecira; y traxo veinte mil escudos de contado, y treinta en libramientos sobre los Vancos de Genoua, pagaderos à ciertos plazos: dizelo assi Mariana.

Muriò de vna pestilencial landre sobre Gibraltar el señor Rey Don Alonso, año de 1350. y sucediòle su hijo en sus Reynos, y Señorios el señor Rey Don Pedro Primero, y vltimo de este nombre en Castilla. Residiò Don Gil al principio de su Reynado cerca de su persona, ocupando aquel lugar, estimacion, y priuança, que auia tenido con su padre. Fue en este tiempo creado Cardenal del Titulo de San Clemente, y Obispo Sabiniense por Clemente Septimo, año de 1350. mas dando el señor Rey oidos à los dictamenes de Doña Maria de Padilla, que le instaua diesse la muerte à Don Gil, y no oyendo sus saludables amonestaciones. Dirè lo que escriue Mariana sobre este punto: *Muchos de los Grandes dauan en acomodarse con el*

(6) E Don Gil Arçobispo de Toledo, que non se partiò en aquel dia de cabo el Rey. Trauò luego de la rienda del cauallo, è dixo: Señor, estad quedo, è non pongades en auentura à Castilla, è Leon, è los Moros, señor, son vencidos, que fio en la misericordia de Dios, e de la su santa Passion, que vos sodes vencedor oy.

Chronic. del señor Rey Don Alonso Onceno, cap. 254.

Marian. hist. de España, lib. 16. *cap.* 10.

Pisa histor. de Toled. libr. 4. *cap.* 23.

Marian. histor. de España, lib. 16. *cap.* 18.

tiempo, y lisongear, y saborear el gusto del Rey (vn pessimo genero de seruicio) solo vno, que era Don Gil de Albornoz Cardenal, y antes Arçobispo de Toledo, como el que era en todo muy señalado, no dexaua de amonestarle lo que conuenia, y de palabra, y por cartas le reprehendia, ocasion, y principio de serle pesado, y odioso; quanto las causas de aborrecerle eran mas injustas, tanto era el odio mayor: antes deste tiempo, con color, que tenia en su tierra ciertos negocios tocantes à su casa, alcançada licencia, se retirò à Cuenca. De alli passò à Francia, do los Papas residian, ca tenia por mejor viuir desterrado, que traer la vida al tablero, por estar el Rey enojado.

Muerto Clemente VII. y sucediendole Inocencio VI. y Vrbano V. passò por Legado à Italia, (7) y entrando en Roma, oprimiò todos aquellos Tyranos, que con fauor del Duque de Babiera en la Marca de Ancona tenian vsurpado el patrimonio, y tierras de la Iglesia. Edificò muchos Castillos, sugetò los Ordelaphos, y puso à Italia tanto terror, y à los Vizcontis de Milan, que tuvieron por bien el Rey de Francia, y el de Cypro embiarle sus Embaxadores, para que benignamente admitiesse à los que antes auian tumultuado aquellas tierras. Este fue el origen de boluer à restituirse la Sede Apostolica (que estaua en Auiñon) à Roma.

Mereciò por su virtud, prudencia, y valor, ser comparado con aquellos cèlebres Emperadores de los siglos antecedentes; dizelo assi el Cauallero Pedro Mexia en su Historia Imperial: *Inocencio VI.*

em-

(7)

Innocentius VI. Lemouicensis Ægidium Carrillum Legatum ad res Italiæ componendas missit. Hic enim genere Hispano, è gente Carrilla (*ignorò la familia este Autor*) in rebus agendis longe prudentissimus, statum Ecclesiæ eo tempore varijs tumultibus exagitatum, absente Pontifice, pacavit. Vicarios terrarum, quos idoneos vidisset, cōfirmauit. E Ciuitate Fololiviensi, vbi continuò morabatur, Ordelaphos male de rebus Ecclesiæ meritos substulit. Iterùm ab Vrbano VI. in Italiam missus Barnabbam Vicecomitem statum Pontificis turbantem compressit.......qua victoria omnes Ecclesiæ rebelles vltro se se dedidere.

Volaterran. Anthropolog. lib. 22.

Philip. Vergomens. Supplem. Chronic. lib. 13 ann. 1357.

Pedr. Mexia, hist. Imper. Vid. de Carlos IV.

embiò por Legado à Italia al excelente, y muy memorando Varon el Cardenal Egidio, ò Don Gil Carrillo de Albornoz natural de nuestra España, el qual por fuerça de armas, y por su prudencia, y consejo, en dos vezes, que tuvo aquel cargo, recobrò todas las tierras, y Ciudades, que à la Iglesia estauan tyranizadas: lo qual como passò no es à mi cargo contar: Basta que los Autores Italianos comparan el valor de este Prelado Español al de Trajano, Adriano, y Theodosio Emperadores.

Retiròse à Viterbo, donde se dispuso para morir, como tan Catolico; dexando ordenado en su testamento, se erigiesse en Bolonia vn Colegio (8) para veinte y quatro Colegiales, y dos Capellanes todos Españoles de la aduocacion, y titulo de San Clemente. Tuvo Bula de Inocencio VI. para poder testar de todos sus bienes. (9)

Empieza à ordenar Don Gil su testamento, y manda le depositen en la Iglesia del Conuento de San Francisco de Asis, (10), hasta que cesse la ira del Rey (era el señor Rey D. Pedro) y entonces sea lleuado à Toledo, y colocado delante del Altar de S. Ildefonso; pero sino, que para siempre le dexen en Italia. Dexa cincuenta mil Missas por su alma; que se casen cien huerfanas, dandole à cada vna trecientos morauetinos (que valia entonces cada vno vn real de plata, ò poco menos) y que ellas huviessen de ser del Arçobispado de Toledo, y Cuenca. Dexa treinta mil morauetinos para Redempcion de captiuos. Haze vn legado quantioso de muchas pos-

(8)

Et constituatur ibi Capella decens, & bona ad honorem Beati Clementis Martyris, & emantur redditus sufficientes ad prouisionem viginti quatuor Scholariorum, & duorum Capellanorum pro illa bursa, & vita, de qua ordinabo.

(9)

Innocentius Episcopus seruus seruorum Dei, Venerabili fratri Ægidio Episcopo Sabiniensi Apostolicæ Sedis Legato salutem, & Apostolicam benedictionem. Cum nihil sit, quod magis hominibus debeatur, quam in vltima voluntate liber sit stillus, &c.. ——— Dat. Auinone 2. Kalend. Octobris, Pontificatus nostri anno 5.

(10)

Item volo, dispono & ordino, quod si me mori contigerit in Italia, corpus meum sepeliatur in Ecclesia Beati Francisci de Asisio, sub deposito tamen & commenda. Itaque quandocumque contigerit cessare indignationem istius Regis, aut alterius Regis Castellæ contra illos de genere meo, ossa mea portentur ad Ecclesiam Toletanam, & sepeliantur in Capella Sancti Ildephonsi Confessoris in medio coram altare eiusdem.

Item lego pro centum puellis maritandis in Diocœsibus Toletana & Conchensi, cuilibet trecentos morapetinos monetæ illarum partium tunc currentis,

possessiones à la Santa Iglesia de Cuenca.

El Castillo de Paracuellos, que dize, comprò al señor Rey Don Alonso el Onceno en ciento y veinte mil morauetinos, que auia sido de la Orden de Santiago, lo manda à la Santa Iglesia de Toledo, debaxo de ciertas condiciones, que aya de socorrer al Monasterio, y Canonigos de San Blas de Villaviciosa, con ciertas partidas, para la recuperacion, y fabrica de su casa.

A muchas Iglesias haze quantiosas donaciones, y ordena, que desde el dia que muriere, hasta que sea enterrado, y todo el nouenario, se dè de comer à dos mil pobres, y sean vestidos, con sus camisas, y paño grossero. (11)

Haze donacion à su hermano mayor Don Alvar Garcia de Albornoz, para que case sus hijas, de seis mil florines, (12) y à Gomez Garcia llamado Micer Gomez hijo tambien primogenito de su hermano Don Aluar Garcia, le haze esta considerable donacion: *La Villa del Hoyo de Cuenca, CañiZares, Vña, el Aldehuela, Valdemesa, con todos sus vassallos, y jurisdicciones, rios, lagunas, molinos, caZa, prados, viñas, huertos, y otras possessiones, assi de bienes muebles, como de raiZes, que heredò de sus padres, y en que fue mejorado, la Casa de la Dehesa, la Casa de Villora, la de Ballesteros, la de Villar de Olalla, la de Olmeda junto à Valera, con Alcolea, y Villa de Texas, la de Valera de suso con Noguero, la de Valera de yuso, la de MeZquitas, la de Parrella con todas las casas, heredades, viñas, molinos, huer-*

(11) Item volo, quod à die obitus mei, vsque ad diem sepulturæ, & nouem dies sequentes, secundum dispositionem executorum meorum, qui fuerint præsentes, videlicèt in quibus locis, & quod pro quolibet die pascantur, & induãtur panno grosso de lana, & lino duo millia pauperum.

(12) Item lego prædicto Domino Aluaro Garsiæ fratri meo, pro filiabus suis maritandis sex millia florenos.

huertas, prados, y otras tierras cultiuadas, y por cultiuar, y con otras possessiones, y bienes muebles, y raizes, que en dichos Lugares possèia, tambien el Valle Salobre, con sus pastos, y salinas, y las Lagunas de Palo, con todas sus pertinencias.

A Aluaro Garcia de Albornoz el moço hijo de Don Aluaro su hermano le hizo donacion *De los lugares de Nauarros, Xuares, Beruanos en Val de Iudios, y las Aldeas de Opta, con todas sus pertenencias.* Despues en el Codicilo sus testamentarios, en virtud del poder que tenian, le aumentaron dos mil florines.

Muriò à los 24. de Agosto del año de 1367. y recibiò el Pontifice tanto dolor con el auiso de su muerte, que por tres continuos dias, ocupado en este sentimiento, y pesar, no quiso dar audiencia à nadie. Su cuerpo fue enterrado por via de deposito, como lo tenia ordenado, en el Conuento de San Francisco de la Ciudad de Asis, de donde despues à muy poca costa fue trasladado à la Santa Iglesia de Toledo en ombros de la gente, que salia de todos los Pueblos por los caminos à recibir su litera, y passarla de vnos Lugares à otros, por auer el Pontifice Vrbano concedido indulgencia plenaria, como si se visitasse la Basilica de los Apostoles San Pedro, y San Pablo en Roma en año de Iubileo à qualquiera, que por poco espacio que fuesse, lleuasse sobre sus ombros la litera donde su cuerpo venia para España à ser colocado en la Capilla de San Ildefonso de la Santa Iglesia de Toledo. Ponderalo el Doctor

Pisa histor. de Toled. libr. 4. cap. 23.

Pisa en su Historia de Toledo: *De esta suerte fue traido en ombros de Fieles Christianos, que por ganar la santa indulgencia, salian à recebir el cuerpo, y llevarle porlos caminos. Esto mismo consta, que hizo el Rey Don Enrique hermano del Rey Don Pedro ya difunto, tomando la litera en sus ombros, dando muy grande testimonio de lo que Don Gil mereciò; y lo mismo hizieron todos los Privados del Rey.*

Don Aluar Garcia de Albornoz primogenito de Don Garci Alvarez de Albornoz fue vno de los Caualleros mas valientes de su tiempo, como consta del Epitafio de su mismo sepulcro, Señor de los Estados, y Villas de Albornoz, Moya, Vtiel, Torralua, Tragacete, Beteta, Inhiesta, Salmeron, Valdeoliuas, y otros muchos heredamientos, fue Rico Ome, y Mayordomo Mayor del señor Rey Don Enrique el Segundo, y su Vassallo.

Chronic. del señor Rey Don Alonso Onceno, cap. 67.

Peleò contra Don Iuan Manuel hijo del Infante Don Manuel en seruicio del señor Rey Don Alonso el Onceno muchas vezes, como consta de su Chronica. Hallòse en la batalla de Tarifa llamada del Salado, y en el cerco de las Algeciras: Fue Embaxador à Francia, por mandado del señor Rey Don Pedro, para traer à la Reyna Doña Blanca de Borbon, cuyo partido siguiò, y con poderes de dicho señor Rey se desposò con ella, trayendola à Valladolid. Fue tutor del Infante Don Sancho; y queriendo el señor Rey Don Pedro matarle, le defendiò en Cuenca, hasta que tuvo seguridad de su vida, pero conociendo, no seria

ria estable, se passò à Aragon con el Infante, y desde alli à Francia, donde estaua el Conde de Trastamara, que despues fue Rey de Castilla el señor Don Enrique Segundo, todo lo qual lo refieren las historias; y en particular Salazar de Mendoza: *Passò con èl à Aragon Don Alvaro, y de alli à Francia, donde estaua el Rey, y desde entonces le siruiò con mucha constancia. Fue preso en la batalla de Naxera* (equivocase en dezir:) *Y despues muerto en la de Aljubarrota*: Porque Don Aluar Garcia de Albornoz no se hallò, ni pudo en la batalla de Aljubarrota, que fue el año de 1385. auiendo muerto en el de 1374. como lo dize la siguiente inscripcion de su sepulcro.

✠

AQVI YAZE DON ALVAR GARCIA DE ALBORNOZ FIJO DE DON GARCIA ALVAREZ DE ALBORNOZ, QVE DIOS PERDONE, MAYORDOMO, QVE FVE DEL REY DON ENRIQVE, Y FVE BVEN CAVALLERO, Y SIRVIO MVY BIEN, E LEALMENTE AL REY DON ALONSO, QVE DIOS PERDONE: E OTROSI SIRVIO MVY BIEN AL REY DON ENRIQVE, EN EL QVAL CAVALLERO HONRADO NVNCA OVO MENGVA EN EL SV SERVICIO, Y DEXO DE SI MVCHAS BVENAS FAZAñAS, E FINO XXVIII. DIAS DE IVNIO, ERA DE MCCCC. XII. * AñOS.

De suerte, que auia ya once años, que era muerto. Hallòse en la batalla de Naxera

* Es año de 1374.

xera por ſu parte, donde fue preſo por los Ingleſes, que ſeguian la voz de el ſeñor Rey Don Pedro; y conſta del Legado, que ſu hermano el Cardenal Don Gil hizo à Don Pedro Alfonſo de Toledo Abad de Valladolid, (13) à quien deſde Viterbo embiò para tratar del reſcate de dicho Don Alvaro, y por auerle dado para el viage de ida, y buelta (conſiderado de tres meſes, y medio, y auer dilatadoſe haſta ocho meſes) la congrua, le aumentaron los teſtadores trecientos florines mas. Es muy de leerſe el priuilegio, que el ſeñor Rey Don Enrique el Segundo le diò al referido Don Aluaro (14) de confirmacion de la Villa de Beteta, que auia comprado de Doña Leonor Nuñez de Guzman madre de dicho ſeñor Rey, donde en èl encarece ſus grandes meritos, lealtad, afanes, y trabajos, y ſe lo confirmò el ſeñor Rey Don Iuan el Primero ſu hijo, y ſucceſſor en todos ſus Reynos.

Auien-

(13)
Quod venerabili, & circunſpecto viro Domino Petro Alfonſo de Toleto Abbati Valliſoleti Doctori olim Capellano dicti Domini Ægidij Cardinalis, qui miſſus fuit per eundem Dominum Ægidium Cardinalem de Viterbio ad partes Hiſpaniæ pro redemptione magnifici Militis Domini Aluari Garſiæ de Albornotio ipſius Domini Ægidij fratris carnalis captiui, & detenti per nonnullos Anglos, &c.

(14)
Sepan quantos eſta Carta vieren, como Nos Don Iuan, por la gracia de Dios, Rey de Caſtilla, de Leon, de Toledo, de Galicia, de Seuilla, de Cordoua, de Murcia, de Iaen, del Algarue, de Algecira, Señor de Lara, è de Vizcaya, è de Molina, viemos vn priuilejo rodado del Rey Don Enrique nueſtro padre, que Dios perdone, eſcrito en pergamino de cuero, ſellado con ſu ſello de plomo colgado, fecho en eſta guiſa. ¶ En el Nombre de Dios, Amen. Sepan quantos eſte priuilejo vieren, como Nos Don Enrique, por la gracia de Dios, Rey de Caſtilla, de Leon, de Toledo, de Galicia, de Seuilla, de Cordoua, de Murcia, de Iaen, del Agarue, de Algecira, Señor de Molina, regnante en vno con la Reyna Doña Iuana mi muger, è con el Infante Don Iuan mi fijo primero heredero en los nueſtros Reynos de Caſtilla, è de Leon, por razon, que el Rey Don Alfonſo mi padre, que Dios perdone, à la ſazon, que eſtaua en el Real de ſobre Gibraltar, para cumplir ſus meneſteres, que tenia en la conquiſta de la dicha cerca, vendio à Doña Leonor mi madre, que Dios perdone, por cierta quantia de marauedis el Aldea de Beteta, è la torre del dicho Lugar, que es en termino de la Cibdad de Cuenca, con todos ſus terminos, y vaſſallos, è con el Señorio, è juriſdiccion, è juſticia ciuil, è criminal alta, y baxa, è mero mixto Imperio, è con todos los pechos, è derechos adfonſadas, è fonſaderas, è portazgo, è martiniedga, è yantares, è Eſcriuania, è pedidos, è otros pechos, è derechos, è tributos qualeſquier foreros, ò no foreros, vſados, è por vſar, aſsi Reales, como Concejales, è con montes, è rios, è aguas, è prados, è paſtos, è con todas las otras coſas que al dicho Rey nueſtro padre, è al ſu Señorio pertenecian en el dicho Lugar, è en

ſu

ſu termino en qualquier manera, è por qualquier razon, lo qual le vendiò por juro de heredad para ſiempre jamàs, para ella, è para ſus herederos, è para quien lo de ella ouieſſe, aſsi por compra, como en otra manera qualquiera para vender, empeñar, dar, trocar, cambiar, e enagenar, è facer dello, è en ello toda ſu voluntad, aſsi como de coſa propia: è deſpues deſto, la dicha nueſtra madre vendiò el dicho Lugar de Beteta, è la dicha Torre, con todos ſus terminos, è rentas, è pechos, è derechos, è con todas las otras coſas ſobredichas, ſegund que lo ella auia comprado del dicho Rey nueſtro padre, à vos *Don Aluar Garcia* de Albornoz nueſtro Vaſſallo, è nueſtro Mayordomo Mayor, por cierta quantia de marauedis, que por ello le diſteis, è pagaſteis; è vos el dicho Don Aluar Garcia, por razon de la dicha compra fuiſteis entregado, è apoderado en el dicho Lugar de Veteta, è en la dicha Torre, è terminos, con el dicho Señorio, è juſticia della, por carta, è mandado de la dicha mi madre, è por porteto del dicho Rey mi padre, è deſpues acà ouiſtes, è tenedes la tenencia, è poſſeſsion, è propriedad, è Señorio del dicho Lugar, è de la dicha Torre, è ſus terminos, è con la dicha juſticia ciuil, è criminal, è con todo lo ſobredicho, è auedes leuado, è leuades todas las dichas rentas, è pechos, e derechos, è tributos de ende, por razon de la dicha cõpra: è agora por quãto Nos ſupimos por verdad, è ſomos certificados de cierta ſabiduria, en como a la ſazon que vos el dicho *Don Aluar Garcia fuiſtes conuſco en nueſtro ſeruicio à la batalla que Nos ouimos con el Principe de Gales; que vos que dexaſtes, è teniades en la Cibdad de Burgos en vueſtra poſada las cartas, è recabdos originales de la dicha compra, con otras coſas de lo vueſtro, è vos fueron tomadas, è robadas, è ſe perdieron, con todo lo otro, que hi teniades deſpues de la dicha pelea, è nunca los podiſtes auer, è cobrar; porque fueron quemados, è rotos. Nos por eſto, è por fazer bien, è merced à vos el dicho Don Aluar Garcia, conoſciendo quanta lealtad è fiança, que ſiempre fallamos en vos, è el afan, è trabajo que auedes paſſado, è paſſades, andando connuſco, è en nueſtro ſeruicio en tanto quanto anduuiemos fuera de los nueſtros Reynos de Caſtilla, è de Leon, è deſpues que entramos en ellos, è por vos dar galardon deſta lealtad, è fiança, que ſiempre fallamos en vos, è el afan, è trabajo, que auedes paſſado, è paſſades de cada dia por nueſtro ſeruicio deſde que ſodes nueſtro Vaſſallo, è en la nueſtra merced, è aſsi como en mantener lealtad ay grandes peligros, è trabajos, è afanes, anſi por la fiança de la lealtad deben los homes, que ſon probados, è fallados leales, recebir galardon: è por muchos altos, è buenos, è leales, è ſeñalados ſervicios, que vos auedes fecho, è facedes de cada dia.* E porque ayades con que mijor nos podades ſeruir, tenemos por bien de vos inouar, è confirmar, è confirmamos la dicha vendida, que la dicha mi madre vos fizo, è la compra que vos della feciſtes del dicho Lugar de Beteta, è de la dicha Torre, con todos ſus terminos, è juſticia, è Señorio, è con todas las otras coſas ſobredichas, maguer no tengades, ni parezcan las cartas, è recabdos originales, ni ſus traslados dellas de la dicha vendida, que la dicha mi madre vos fizo, è compra que vos della ficiſteis del dicho Lugar, è Torre, è de todo lo otro ſobredicho, como dicho es, è tenemos por bien, è mandamos, que ayades por juro de heredad para ſiempre jamàs, para vos, è para vueſtros herederos, è para quien vos quiſieredes, el dicho Lugar de Beteta, è la dicha Torre de ende, con todas ſus Aldeas, è terminos poblados, è por poblar, è todos los vaſſallos, anſi Chriſtianos, como Iudios, è Moros, de qualquier ley, ò eſtado, ò condicion que ſean, que agora moran, ò moraràn de aqui adelante en el dicho Logar, è en ſus terminos, è Aldeas, è con todas las rentas, è tributos del dicho Logar, è de ſus terminos, aſsi Reales, como perſonales, è Concejales, aſsi

Auiendo halladoſe en la batalla de Naxera, donde quedò priſionero, mandò el ſeñor Rey Don Pedro, que le ſecreſtaſſen todo quanto tenia en ſu caſa, ò poſada de Burgos, que reſidia entonces en aquella Ciudad; y auiendole hallado los privilegios, y otras mercedes hechas de los Señores Reyes, lo hizo quemar todo, en que padeciò no poca leſion la Caſa de Albornoz; pues perecieron en aquel incendio los papeles, que aora abonarian los altos ſeruicios de ſus iluſtres aſcendientes,

portadgos, è pedidos, è diezmos de pontes, de ganados è de madera, è fonsado, è fonsadera, è servicio, è montadgo, è Escrivanias, è yantares, è martiniegas, è con el pecho de los Iudios, è Moros, è otros qualesquier pechos, è derechos, è tributos foreros, ò no foreros, è possessiones, è heredades, è otras qualesquier cosas que pertenescan en qualquier manera à vos, è al Señorio del dicho Logar, è de sus Aldeas, è terminos, è con la justicia civil, è criminal, è alçadas, è mero, è mixto imperio, è con la jurisdiccion alta, è baxa, e con el Señorio del dicho Logar, è de sus terminos, è con montes, è prados, è pastos, è dehesas, è aguas corrientes, è estantes, è con todos sus terminos poblados, è por poblar, què le pertenescen, è pertenescer deben en qualquier manera, è por qualquier razon, è con todos sus fueros, è franquezas, è mercedes, e libertades, todo esto segud que mejor, è mas cumplidamente por vos el dicho Don Alvar Garcia se possee, è se mantiene oy dia, por razon de la dicha compra, para que lo podades vender, è enagenar, è dar, è trocar, è cambiar, è facer dello, è en ello à toda vuestra voluntad, assi como de vuestra cosa propria è que podades poner, è pongades en el dicho Logar, è Torre, è en sus Aldeas, è terminos Alcaldes, è Alcaydes, Alguaciles, è Escrivanos, è otros Oficiales, qualesquier aquellos que entendieredes que cumplen, segud que mejor, è mas cumplidamente los possistes, è vsastes poner fasta aqui, è vos por este privilejo, ò por el traslado dèl signado de Escrivano Publico, vos facemos saber la dicha venta, que la dicha mi madre vos fizo, è compra que vos della fecistes del dicho Logar, è Torre, con sus Aldeas, è termino, con todo lo otro sobredicho para agora, è para siempre jamàs, bien assi, como si nosotros mismos vos lo ouiessemos vendido, è los maravedis de la dicha compra ouiessemos Nos recebido, è de oy dia en adelante vos damos, è otorgamos corporalmente la tenencia, è possession, è propriedad, è señorio del dicho Logar, è Torre, con todo lo sobredicho, è prometemos de Nos, è de los Reyes que vinieren despues de Nos, todo el derecho, è señorio, què ai auemos, ò auer podamos, è vos damos poder, para que vos el dicho Don Alvar Garcia, ò el que lo ouiere de aver por vos, è vuestros herederos, ò quien vos quisieredes, podades entrar, è tomar cuenta è auer, è cobrar la tenencia, è possession, è propriedad del dicho Señorio del dicho Logar, è Torre, e de todo lo sobredicho, sin otra nuestra Carta, è sin otro nuestro mandado; bien assi como si Nos mesmo corporalmente vos pusiessemos en la possession, è tenencia, è propriedad, è señorio dello, è que lo ayades todo, è sea vuestro, segun que mejor, è mas largamente por vos el dicho Don Alvar Garcia se mantiene oy dia, è otorgamos por Nos, è por los Reyes, que despues de Nos reinaren en Castilla, è en Leon de vos facer sana la dicha compra, de vos no ir, ni passar contra la dicha vendida, que la dicha mi madre vos fizo, ni contra la compra, que vos della fecistes, è de vos la mandar guardar para siempre jamàs a vos, e a vuestros herederos, è a qualquier, ò a qualesquier que de vos ouiere el dicho Logar, e Torre, ò parte del, assi por compra, como por donacion, ò por herencia, ò en otra manera qualquier, maguer no parescan las cartas, e recabdos originales, que vos fueron dados, e otorgados de la dicha compra, è defendemos, è mandamos firmemente, que alguno, ni algunos no sean osados de vos ir, ni passar contra ello, ni contra parte dello en algud tiempo, ni por alguna manera: a qualquier, ò a qualesquiera, que contra ello vos fuessen, ò passassen, auerán la nuestra ira, è demàs pecharnos hian en pena mil doblas de oro Castellanas cada vno por cada vegada, è a vos el dicho Don Aluar Garcia, ò a quien vuestra voz touiesse todos los daños, è menoscabos que por ende recibiessedes doblados, è desto vos mandamos dar este privilegio rodado, è sellado con nuestro sello de plomo colgado. Dado este privilegio en Alcalà de Fenares a veinte dias de Iunio, Era de mil quatrocientos y ocho años. ¶ E agora Aluar Garcia de Albornoz nuestro Copero mayor fijo mayor legitimo heredero del dicho Don Aluar Garcia, pidiònos merced, que le firmassemos este privilegio, è ge lo mandassemos guardar en todo, segund que en èl se contiene, è Nos el sobredicho Rey Don Iuan, reynante en vno con la Reyna Doña Iuana mi muger en Castilla, y en Leon, en Toledo, en Galicia, en Seuilla, en Cordoua, en Murcia, en Iaen, en el Algarve, en el Algecira, è Señor de Lara, è Vizcaya, è de Molina, por facer bien, è merced al dicho Alvar Garcia, otorgamosle este privilegio, confirmamosle, è mandamos, que le vala, è le sea guardado en todo, è segund que en èl se contiene, è segund que mejor, è mas cumplidamente le fue guardado en tiempo del dicho Rey Don Enrique nuestro padre, que Dios perdone, è defendemos firmemente, que alguno, ni algunos no sean osados de le ir, ni passar contra èl, ni contra parte dèl en algund tiempo, ni por alguna manera, o razon, so las penas de suso contenidas, è de mil doblas, para la nuestra Camara,

ra, è demàs por qualquier, ò qualesquier por quien fincare de lo asi facer, è cumplir mandamos al ome, que este nuestro priuilejo mostrare, que los emplace que parezcan anteNos, do quier que Nos estèmos del dia que los emplazare à quinze dias, so la dicha pena à cada vno à dezir por qual razon no cumple nuestro mandado, è de como este priuilejo les fuere mostrado, è lo cumplieren mandamos so la dicha pena à qualquier Escriuano Publico que para esto fuere llamado, que lo dè al que lo mostrare testimonio signado con su signo, porque Nos sepàmos en como se cumple nuestro mandado; è desto vos mandamos dar este nuestro priuilejo, sellado con nuestro sello de plomo colgado. Dado en las Cortes de la muy Noble Cibdad de Burgos, diez dias de Agosto, Era de mil è quatrocientos è diez y siete.

tes, por cuya remuneracion el señor Rey Don Enrique le hizo merced à Don Aluar Garcia de Albornoz el año de 1370. à los diez y seis de Abril de cien hombres escusados, merced propria como para vn Rico Ome, de que se pone el principio, y fin della. (15)

Despues el mismo año à los quinze de Iunio le confirmò la merced de la Villa de Torralua, y de Tragacete, (16) de que el señor Rey Don Alonso el Onceno su padre le auia hecho merced, atendiendo à sus seruicios en las guerras de Gibraltar, Algecira;

(15)

Sepan quantos esta Carta vieren, como Nos Don Enrique, por la gracia de Dios, Rey de Castilla, de Toledo, de Leon, de Galicia, de Seuilla, de Cordoua, de Murcia, de Iaen, del Algarue, de Algecira, Señor de Molina, por fazer bien, è merced à vos Don Aluaro Garcia de Albornoz nuestro Mayordomo mayor, por muchos, è altos, è buenos, è señalados seruicios, que Nos auedes fecho, è fazedes de cada dia, tenemos por bien de franquear, è quitar à vuestros homes, è à vuestros amos, è amas, que crian los vuestros fijos, è a vuestros molineros, è forneros, è yuveros, è mayordomos, è arrendadores de vuestras heredades, è a todos los otros vuestros escusados, y apaniaguados, è a todos sus bienes dellos, è de cada vno dellos fasta en cient omes de todo pecho, è de todo pedido, è de fonsado, è de fonsadera, è de martiniega, e de seruicios, e monedas, è yantares, è de escriuanias, e de todos los otros pechos, e derechos, e pedidos Reales, e Concejales, que nombre ayan de pecho en qualquier manera, è por qualquier razon de aqui adelante para siempre jamàs, saluo de moneda forera, quando acaesciere de siete en siete años.—————E tenemos por bien, que esta merced que Nos facemos al dicho Don Aluar Garcia, e a los dichos sus escusados, e apaniaguados, e homes, que dichos son, fasta en cient, que les vala, e sea guardado para en todo tiempo.—————E esto vos mandamos dàr esta nuestra Carta sellada con nuestro sello de plomo colgado. Dada en Medina del Campo diez y seis dias de Abril, Era de mil quatrocientos y ocho años. *El Rey. Yo Iuan Martinez* la fize escriuir.

(16)

En el Nombre de Dios Padre, e Fijo, e Espiritu Santo, que son tres Personas, e vn Dios Verdadero, que viue, e regna por siempre jamàs, e de la Bienaventurada gloriosa Santa Maria su Madre, à quien Nos tenemos por Señora, e por Abogada en todos los nuestros fechos, e a honra, e seruicio de todos los Santos de la Corte Celestial. Porque la lealtad es la mas Noble, e Alta virtud que puede auer en el home, porque por ella es poblado, e se mantiene todo el mundo, de lo qual place à Dios, e à los otros Principes, e Señores con que los homes han de viuir, e esta lealtad es siempre predicada por los Theologos, porque assi como han de ser los homes leales à su señor, non teniendo el coraçon, ni la imaginacion en otro señor alguno, son por ello siempre honrados, y bienauenturados ellos, y los del su linage, e los Reyes, e los Señores son tenudos, e adebdados de les facer grandes en la su merced. E porque esta lealtad es muy prouechosa, e conuenible a Dios, e al mantenimiento del mundo, e aun Dios, que todas las cosas pudo, no quiso, que el home fuesse gouernado, ni mantenido sin ella; e esta es vna de las cosas que Dios encomendò, e diò de los Reyes, como a sus Iusticias, que tienen su lugar en este mundo; e aun los dere-

chos

chos mayor cabeça pusieron en estormentar a los que fuessen contra la lealtad, que contra otro yerro alguno, porque si esta lealtad perescieisse, home a home no obedeceria, ni seria seguro vno de otro, e no seria en los homes ninguno vencido, ni menospreciado. Otrosi, no podria aprouechar a si solo, e por ende el ayuntamiento de los omes, y el poblamiento del mundo perescciera, e las cosas que Dios crio en este mundo serian para nada, e por ende la lealtad puso sobre todas las cosas, e las face mantener cada vna en el estado, que le pertenesce, por lo qual con cada vno place a Dios, e a su Rey, e a su señor, e esta es tenudo de guardar cada vno a su señor, assi como a la vista de los sus ojos, e en esta lealtad no cae trabajo sin gualardon, e los ojos del leal son muy seguros en la su frente, no ha menester cobertura, e esta es segura en la poridad, e muy placentera en lo manifiesto, e muy alegre entre los amigos, e muy noble entre enemigos, e de todos es pagada, e aun a los que pesa della es alabada, e fuelga con seguranca, e afirmase con grandeza, toda publica, toda prouechosa es fallada entre las partidas del mundo, e porque pertenesce al estado de los Reyes, e a su Realeza de noblescer, e honrar, e grandescer, e priuilegiar, e facer gracias, e mercedes, e donaciones à los sus vassallos, que bien, e lealmente les siruen, heredandolos en los sus Reynos, no tan solamente por ello, *como por ser desterrados, e desheredados en su seruicio*: E porque en les fazer gracias, e mercedes, e donaciones lo merecen muy bien, quanto mas en lo que demanda la razon, e derecho, como es esto, e señaladamente, porque el Rey Don Alonso nuestro padre, que Dios perdone, ouo fecho merced, e donacion por juro de heredad para siempre jamas, en que diò à vos Don Aluar Garcia de Albornoz nuestro Vassallo, e nuestro Mayordomo Mayor para vos, e para los que de vos vinieren, los Lugares de Torralua, e de Tragacete, que son en tierra de Cuenca, con sus Castillos, e con todos sus terminos, e con todos los Vassallos de dichos Lugares, e de cada vno dellos, assi Christianos, como Iudios, e Moros,————————————E agora, por quanto Nos sopiemos por verdad de cierta sabiduria, en como a la sazon que nos ouiemos la batalla cerca de Naxera con el Principe de Gales, estando hi connusco vos el dicho Don Alvar Garcia en la dicha batalla, auiades dexado encerradas en Burgos en vuestra posada, con otras cosas, todo lo vuestro, todas las cartas, e priuilegios originales de las dichas mercedes, e vos fueron tomadas, e robadas, e se perdieron con todo lo otro vuestro,——Tenemos por bien de inouar la dicha merced, que el dicho Rey nuestro padre vos fizo de dichos Lugares.——Porende, queremos, que sepan por este nuestro priuilegio, como Nos Don Enrique, por la gracia de Dios, Rey de Castilla, de Toledo, de Leon, de Galicia, de Seuilla, &c. Conosciendo a vos el dicho Don Aluar Garcia, quanta lealtad, y poridades, y fiança en vos fallamos siempre en los nuestros Consejos, y quanto hi trabajo ouistes, y passastes, andando connusco en nuestro seruicio en tanto quanto andoviemos fuera de los nuestros Reynos de Castilla, y de Leon, e despues que entramos en ellos, e por vos dar gualardon desta lealtad, y fiança, que para siempre fallamos en vos, y del afan, y trabajo que passastes desde que sodes nuestro vassallo.——————————————————

cira, y batalla de Tarifa; y empieza el señor Rey Don Enrique con vnas razones tan prudentes, y dignas de leerlas los grandes Monarcas, que es preciso ponerlas, para que vean los vassallos, como saben los señores Reyes de palabra, y obra honrar, y premiar su lealtad.

Fue

¶ *Despues de repetir lo que en el otro privilegio dize el señor Rey, pone firma y data en Alcala de Henares à quinze de Abril, Era de* 1408. *que es el año de* 1370. *pondrè los Ricos Omes que confirmaron este privilegio, dexando los Obispos.*

El Infante Don Iuan fijo del muy Alto, e muy Noble Rey Don Enrique, primero heredero en los Reynos de Castilla, e de Leon.

Don Sancho hermano del Rey, Conde de Albuquerque.

Don Alfonso fijo del Infante Don Pedro de Aragon, Marques de Villena, Conde de Ribagorça, e de Denia.

Don

Don Alfonso Enriquez fijo del muy Noble Rey Don Enrique.

Don Beltran Claquin Duc de Molina, Conde de Longavilla, y de Borja.

Don Iuan Sanchez Manuel Conde de Carrion.

Don Pedro Fernandez de Velasco Camarero Mayor del Rey.

Don

Don Frey Iuan Gonçalez Mexia Teniente Lugar de la Orden de San Iuan.
Don Pero Manrique Adelantado Mayor de Castilla.
Don Gomez Manrique Arçobispo de Toledo Primado de las Españas, Chanciller mayor del Rey.
El Honrado Don Gonçalo Mexia Maestre de la Orden de la Caualleria de Santiago.
Don Melen Suarez Maestre de la Orden de Alcantara.
Don Pedro Suarez de Quiñones Adelantado Mayor de Tierra de Leon.
Don Felipe de Castro Vassallo del Rey.
Don Iuan Martinez de Luna Vassallo del Rey.
Don Iuan Ramirez de Arellano señor de los Cameros Vassallo del Rey.
Don Iuan Alfonso de Haro.
Don Garci Fernandez Manrique.
Don Iuan Rodriguez de Villalobos.
Don Ferran Rodriguez de Villalobos.
Don Rui Gonçalez de Cisneros.
Don Ferran Sanchez de Tovar Guarda mayor del Rey.
Don Alfonso Fernandez de Montemayor Adelantado Mayor de la Frontera.
Iuan Fernandez de Villagarcia Iusticia Mayor del Rey.
Micer Ambrosio Bocanegra Almirante mayor de la Mar.
Diego Lopez Pacheco Notario mayor de Castilla.
Diego Gomez de Toledo Notario mayor del Reyno de Toledo.
Don Alfonso Obispo de Salamanca Notario mayor del Andalucia.
Don Tello hermano del Rey, Conde de Vizcaya, e de Castañeda, Señor de Aguilar, Alferez mayor del Rey.
Don Pedro fijo del Maestre Don Fadrique hermano del Rey, Conde de Trastamara, è señor de Lemus, è de Sarria.
D. Iuan Alfonso de Guzman Conde de Niebla.
Don Alfonso Perez de Guzman.
Don Pero Ponce de Leon Señor de Marchena.
Don Ramiro Nuñez de Guzman.
Don Martin Fernandez de Guzman.
Don Pero Moñiz Maestre de la Orden de la Caualleria de Calatraua.
Don Iuan Sanchez Manuel Conde de Carrion Adelantado Mayor del Reyno de Murcia.

Fue este Ilustre Cauallero casado con Doña Teresa Rodriguez, que han querido algunos hazerla hija de Don Rodrigo Aluarez de Asturias Ayo, que fue del señor Rey D. Enrique; pero no es creible, q̃ si huviesse sido su hija, aunque el Conde D. Pedro en el Titul. 24. le dà sucesion, que la desheredasse, y diesse el Condado de Gijon, y Noroña a dicho señor Rey, si antes su sobrino Pedro Diaz, que auia de llamarse de Asturias, hijo de su hermano segundo, tomò este apellido de Naua, ofendido de que huviesse desheredado a sus parientes cercanos.

Conde Don Pedr. Titul. 24.

Otros la hazen hija de Don Rui Paez de Sotomayor, y de segundo matrimonio casada con dicho Don Aluaro Garcia de Albornoz, lo que verdaderamente consta por el testamento de dicho Don Aluar

Garcia, otorgado en la Villa de Torralua à veinte y cinco dias del mes de Iulio, Era de 1412. años, que es el año de 1374. por ante Miguel Sanchez de Torralua vezino de Cuenca, y Escriuano Publico del Rey, es, que Doña Teresa Rodriguez fue su muger, como consta desta clausula: *E mando, sean puestos dos Capellanes perpetuos, è que ayan de cada año cada vno dellos setecientos marauedis, que son mil y quatrocientos en las Salinas de Monteagudo, porque rueguen à Dios por las animas de mi padre, è de mi madre, è mia, è de Teresa Rodriguez mi muger.* Tambien del testamento de Micer Gomez de Albornoz hijo primogenito de Aluar Garcia de Albornoz, parece fue su madre *Doña Teresa Rodriguez*, el qual le otorgò en la Ciudadela de la Ciudad de Asculi, ante Marino Gerardo Notario Apostolico, Iuez Ordinario, y Secretario de dicho Micer Gomez à 4. de Diziembre del año de 1374. donde en vna de sus clausulas dexa ordenado à su muger Doña Constança de Villena, (17) que mire con respecto, y obedezca a su madre. Nombrala en otras muchas clausulas; y especialmente dexandola por tutora de sus hijos, en compañia del Arçobispo de Seuilla Don Fernando, y de su hermano segundo Don Aluaro Garcia de Albornoz el Moço. (18)

Compruebase lo mismo por el testamento de Don Aluar Garcia de Albornoz hermano segundo de Micer Gomez de Albornoz, y hijo de Don Aluar Garcia de Albornoz el Viejo, y de dicha Doña Teresa Rodriguez, otorgado por ante Iuan Sanchez Notario Publico en la Villa

Otra clausula, que haze mencion de Teresa Rodriguez su muger.

Item mando, que aya el dicho Micer Gomez, despues de vida de Teresa Rodriguez su madre, los dichos ocho mil marauedis de las Salinas de Monteagudo.

Otra.

E mando, que la dicha Teresa Rodriguez mi muger sea tenedora en toda la su vida de las Salinas de Monteagudo.

Otra.

E mando, que Teresa Rodriguez mi muger, è Micer Gomez mio fijo lo arbitren, è libren en la moneda que a ellos bien visto serà.

(17) Et mandauit, quod magnifica Domina Theresia mater ipsius testatoris, & Constantia consors prædicta sint tutrices filiorum suorum. Voluit tamen, quod dicta Domina Constantia teneatur, & debeat obedire dictæ Dominæ Theresiæ, tanquam matri suæ in licitis, & honestis.

(18) Et tutela videlicèt in Hispania Reuerendissimi Patris & Domini Domini Fernandi, Dei gratia, Archiepiscopi Hispalensis magnificæ Dominæ Dominæ Theresiæ matris ipsius testatoris, & egregij viri Aluari Germani etiam militis sæpè dicti.

Villa de Zamora à los veinte y dos de el mes de Iunio, Era de 1423. que es el año de 1385. en que muriò en la batalla del Troncoso: en èl en vna clausula (19) nombra à su madre Doña Teresa, pidiendo à sus testamentarios vean si estàn cumplidos los testamentos de sus padres, para que executen lo que estuviere por fenecer.

Assentado este principio, tuvieron dicho Don Aluar Garcia de Albornoz el Viejo, y Doña Teresa Rodriguez dos varones, y cinco hijas, Micer Gomez de Albornoz primogenito, y Don Aluar Garcia de Albornoz el Moço: de las hembras, la primera fue Doña Vrraca Gomez de Albornoz, segunda Doña Teresa de Albornoz, tercera Doña Maria Aluarez de Albornoz, quarta Doña Violante de Albornoz, y otra, cuyo nombre se ignora.

Micer Gomez de Albornoz primogenito fue Comendador Mayor de Montaluan en la Orden de Santiago, como su tio, y Treze, segun Rades de Andrade en el cap. 36. de la Chronica de Santiago, passò con su tio el Cardenal Don Gil à Italia, fue Vicario General de la Iglesia, como parece por Bula de Gregorio XI. en el octauo año de su Pontificado, que es año de 1378. Duque de Asculi, General de las Tropas, que tuvo la Reyna Iuana Primera de Napoles para las guerras con Ludovico Rey de Hungria, como lo dize en su testamento. (20)

Instituyòle su padre Don Alvar Garcia de Albornoz el mayorazgo, que con licencia del señor Rey Don Alonso el Onceno auia fundado de Albornoz, Torral-

(19) Item mando, que los mis testamentarios vean luego los testamentos de mi padre Don Alvar Garcia de Albornoz, è de Doña Teresa mi madre, è de lo que hallaren por complir de la parte que a mi atañe, segund lo que dellos he auido, que lo cumplan, è lo paguen.

(20) Item cum dictus miles pluribus, & diuersis guerræ ministerijs, & expeditionibus insistens in seruitium Sanctæ Romanæ Eclesiæ, & aliquando in seruitium Serenissimæ, & Excelentissimæ Dominæ Dominæ Ioannæ Dei gratiæ Ierusalem, & Siciliæ Reginæ, & maximè in campis patentibus &c.

Casò Micer Gomez con Doña Costança Manuel de Villena señora de Carâcena hija de Don Sancho Manuel, y de vna señora de la Casa de Castañeda; la qual era nieta de Don Iuan Manuel, y de Doña Blanca de Lara hija de Don Fernando de la Cerda; y de Doña Iuana de Lara llamada la Palomina, segunda nieta del Infante Don Manuel, y de Madama Beatriz hija del Conde Amadeo Tercero de Saboya tercera nieta del señor San Fernando Tercero Rey de Castilla, y Leon, y de la señora Reyna Doña Beatriz de Sueuia.

Consta deste casamiento con Doña Costança de Villena de su testamẽto, y ordena que si se boluiere dicha Doña Costança à España con su hijo Don Iuan de Albornoz, le lleuen su cuerpo à enterrar en la Capilla de sus mayores en Cuenca. (22)

Tu-

(21) Item mando, que Micer Gomez mio fijo aya el mayorazgo, que yo one fecho en tiempo del Rey Don Alfonso, que Dios perdone, con su licencia, que es Albornoz, è Torralua, el lugar con el Castillo, è el Señorio, è todas las heredades, que yo he en el dicho Lugar, e tierras de pan leuar, è viñas, è todo lo otro, que yo he en el dicho Logar, è el Solar de las mis casas de la Cibdad de Cuenca. Item mando al dicho Micer Gomez la Villa de Moya cõ sus Aldeas, è con sus Castillos, è dogela, que sea mayorazgo, è pido merced al Rey mio señor, que le lo quiera confirmar, assi que sea mayoradgo para adelante, è dogela segun que me la el Rey diò con sus priuilegios à la enmienda, que el Rey fiziere por ella. Item mando al dicho Micer Gomez todas las heredades que yo he en tierra de la dicha Villa de Moya. Item mando al dicho Micer Gomez la casa de Ribagorda, è la casa de Villaseca, è la casa de Ferran Casepas, è la casa de Sacedon, è la casa de Villar de Olalla, que comprè de Iuan Gonçalez, con todo lo otro que comprè de dicha Paleria de Fuentes de Alarcon, que està cerca de Albornoz, è la casa de Metrilera. Item mando, que aya el dicho Micer Gomez, despues de vida de Teresa Rodriguez su madre, los dichos ocho mil marauedis de las Salinas de Monteagudo, quitos los dichos mil è quatrocientos marauedis, que yo mando dar de cada año a los dichos Capellanes, los quales mando en esta guisa, que los mis herederos, ni otrie por ellos no tome dinero de las dichas Salinas de los dichos ocho mil marauedis, fasta que los dichos Capellanes se ayan pagado.

(22) *Quod si magnificam Dominam Dominam Constantiam de Villena consortem ipsius testatoris, & Ioannem eorum filium contingat reddire in Hispaniam, quod corpus eius deferatur per eosdem ad Ecclesiam Conchensem, & ibi sepeliatur in Capella auorum suorum,*

Tuvieron Micer Gomez, y Doña Costança deste consorcio à Don Iuan de Albornoz, como consta de la clausula marginal, y otras muchas del testamento citado arriba, à quien le tocò la vniuersal herencia de sus padres. Fue tambien su hijo fuera de matrimonio Don Garcia de Albornoz, como lo expressa en otra clausula de su testamento, rogando à su muger Doña Costança, y à Don Iuan su primogenito, le traten benignamente. (23) Dexò tambien en su testamento muy piadosos legados; que se vistiessen trecientos pobres de valor de vn florin de oro cada vestido, las setenta hembras, y varones los demàs, todos de anciana edad: que se diesse el dote para siete doncellas mas nobles, y mas pobres para Monjas; y si no se hallassen con esta intencion, para que se casassen.

(23) *Item rogauit, & iussit Dominæ Constantiæ prædicti militis testatoris consorti, & Ioanni eius primogenito, quod teneantur, & debeant gratè, & amabiliter tractare Garsiam ipsius militis spurium, & filium naturalem.*

Don Iuan de Albornoz hijo primogenito de Micer Gomez de Albornoz, y de Doña Costança Manuel de Villena, fue Señor de Albornoz, Vtiel, Beteta, Torralva, Alcocer, Salmeron, Valdeoliuas, Requena, Velvalle, Poyatos, Tragacete, y Vña. Fue Copero mayor del señor Rey Don Iuan el Primero, como consta de su testamento, (24) otorgado por ante Iuan Fernandez de Cañete en la Villa de la Fuente del Maestre à veinte y ocho de Octubre del año de 1389. sirviò muy bien à dicho señor Rey; y casò con Doña Costança de Castilla hija legitimada del Conde Don Tello, Señor de Vizcaya, y Conde de Castañeda, hijo del señor Rey Don Alonso el Onceno, y de Doña Leonor Nuñez de Guzman.

(24) En la Fuente, que dizen del Maestre à veinte y ocho dias del mes de Octubre del año del Nascimiento de nuestro Saluador Iesu Christo de 1389...... Estando Don Iuan de Albornoz, Copero mayor del dicho señor Rey, doliente en la cama...... En el Nombre de Dios, Amen. Sepan quantos este testamento vieren, como yo Don Iuan de Albornoz fijo de Micer Gomez de Albornoz, que Dios perdone, Copero mayor del Rey, ordeno, &c.

à quien se llamò en Castilla, como à otras grandes señoras de Estado, la Rica Fembra Señora del Infantado. Tuvieron deste matrimonio à Don Luis Hurtado de Mendoza, que estando desposado con Doña Teresa de Toledo, muriò sin sucesion, acabandose aqui la linea de Micer Gomez de Albornoz hijo primogenito de Don Aluar Garcia de Albornoz el Viejo.

Don Aluar Garcia de Albornoz el Moço hijo segundo de Don Alvar Garcia de Albornoz el Viejo, fue Copero mayor del señor Rey Don Iuan el Primero de Castilla, y Leon, como consta de su testamento, (26) otorgado ante Pedro Garcia de Titos Escriuano Publico en la Ciudad de Cuenca à diez y nueue de Iunio del año de 1385. y tambien por el testamento del señor Rey Don Iuan el Primero, otorgado en Lellorico de la Vera à veinte y vno de Iunio de 1385. que trae el Maestro Gil Gonçalez Dauila en la Chronica del señor Rey Don Enrique Tercero su hijo. Siruiò mucho, y con gran lealtad, fue heredado de su padre con institucion de mayorazgo en las Villas de Beteta, Vtiel, y Tragacete, como se reconoce de la clausula del testamento de su padre Don Alvar Garcia de Albornoz el Viejo; (27) assi como de las possessiones que tenia en Aragon de la otra parte del rio Ebro.

Tambien del Codicilo del Cardenal Don Gil de Albornoz su tio consta, como le mandò dos mil florines de oro. (28) Este Cauallero hallandose sin sucesion, tenia hecho testamento antes que entrasse en la batalla del Troncoso, donde muriò Capi-

tan

(26) En el Nombre de Dios, Amen. Sepan quantos este publico instrumento vieren, è oyeren, como yo Don Aluar Garcia de Albornoz Copero Mayor de nuestro Señor el Rey, &c.

(27) Item mando à Aluaro mio fijo la Villa de Vtiel, con sus terminos, è traspassogela mayoradgo, è pido al Rey mi señor, que ge lo quiera confirmar, assi que sea mayoradgo para adelante, è dogela, como me la el Rey diò, con sus priuilegios, ò la enmienda, que el Rey fiziere por ella. Item mando al dicho Aluaro mio fijo el mi Lugar de Beteta, con todas sus Aldeas, è con sus terminos, è fagogela mayoradgo, &c.

(28) Ordinamus, & volumus, quod habeat de bonis dicti Domini Ægidij duo millia florenorum auri,

tan de la gente de Cuenca, y otros Lugares, año referido de 1385. en el qual dexò por su vniuersal heredero à su sobrino Don Iuan de Albornoz hijo primogenito de su hermano mayor Micer Gomez de de Albornoz, como consta de la clausula de su testamento: *Y si yo muriere sin hijo, ni hija legitimos, mando, è quiero, que aya, è guarde, è herede este dicho mi mayoradgo Don Iuan de Albornoz mi sobrino hijo de Micer Gomez mi hermano, que Dios perdone, è dende en adelante, que lo aya, è herede el su fijo legitimo, si lo ouiere, è dende en adelante su fija mayor.*

Y por quien se equiuocò Salazar de Mendoza con su padre, como se ha dicho antes.

Hizo manda à Doña Vrraca Gomez de Albornoz de algunas heredades, (29) y fue la que vino à heredar todos los Estados de su padre, por auer muerto sin sucesion sus hermanos mayores, como se ha visto en este memorial, representando por ella su derecho su nieto Gomez Carrillo de Albornoz, llamado el Feo, Alcalde de los Hijosdalgo de Castilla, hijo de Alvaro Carrillo de Albornoz, y nieto de Gomez Carrillo marido de Doña Vrraca Gomez de Albornoz.

(29) Item mando a mi hermana Vrraca Gomez muger de Gomez Carrillo la casa de Naua Hermosa, con cinco yuntas de heredad, è quatro solares, è la casa del Aldehuela, con vna yunta, è la casa de Valdeludios, con dos yuntas, è la casa del Campillo de Tinajas, con tres yuntas, è dos solares de casas, è la casa de Villasensilla, con dos yuntas, è la casa de Buciegas con quatorze yuntas, è cõ seis pares de casas, è la casa de Velinchon, con cient almudes de sal, que tengo de juro en las dichas Salinas.

Dicho Don Aluar Garcia de Albornoz el Moço, consta, que fue casado dos vezes; la primera con Doña Eluira Alvarez, segun la clausula de su testamento; (30) y la segunda con Doña Maria, a quien ruega, que con su hermana Doña Maria Aluarez de Albornoz vele vna noche en Santa Maria de la Fuente Santa, con vna lampara de plata, à quien se la ofrece (31).

(30) Item mando, que canten en el Monasterio de San Francisco de Cuenca cien Missas por el anima de Eluira Aluarez mi muger, que Dios perdone.

(31) Item mando à Santa Maria de la Fuente Santa otra semejante lampara, è ruego a Doña Maria mi muger, è a mi hermana Mari Aluarez, que velen con ella vna noche en dicha Iglesia.

Tuuo fuera de matrimonio en Doña Costança Gaytan à Don Iuan Aluarez de

Albornoz Comẽdador de las Casas de Calatraua, y Alcayde de la Puente de Alcantara en la misma Orden, despues de viudo, de quiẽ proceden los deste apellido en Talauera; y à Doña Costança de Albornoz, q̃ casò en Guadalaxara cõ Gonçalo Mendez de Sotomayor, como mas latamente lo trata Don Ioseph Pellicer de Touar y Osau Chronista Mayor de V. Magestad.

Don Ioseph Pellicer, Memorial de D. Alonso Verd. de Alborn. y Sotomay.

Auiendo, pues, muerto los dos hijos de Don Aluar Garcia de Albornoz el Viejo, Micer Gomez, y Don Aluar Garcia el Moço; y este heredado à Don Iuan de Albornoz su sobrino, cuya sucessiõ se extinguiò en Doña Maria de Albornoz muger del Maestre Don Enrique de Villena, y en Doña Beatriz de Albornoz su hermana muger de Don Diego Hurtado de Mendoza segundo Señor de Cañete, que aunque tuvo à Don Luis Hurtado de Mendoça, muriò tambien este Cauallero, sin dexar hijos algunos, entrò por esta accion de hermana mayor, prefiriendo à la de todas sus hermanas menores Doña Vrraca.

Doña Teresa de Albornoz tercera hermana de Doña Vrraca hija de Don Aluar Garcia de Albornoz el Viejo, muger de Don Iuan Martinez de Luna tercero deste nombre, viudo de Doña Teresa de Vrrea, el qual era señor del Estado de Gijon, y Illueca, de quien proceden los Condes de Morata, y Marqueses de la Viluena, de la Linea Real de Nauarra. Muriò Doña Teresa año de 1383. y yaze en la Capilla de San Pedro Martyr de Calatayud, donde se halla esta inscripcion.

AN-

✠

ANNO DOMINI MCCC. LXXXIII. OBIjT NOBILIS DOMINA THERESIA DE ALBORNOTIO, VXOR SECVNDA NOBILIS DOMINI IOANNIS MARTINI DE LVNA.

Tuvieron por hijo deſte ſegundo conſorcio à Don Aluaro de Luna padre de Don Aluaro de Luna Maeſtre de Sant-Iago, gran Priuado del ſeñor Rey Don Iuan el Segundo, y el eſcarmiento de las felicidades mundanas. Otros mas hijos tuvo del referido Don Iuan.

La otra hermana tercera de Doña Vrraca Gomez de Albornoz fue Doña Maria Alvarez de Albornoz, que casò con Don Iuan Alonſo de la Cerda hijo de Don Alonſo Hernandez de la Cerda, nieto de Don Iuan de la Cerda, ſegundo nieto de Don Alonſo de la Cerda, nieto tercero del Infante Don Fernando de la Cerda, y quarto nieto del ſeñor Rey Don Alonſo el Sabio, y de la ſeñora Reyna Doña Violante. Tuvieron de eſte matrimonio Don Iuan Alonſo de la Cerda, y Doña Maria Alvarez de Albornoz à Don Luis de la Cerda, cuyo hijo Don Luis de la Cerda marido de Doña Franciſca de Caſtañeda puſo pleyto à Gomez Carrillo de Albornoz, pretendiendo eſta herencia; tambien Lope Vazquez de Acuña, que casò con Doña Tereſa Carrillo de Albor-

noz

ñoz hija de Doña Vrraca; y los señores Reyes de Nauarra, y Infante Don Enrique (pareciendoles ser bienes de Doña Costança de Castilla, que lleuò en dote con Don Iuan de Albornoz) le embargaron al dicho Gomez Carrillo de Albornoz sus Estados; pero puesta su demanda, y aclaradas las lineas con los priuilegios de los señores Reyes Don Alonso el Onceno, Don Enrique el Segundo, y Don Iuan el Primero, se le restituyò todo pacificamente.

La otra hermana quarta de Doña Vrraca Gomez de Albornoz fue Doña Violante, a quien tratò de casar su padre con Don Boil hijo de Don Pedro Boil Rico Home del señor Rey Don Enrique el Segundo de Castilla, y llamado *El Cauallero sin par*, como lo escriue Zurita en sus Anales, y Salazar de Mendoza dize dèl: *Don Pere Boil señor de Huete era Aragonès, llamado en aquel Reyno el Cauallero sin par; fue Capitan del Rey Don Pedro el Quarto en la guerra de Valencia, contra el Rey Don Pedro de Castilla; fue preso en la batalla de Naxera en seruicio del Rey, y Embaxador en su Corte por el de Aragon, y extraordinariamente fauorecido por el Rey; y assi le hizo merced de la Ciudad de Huete.* Y parece, que las arras que la ofreciò à Doña Violante Don Pedro Boil con su hijo, fueron trecientos y cincuenta mil marauedis, como todo consta del testamento de Don Alvar Garcia el Viejo, cuya clausula marginal dà razon de todo lo referido. (32) No parece tuvo efecto este matrimonio, como

Zurit part. 2. lib. 8. cap. 57.

Salaz. de Mend. Dign. de Castil. lib. 3. cap. 11.

(32)
Item mando, que si Don Pero Buil, y Don Buil su fijo quisieren comprar heredades en el Reyno de Castilla, ò poner trecientas, è cincuenta mil marauedis, que monta el casamiento, è las arras de mi fija Violante en poder de mis testamētarios, porque se compren dellos heredades para la dicha mi fija en el Reyno de Castilla, è encima de esto todos los marauedis, que montaren el pan, è las otras cosas, que los dichos Don Pero Buil, è D. Buil tomaron de los mis herederos, que yo he en tierra de Huete, ò dando ellos aquellos Lugares, que obligaron à dar por las dichas trecientas e cincuenta mil mrs. ò otros Lugares tan buenos, mando, que le dèn a su muger.

mo lo alegò Gomez Carrillo de Albornoz en su informe sobre el desembargo de sus Estados, de que antes se ha hecho mencion.

Esta es la muy ilustre, y antigua Casa de Albornoz, y ascendencia materna de Doña Mencia Carrillo de Albornoz tercera abuela de Doña Leonor Maria Centurion Cordoua Mendoça Carrillo, y Albornoz, tercera Marquesa de Estepa, y decimaquarta Linea Real de los señores Reyes de Leon, y Asturias.

PROSIGVENSE LOS ABVELOS Maternos de Doña Leonor Maria Centurion Cordoua Mendoza Carrillo, y Albornoz, tercera Marquesa de Estepa.



YA se ha investigado la linea, y las que se la agregaron de Don Bernardino de Mendoza padre de Doña Sancha de Mendoza, y abuelo de la Marquesa tercera de Estepa Doña Leonor Maria Centurion ; falta referir los abuelos maternos de Doña Leonor Maria de la Vega muger del referido Don Bernardino de Mendoza, y abuela materna de Doña Leonor Maria Centurion.

SEGVNDO ABVELO MATERNO de la Marquesa Doña Leonor Maria Centurion.

PAdre de la referida Doña Leonor Maria de la Vega, como ya se ha dicho, fue Don Antonio Portocarrero de la Vega Cauallero de la Orden de Santiago, y sucessor en el mayorazgo

de la Moncloua, con otros heredamientos, que casò con Doña Sancha de Guzman su prima hermana, hija de Garcilaso de la Vega, aquel heroyco Poeta Español, y de Doña Elena de Zuñiga su muger, Dama de la Reyna Doña Lenor de Francia.

Era Garcilaso de la Vega segundo hijo de Garcilaso de la Vega Comendador mayor de Castilla en la Orden de Santiago, que por auer casado con Doña Sancha de Guzman vnica hija de Pedro de Guzman, y de Doña Maria de Ribera, heredò el Estado de los Arcos, Cierua, y Batres de su padre; que lleuò el hijo primogenito Don Pedro Laso de la Vega y Guzman, como consta de las escrituras, y testamentos.

ABVELO TERCERO MATERNO de la Marquesa de Estepa Doña Leonor Maria Centurion.

FVE Padre de Don Antonio Portocarrero, y abuelo tercero de la Marquesa de Estepa, Don Luis Fernandez Portocarrero primer Conde de Palma, por merced de los señores Reyes Catholicos Don Fernando, y Doña Isabel, su data en la Ciudad de Burgos, año de 1508. Hallòse en la Conquista de Loxa, como vno de los Capitanes de las Guardias de los Señores Reyes Catholicos. Dizelo Hernando del Pulgar asi: *Otrosi pelearon en aquella entrada Don Enrique de Guzman, y Don Martin de Cordoua, y Antonio Fonseca, y Martin de Alarcon,*

Hernand. de Pulgar, Chronic. de los señores Reyes Catholic. 3. part. c. 58

y

y Iuan de Alnaraz, y Luis Fernandez Portocarrero; y el Comendador Pedro de Ribera, y Gonçalo Fernandez de Cordoua, Capitanes de la Guarda del Rey, y de la Reyna, con las gentes de sus Compañias.

Hallòse tambien con el señor Rey Don Enrique Quarto de Castilla, como consta de su Chronica, en la tala, que se hizo à los Moros de Alora, Coin, Cazarabonela, Cartama, y Malaga, con otros Caualleros; y tambien en las guerras de Portugal, y Granada, hasta su entrega, donde por su valor ganò las quinze vanderas, con que sus descendientes orlan el Escudo de sus Armas; aunque otros quieren atribuirlas a su padre. Destos Caualleros dixo Don Luis Zapata en su Carlos Famoso:

Este otro Açul, y de Oro, diferente
De aquel en lo Amarillo, y las Vanderas,
De los Portocarreros noble gente
Son las insignias, y Armas verdaderas:
Estos de Portugal antiguamente
Viniendo acà à seguir nuestras Vanderas,
Tràs el Rey D. Alfonso, à quien siruieró,
Señores, y altos hombres se hizieron.

Fue casado con Doña Leonor de la Vega hija de Garcilaso de la Vega Comendador mayor de Leon el ya referido, y de su muger Doña Sancha de Guzman.

ABVELO QVARTO DE LA Marquesa Doña Leonor Maria Centurion.

DON Luis Fernandez Portocarrero padre de Don Antonio Portocarrero, y quarto abuelo de la Marquesa de Estepa, fue señor del Estado de Palma, y Capitan General de Lora, y Constantina, Comendador de Azuaga en la Orden de Santiago. Hallòse en todas las guerras de su tiempo, y fue casado con Doña Francisca Manrique hija de Don Fadrique Manrique, y de Doña Beatriz de Figueroa nieta de Pedro Manrique Adelantado Mayor de Leon, y de Doña Leonor de Castilla hija del Duque de Benauente Don Fadrique de Castilla, y nieta del señor Rey Don Enrique el segundo, y de Doña Beatriz Ponce de Leon, cuya linea Real es deste modo.

LINEA DEZIMASEXTA REAL DE LOS SEñORES REYES DE Castilla, y Leon.

El Señor Rey Don Enrique el II.—Doña Beatriz Ponce de Leon.
Don Fadrique de Castilla Duque de Benauente.—N.
Doña Leonor de Castilla.—Pedro Manrique Adelantado.
Don Fadrique Manrique.—Doña Beatriz de Figueroa.
Doña Francisca Manrique.—Luis Fernandez Portocarrero señor de Palma.
Luis Fernandez Portocarrero Conde de Palma.—Doña Leonor de la Vega.
D. Antonio Portocarrero de la Vega. Doña Sancha de Guzman.
Doña Leonor Maria de la Vega.—Don Bernardino de Mendoça.
Doña Sancha de Mendoza.—D. Francisco Centurion y Cordona.
D. Leonor Maria Centurion y Cordo.-Don Adam Centurion tercer Mar. de Estepa.

ABVE-

ABVELO QVINTO MATERNO De la Marquesa de Estepa Doña Leonor.

MArtin Hernandez Portocarrero Señor de Palma siruiò muy bien à los señores Reyes de Castilla, particularmente desde la Ciudad de Iaen en las talas de la Vega de Granada, y de otras tierras de Infieles: casò con Doña Maria de Velasco hija de Hernando de Velasco señor del Estado de Siruela hermano del primer Conde de Haro, y de su muger Doña Leonor Carrillo señora de Cervera, nieta de Iuan de Velasco, Camarero Mayor de los señores Reyes Don Enrique Tercero, y Don Iuan el Segundo, Señor de la Casa de Velasco, y de Doña Maria Solier Señora de Villalpando, progenitores de los Duques de Frias, y Condestables de Castilla.

SEXTO ABVELO MATERNO De la Marquesa de Estepa.

MIcer Egidio Bocanegra, padre de Martin Hernandez Portocarrero, fue señor de Palma, y casò con Doña Francisca Portocarrero hija de Martin Hernandez Portocarrero, y de Doña Leonor Cabeça de Vaca hija de Don Pedro Fernandez Cabeça de Vaca XXXI. Maestre de Santiago, que muriò en el sitio de Lisboa, año de 1384. cuya ascendencia desta familia la deduce Argote de Molina de la de los Girones; y dize el Marques de Trucifal, que se infiere, por auer recaido este linage en hembra, que fue Doña Ines Perez Cabeça de

Argot. de Molin. Noblez. de Andal. lib. 2. cap. 130. pag. 253.

Vaca, señora de la Casa de los de Cabeça de Vaca, que casò c on Don Rodrigo Ruiz Giron Rico Home del señor San Fernando Tercero Rey de Castilla, y Leon, el qual tuvo el gouierno de Madrid, segun vna escritura, que cita Don Ioseph Pellicer Chronista Mayor de V. Magestad, sacada del Archiuo de Calatraua, su fecha en el mes de Mayo, año de 1220. y por otra del mismo Autor consta del referido casamiento, fecha en el mes de Março año de 1219.

Don Ioseph Pellicer Chronic. May. de V Mag. en la Casa de Cabeç. de Vac. fol 0.y 7.
Marq. de Trucif. Relac. Geneal. libr. 2. cap. 8.

Pero no es esse el origen; pues el auer recaido por casamiento en la casa de los Cisneros, ò Girones, no estorua à su primitiua antiguedad, descendiendo, como escriue Antonio de Barahona en su Rosal de la Nobleza, de vna Ilustrisima Matrona Doña Gontroda del linage Real de los Godos: *La qual* (dize este Autor) *alumbrada del Espiritu Santo, viendo el error, que en el Reyno de España se hazia en desfazer las armas, pareciendola à ella mal, todas las que pudo auer, lo procurò con diligencia, la qual fue parte, que quando los Moros llegaron à aquel Pueblo de Valderas, como hallaron resistencia, no fueron parte para le empecer en cosa ninguna, y la causa desto fue el gran proueimiento, que aquella señora de armas tenia, y sus fijos en los reencuentros, y batallas, que con los Infieles tuvieron, se mostraron tan valerosos, quecon el ayuda de Dios, la Villa de Valderas nunca fue tomada de los Infieles, y de aqui estos Caualleros, y sus descendientes en manera de aquella vitoria, y vencimiento, que contra los Infieles tovieron,*

y

y por auer defendido aquel Pueblo de Valderas, se renombraron este nombre de Valderas, de donde tomaron por Armas el proprio Castillo de Valderas. Prosigue, como se hallaron en la batalla de Clauijo, y que estas armas guardadas en cuevas, y silos, aprouecharon al señor Rey Don Pelayo, para que recuperasse estos Reynos.

Y como se huviesse fundado por diversas migraciones de sucessores por los de este linage el Lugar de Cabeça de Vaca en Estremadura, se quedaron con este apellido, y casando Doña Inès Perez Cabeça de Vaca con Don Rodrigo Ruiz Giron, tomaron sus Armas los sucessores; y por esto quisieron hazer a este linage descendiente del de Cisneros.

ABVELO SEPTIMO MATERNO De la Marquesa Doña Leonor Maria.

MIcer Ambrosio Bocanegra señor de Palma, padre de Micer Egidio Bocanegra fue septimo abuelo de la Marquesa de Estepa Doña Leonor Maria Centurion, casò con Doña Vrraca Alfonso de Cordoua hija de Don Gonçalo Fernandez de Cordoua quarto señor de la Casa de Cordoua, y de Doña Maria Garcia Carrillo hija de Pedro Ruiz Carrillo, y de Doña Vrraca Laso de la Vega su muger. Fue Rico Home en tiempo del señor Rey Don Enrique el Segundo; y como tal, confirmò el priuilegio de la Villa de Torralua, y Tragacete, Era de 1408. à Aluar Garcia de Albornoz, como ya se ha visto.

OCTAVO ABVELO DE LA Marquesa.

MIcer Egidio Bocanegra padre de Micer Ambrosio Bocanegra, y octauo abuelo de la Marquesa de Estepa; fue natural de Genoua hermano de Simon Bocanegra primer Duque de aquella Republica, como lo escriue en el año de 1339. el Obispo de Nebio Iuan Agustin Iustiniano. Embiòle la Republica à Egidio con veinte galeras en seruicio del señor Rey Don Alonso el Onceno. Dizelo assi Vberto Foglieta;(1) pero la Chronica del señor Rey Don Alonso el Onceno refiere, que no fueron, sino quince: *Embiòles dezir, que auia menester su ayuda; è seruicio, y que queria auer Almirante, que fuesse de aquella Ciudad, è que los rogaua; que le viniessen à ayudar en aquella guerra que tenia con los Moros, è que ge lo galardonaria muy bien, è que tomaria por Almirante à Don Egidio hermano del Duque; y el Duque, y el Comun respondieron à ello muy bien, diziendo, que les placia, è otorgaron luego, que aquel hermano del Duque fuesse con quinze galeas en ayuda del Rey de Castilla à la guerra de los Moros.*

Iuan Agustin Iustin. Annal. de Gen. lib. 4. ann. 1339. fol. 129. litter, A.

(1) Fu anche mandato in Ispagna Egidio Bocanegra fratelo del Doge con venti galee a soccorrere Alfonso Vndecimo Rè di Castiglia contra Mori.
Vbert. Fogliet. lib. 7. ann. 1344.

Chronic. del señor Rey Don Alonso Onceno, cap. 215.

Este Cauallero fue el decimoseptimo Almirante de Castilla, y primero de esta Casa en España; que por sus auentajados seruicios; le hizo merced el señor Rey Don Alonso el Onceno del Estado de Palma, en donde fundaron èl, y su muger Doña Maria Fiesco, su mayorazgo, y Señorio. Hizole matar despues

el

el señor Rey Don Pedro en la Ciudad de Seuilla, como lo refieren todas las historias, y lo trae el mismo Obispo Iuan Iustiniano; y aunque Vberto Foglieta le haze primer Conde de Palma, (c) yerra en darle esse titulo, pues no le tuvieron, sino sus nietos. Ni tampoco se lo diò en honor, sino realmente, haziendole merced de dicho Estado, como consta de las historias de España,

Iuan Iustin. Ann. de Genou. Vbi supr.

(c) Il glorioso Re, che in remunerazzione della grande, è probata sua virtù, fu con doppio premio d'honore da esso esaltato, che gli diede in feudo la Citta di Palma, che è posta tra Cordoua è Seuiglia, con honorato titulo di Conte.
Vbert. Ffogliet. histor. de Genou. lib. 7. ann. 1344.

Ay noticia en Genoua desta ilustre familia Bocanegra desde el año de 1199. segun Bartolomè Ganducio en su Nobiliario de aquella Ciudad, y el primero de este apellido, que señala es Guillermo Bocanegra, que el año de 1240. fue General de vna gruessa Armada de Ginoueses, con la qual ganò à Mallorca, y hizo prisionero à su Rey, trayendole à encarcelarle en la torre de Mattoni. Sus Armas las refiere Diego Hernandez de Mendoza, diziendo: *Estos traen por Armas vn Escudo partido con dos Vandas en Cruz, y las dos partes son Coloradas, y las dos otras Blancas con vna Cruz de S. Iorge sobre el Escudo.* Quiere dezir en Cabeça, ò Chief.

Bartol. Ganduc. Nobil. de Genou. Cas. de Bocanegr.

Diego Hernandez de Mendoça, libr. de Armer. linag. de Bocanegr.

La Cruz es Roxa, y el Campo del Chief Blanco.

Doña Maria Fiesco era descendiente de Robaldo Conde de Labaña, que procedia del Duque de Babiera, y sucediò, que por los años de 1050. salieron tres hijos deste Duque, embiados del Emperador à Italia sobre la proteccion del Fisco Imperial, de donde vsurparon la voz Fiesca. Vno de los tres casò en España en la Casa de Vera, grande en aquel tiempo. El otro despues de gloriosas ha-

Bartolom. Ganduc. Nobil. de Genou. Casa Fiesca.

zañas hechas en Italia, se bolviò à Alemania, de quien proceden los Duques de Babiera. El vltimo llamado Robaldo comprò el año de 1068. el Condado de Labaña, gozando muchos priuilegios de la Republica de Genoua, por auerla ayùdado con sus armas contra los Pisanos.

Ha tenido esta Casa dos Pontifices, setenta Cardenales, dos Patriarcas, y gran numero de Prelados. Son sus Armas tres Vandas Açules, y tres de Plata en seis piezas, segun Argote de Molina, aunque Bartolomè Ganducio aumentò vn Chief con Aguila; pero oy timbran con Grifo, y vn Gato, que tiene este mote, *Sedens ago.*

Muriò el Marquès Don Adam Centurion tercero Marquès de Estepa, y quarto de Laula, Viuola, y Monte de Vay el año de 1658. por Abril, auiendose visto dos meses, y mas antes de su muerte en vn Lugar de sus Estados en la Luna vna Cruz blanca; en cuya cabeça se diuisavan vnas nubecillas blancas, y en los braços parecian, como en triangulo dos remates del color del Iris, que se descubre en las lluvias, obscureciendose à vezes, y otras auiuando su color. Tuvo de su esposa la Marquesa Doña Leonor Maria Centurion por hijos à Don Iuan, que muriò en tierna edad; à Doña Maria, que le siguiò; à Doña Sancha, que casò con Don Antonio Alfonso Pimentel vndecimo Conde de Benauente; à Don Antonio, que muriò sin tomar estado; à Doña Teresa, que tambien falleciò; à Doña Ana Maria Monja; à D. Cecilio Fran-

cis-

cisco Buenaventura Centurion Cordoua Mendoza Carrillo y Albornoz, que sucediò en la Casa; à Don Luis Centurion, que oy viue; à Don Francisco Centurion, que ha seruido en lo de Portugal de Capitan de Cauallos Corazas, y viue tambien; à Don Gil, que muriò; fuera de matrimonio à Don Iuan de Cordoua Colegial del Mayor del Arçobispo en Salamanca, Superintendente en el Real Exercito de Badajoz, donde se hallaua el señor Don Iuan de Austria gouernando las Armas de V. Magestad; y con la misma ocupacion en la Hazienda Real de Seuilla, y despues Oidor en el Real Consejo de Indias, que falleciò sin tomar estado; y à Don Sebastian Centurion, à quien su padre assistiò, para que siruiesse en Cataluña, el qual se hallò al lado del Duque de San Iorge hijo del Marques de Torre-Cuso, quando llegò fatigando à los rebeldes hasta las puertas de Barcelona, donde muriò, y Don Sebastian se retirò felizmente, aunque mal herido su cauallo; pero muriò despues de auer esguazado vn rio, por ir en el alcance de sus enemigos: pues mojado su cuerpo, adoleciò, malogrando la Parca el curso de sus acciones, que huuiera sido espejo de muchos Caualleros.

PARRAFO DEZIMONONO.

DON CECILIO FRANCISCO Buenaventura Centurion Cordova Mendoza Carrillo y Albornoz, quarto Marques de Estepa, y quinto de Laula, Viuola, y Monte de Vay.



DON CECILIO Francisco Buenaventura Centurion Cordoua Mendoza Carrillo y Albornoz sucediò à su padre en todos sus Estados; como preciso heredero, por muerte de sus hermanos mayores; y ha asistido al seruicio de V. Magestad, y del Rey nuestro señor, que goza de Dios, en todas las ocasiones, que se han ofrecido, sin reparar en los excessiuos empeños con que el Marquès su padre le dexò su hazienda en concurso de acreedores; y especialmente con el socorro de Infanteria leuantada en sus Estados, y conducida por su cuenta, assi à lo de Ayamonte, por la gran vrgencia con que su Magestad la Reyna nuestra Señora Gouernadora, y Augusta Madre de V. Magestad se lo insinuò en carta de tres de Iulio (1) de 1666. y aun parece, que la precision se aumentò de modo, que huvo de salir à dicha frontera el Duque de Medina-Celi, y su Magestad boluerle a ordenar hiziesse nueuo, y mayor esfuerço de gente, para repeler, ò esperar al enemigo, como consta de otra carta, su fecha de tres de Agosto de dicho año. (2) Y

(1) LA REINA GOVERNADORA. Marquès de Estepa pariente, siendo tan preciso, y conueniente embaraçar al enemigo los intentos, que ha manifestado de estenderse por la frontera de Ayamonte, y cõsiderando, que aunque se ha retirado, es de creer, que bolnerà con mayor gruesso de gente a lograr sus designios, sino se trata de embaraçar; he resuelto poner alli Infanteria, y Caualleria Veterana, à cuyo abrigo puedan juntarse, y obrar las milicias, y gente del Pais, y que se hagan luego las preuenciones necessarias para mantener las Tropas; y siendo tan justo, y de conueniencia propria, que los naturales acudan à su defensa, os encargo ayudeis para lograr este fin tan importante con el mayor numero de gente, que pudieredes juntar de vuestros Estados, como lo fio de vuestro zelo, y obligaciones. De Madrid à tres de Iulio de 1666. YO LA REYNA. Por mandado de su Magestad. Don Diego de la Torre.

(2) LA REINA GOVERNADORA. Marques de Estepa pariente, aunque fio de vuestro zelo, que en execucion de lo que os tengo encargado sobre embiar gente de vuestros Estados à la frontera de Ayamonte, obrareis muy conforme à vuestras obligaciones, lo descubierta que se halla aquella parte, y el auer salido à hazer plaza de armas el Duque de Medina Celi, solicita el remedio de manera, que he querido encargaros de nueuo, como lo hago, os adelanteis en el numero, y en la breuedad del socorro, como tanto conuiene, y espero de vuestra fineza, correspondiendoos para la mejor direccion, y cumplimiento de lo que executaredes, cõ el Duque de Medina Celi, por auer de seruir debaxo de su mano esta gente; y quedo creyendo, que se os deberà en esta ocasion, que el seruicio corresponda a lo que pide la necessidad presente. Madrid tres de Agosto 1606. YO LA REINA. Por mandado de su Magestad. Don Diego de la Torre.

Y porque passaron de mas de ciento y cincuenta hombres los remitidos ; su Mageſtad le diò las gracias ; como parece de tercera carta: (3)

Ofreciòſe lo miſmo para el ſocorro de Badajoz , y remitiò à aquella Plaza dozientos hombres , y por Capitan de ellos à ſu hermano Don Franciſco Centurion Cordoua Mendoza Carrillo y Albornoz , que paſsò deſpues à vna Compañia de Cauallos Corazas , como ſe hà referido, y conſta de otras cartas, è inſtrumentos , que por eſcuſar prolixidad, no ſe citan marginales.

(3) LA REINA GOVERNADORA: Marques de Eſtepa pariente , en reſpueſta de los deſpachos , en que os encarguè ſocorrieſſedes la frontera con gente de vueſtro Eſtado, dezis en carta de ſiete deſte, que ſe cõſiguiria embiar mas de ciento y cincuenta hombres ; que es muy conforme à lo que ſe eſperaua de vueſtro zelo , y os doy las gracias por ello , quedando yo con particular gratitud deſte ſeruicio. Madrid à veinte de Setiembre de 1666 YO LA REYNA. Por mandado de ſu Mageſtad. Don Diego de la Torre.

Eſtà caſado el Marques con Doña Luiſa Mexia Portocarrero [redacted] Aragon y Cardona hija de Don Gonçalo Mexia Carrillo y Fonſeca Marques de la Guardia,Conde de Santa Eufimia,Gentilhombre de la Camara de V. Mageſtad , y Alcayde de los Reales Sitios del Pardo, Zarçuela , y Balſain;y de Doña Ana Portocarrero de Aragon hija de Don Pedro Portocarero Aragon y Meneſes, Conde de Medellin y de Doña Ana Folch de Cardona y Sandoual hija de Don Luis Ramon Folch de Cardona Aragon Fernandez de Cordoua Duque de Segorue, Cardona, y otros muchos Eſtados, y de Doña Mariana Sandoual Duqueſa de Lerma, Marqueſa de Denia , Condeſa de Ampudia, y Santa Gadea, y de Buendia, Señora del Adelantamiento Mayor de Caſtilla.

Tiene por hijos à Don Ioſeph Centurion Cordoua Mendoça Carrillo y Albornoz ,Marquès de Laula, Viuola , y

Monte de Vay, y à Doña Franciſca Centurion Cordoua Mendoza, &c.

Eſta es la gran calidad, meritos y ſeruicios del Marquès de Eſtepa Don Cecilio Franciſco Buenaventura, que poſtra à los Reales pies de V. Mageſtad.

Todo lo qual referido en eſte Memorial conſta de las hiſtorias claſſicas de Eſpaña, inſtrumentos originales, eſcrituras, priuilegios, y nobiliarios de mayor credito, que he viſto, y tengo en mi poder, ſalvo error de eſcritura, ò Autor incierto; y para que conſte donde convenga, lo firmo, y pongo aqui mi nombre, y ſello de mis Armas. Madrid, y Octubre veinte y dos, año de mil ſeiſcientos y ſetenta y nueue.

